- El 13 de junio se radicó nuevamente el acta parcial de la Interventoría, ajustada a las observaciones del Supervisor del Contrato.

- El 27 de junio de este año nuevamente le allegamos al supervisor del contrato el acta parcial de la Interventoría número 2, solicitándole nuevamente que se pronunciara sobre la misma otorgándole su visto bueno.

- El pasado 14 de julio, mediante su oficio REG – BUC – 420-2022-311, procedió a radicar ante el Señor Secretario de Infraestructura la factura 1711 de esa fecha, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($47.481.955, oo), junto con todos sus soportes, los cuales previamente se le habían dado a conocer al Supervisor del contrato, quien al momento de esta comunicación, sin conocer las razones para ello, ningún pronunciamiento ha hecho al respecto, razón por la cual el acta correspondiente no se encuentra suscrita por este, quien la tiene bajo su conocimiento desde el 13 de junio del año en curso.

5.3. FACTURA 1712, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCIÓN 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, QUE TRANSCURRIÓ ENTRE EL 1 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023.

La factura 1712 del 14 de junio de 2023, radicada en la entidad el pasado 14 de julio, corresponde al componente fijo de los servicios prestados por Tecnología de Nuevas Mediciones Colombia S.A.S., en su condición de Interventor del contrato contrato 387 de 2022, durante el periodo que transcurrió entre el 1 al 30 de abril de 2023.

Para efectos del cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava (8ª) del contrato, por parte de la Interventoría se han llevado a cabo las siguientes gestiones:

- El 30 de mayo de este año, vía mail dirigido al Supervisor del Contrato, se le remitió el informe mensual número 3 de la Interventoría.

- El 9 de junio de este año, por el mismo medio, le fue remitida al supervisor del contrato el acta de Interventoría correspondiente a este periodo de ejecución del contrato.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

- El 6 de junio de 2023, con el oficio REG-BUC-420-234 del 6 de junio de 2023, se radicaron, en físico, ante el Supervisor del Contrato, tanto el informe de interventoría número 3, como el acta correspondiente, junto con todos sus anexos.

- El 13 de junio se radicó nuevamente el acta parcial de la Interventoría número 3, ajustada a las observaciones del Supervisor del Contrato.

- El 27 de junio de este año, por tercera ocasión, le allegamos al supervisor del contrato el acta parcial de la Interventoría número 3.

- El 10 de julio de 2023, con nuestro oficio REG-BUC-420-2022-294, procedimos a radicar nuevamente, en físico, tanto el informe de interventoría como el acta correspondiente.

- El pasado 14 de julio, mediante su oficio REG – BUC – 420-2022-311, procedió a radicar ante el Señor Secretario de Infraestructura la factura 1712, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($ 41.599.415, oo), junto con todos sus soportes, todos ellos, como se infiere de los hechos antes mencionados, conocidos con la suficiente antelación por parte del Supervisor del Contrato, no obstante lo cual, hasta la fecha de esta comunicación, no hemos podido lograr su firma en el acta correspondiente, por razones que en modo alguno nos son imputables dado que tanto el informe mensual como el acta que lo acompaña fueron debidamente ajustada al tenor de sus observaciones.

5.4. FACTURA 1713, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCIÓN 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, QUE TRANSCURRIÓ ENTRE EL 1 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023.

En lo que corresponde a la factura 1713, resulta pertinente mencionar los siguientes hechos que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría durante el cuarto (4°) mes de ejecución del contrato, así como de los trámites llevados a cabo por esta de cara a lo pactado en la cláusula octava (8ª) del contrato, los cuales, en los que son de su resorte, se encuentran debidamente acreditados ante la entidad, sin embargo, como desafortunadamente ha ocurrido con las actas de todos los periodos anteriores de ejecución del contrato, esta tampoco ha sido suscrita por el Supervisor, pese

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

a que todos los ajustes por él solicitados, desde hace bastante tiempo, ya fueron debidamente atendidos.

- El pasado 24 de junio se radicó, por mail, para las observaciones y comentarios del Señor Supervisor del Contrato, el informe del periodo número 4 de actividades de la Interventoría, que va desde el 1 hasta el 31 de mayo del año en curso.

- El siguiente 27 de ese mes, le allegamos al supervisor del contrato, vía mail, el acta parcial de la Interventoría número 4.

- El 4 de julio de 2023, con nuestra comunicación REG – BUC – 420 – 2022 – 284 de esa fecha, radicamos, en físico, tanto el informe mensual de la interventoría como el acta correspondiente.

- A la fecha de esta comunicación, igual a lo acontecido en relación con los informes de interventoría y las actas de los meses anteriores, el Supervisor del Contrato no ha efectuado pronunciamiento alguno en relación con el informe y sus anexos correspondientes a periodo.

- Como quiera que ha pasado el tiempo prudencial y necesario para que el Supervisor del contrato se pronunciara sobre el particular, amén de que la Interventoría, durante el lapso comprendido entre el 1 al 31 de mayo de esta anualidad, también le ha dado cumplimiento, de manera íntegra y total a sus obligaciones contractuales, a través del ya varias veces citado oficio REG – BUC – 420-2022-311 del 14 de julio de 2023, radicó la factura 1713, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 41.562.645, oo), junto con sus correspondientes soportes, por supuestos conocidos con la debida antelación por el Supervisor del Contrato, quien no ha emitido algún pronunciamiento u observación frente a los mismos y tampoco ha procedido a suscribir el acta de pago, no obstante que desde el 27 de junio esta le fue entregada en debida forma y oportunidad.

Las **CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS** que sustentan el derecho de Tecnología de Nuevas Mediciones Colombia S.A.S., a que se tramiten y paguen las facturas ya identificadas, son las siguientes:

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

CONSIDERACIONES TÉCNICAS – CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE DICHOS PERIODOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Lo primero que debe señalarse es que desde el inicio del contrato, inclusive a la fecha, Tecnología de Nuevas Mediciones Colombia S.A.S., ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales como interventores del contrato 387 de 2022, de ello constituyen plena prueba los informes mensuales a los que ya se hizo alusión, contentivos de todas las actividades ejecutadas a lo largo de la consultoría, que corresponden a las que contractualmente debíamos ejecutar conforme lo pactado en el contrato 420 de 2022.

En otras palabras, las labores de vigilancia, seguimiento y control a nuestro resorte, se encuentran debidamente satisfechas, contando con todo el personal (tanto profesional como técnico) y la infraestructura logística y técnica exigida por la entidad, incurriendo en los costos que de ello se derivan, todos ellos debidamente acreditados con los soportes allegados con las facturas, asunto de suma importancia por cuanto de allí surge, en directa correlación, la obligación de nuestra contratante estipulada en el numeral 2 de la cláusula décimo segunda (12ª) de nuestro contrato, a cuyo tenor:

"CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

"La Entidad está obligada a:

"Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato."

La cual encuentra su soporte normativo en el derecho de que trata el numeral primero (1°) del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que reza:

"Artículo 5. De los derechos y deberes de los contratistas: Para la realización de los contratos de que trata el artículo 3°. de esta ley, los contratistas:

"1. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato."

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Por supuesto que lo anterior se acompasa con lo dispuesto en el artículo 1602 del Código Civil, aplicable al caso concreto por la remisión que a esa normatividad se hace en el artículo 13 del Estatuto de Contratación Estatal, conforme al cual:

"Artículo 1602. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no podrá ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

Obviamente no desconocemos lo que ha acontecido en relación con la ejecución del contrato de obra, de lo cual permanentemente le hemos informado a la entidad e incluso motivó nuestro informe de presunto incumplimiento con base en el cual tienen ustedes todas las herramientas para adoptar las decisiones con el fin de conminar al contratista de obra para que se ponga al día en el cumplimiento de sus obligaciones, pero lo cierto es que tales hechos, en forma alguna, alteran, modifican, varían o extinguen nuestro derecho a que se nos paguen los valores que por medio de este documento estamos solicitando, de un lado, por cuanto, se repite, hemos honrado todos y cada uno de nuestros compromisos contractuales, de otro lado, por cuanto, como es apenas natural en los contratos de interventoría, no es nuestra obligación ejecutar las obras contratadas, lejos de ello, al correspondernos el seguimiento sobre el cumplimiento del contrato de obra, los presuntos incumplimientos que en este se presentan, en cuanto en forma alguna nos resultan imputables, no alteran nuestro derecho a que se nos paguen las sumas que ya debíamos haber recibido conforme el contrato 420 de 2020, las cuales, inclusive, según su cláusula octava (8ª) no están supeditadas, en forma alguna, al avance de las obras contratadas.

En este estado es pertinente tener en cuenta la característica de autónomo e independiente que tiene el contrato de interventoría en relación, en este caso, con el contrato celebrado con el Consorcio Ambiental Urbano, connotación que impide, junto con los otros argumentos ya esbozados, afectar nuestros derechos remuneratorios alegando asuntos propios e inherentes al contrato vigilado.

Sobre el particular enseñó el Honorable Consejo de Estado[1]:

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, sentencia número 27270 del 28 de mayo de 2015.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

"El contrato de interventoría es principal y autónomo. Si bien es cierto que el objeto del contrato de Interventoría supone y exige, según ya se indicó, la coordinación, la supervisión, el control y en veces hasta la dirección misma de otro contrato diferente, lo cierto es que la interventoría subsiste a pesar de la extinción de la obligación principal o de la finalización del contrato que aparece como principal, al cual debe su existencia. Adicionalmente, la interventoría no se encuentra circunscrita a aspectos técnicos del contrato que se pretende controlar, sino que puede abarcar la vigilancia y control de las condiciones financieras y económicas del mismo (...)"

En otra oportunidad, tan alta autoridad de justicia señaló[2]:

"(...) Si el contrato de interventoría está contemplado para su juzgamiento por la jurisdicción de lo contencioso administrativo es porque se trata de aplicar un régimen jurídico especial puesto que el carácter esencial de los contratos administrativos es que se someten a un conjunto de reglas especiales.

*"**Además, al suscribir el contrato, el contratista interventor también pone de manifiesto que su suerte no va a depender del contrato de obra** (...)"* -Negrillas y subrayas extratexto.-

CONSIDERACIONES JURÍDICAS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO PARA EFECTOS DE COBRAR LOS VALORES FACTURADOS EN DICHAS FACTURAS Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIOS DE LA BUENA FÉ, TRANSPARENCIA, CELERIDAD, RESPONSABILIDAD Y DE ECONOMÍA.

Conforme la ya transcrita cláusula octava (8ª) del contrato 420 de 2022, en lo que es del resorte y depende de Tecnología de Nuevas Mediciones Colombia S.A.S., desde hace bastante tiempo ya se encuentran satisfechos todos los requisitos allí exigidos para lograr el pago total y efectivo de los valores cobrados por medio de las facturas ya indicadas, no obstante lo anterior, la Supervisión del Contrato, sin razón conocida, no se ha pronunciado en relación con los informes presentados, las actas ya ajustadas o sus anexos, pero no por ello podría la entidad negarse al pago de tales acreencias, máxime cuando ya ha pasado más tiempo del que prudencialmente se requiere para tales efectos.

[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, sentencia número 24996 del 13 de febrero de 2013.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

En efecto, si bien dentro del contrato no se estableció un término para el cumplimiento de esta obligación por parte de la supervisión del contrato, al tenor de lo establecido en el artículo 871 del Código de Comercio, según el cual:

"ARTÍCULO 871.- Los contratos deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe y, en consecuencia, obligarán no solo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley la costumbre o la equidad natural."
El artículo 1603 del Código Civil, que en mismo sentido señala:

"ARTÍCULO 1603. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella."

Y los numerales 8, 12 y 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), que se refieren a los principios de transparencia, economía y celeridad en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 12. PRINCIPIOS. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Primera Parte de este Código y en las leyes especiales.

"Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, defensa y contradicción.

"(...)

"8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona tiene derecho a conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal."

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá-Colombia

"12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficacia, optimizar el uso del tiempo y de los recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

"13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas."

La entidad tiene el deber de aprobar tales informes con arreglo a los principios de buena fe, transparencia, celeridad y economía, que rigen su actuar en desarrollo de la actividad contractual, por ende, la inexistencia de un término contractual para efectos de que el supervisor apruebe nuestros informes, no puede interpretarse que este sea un asunto dejado al libre arbitrio de la administración, lejos de ello, acreditado como está el cumplimiento de los requisitos contractuales a nuestro cargo para que estos pagos se lleven a cabo, es su deber proceder a autorizarlos con austeridad de tiempo, medios y cargos, siendo del caso recordar que desde hace más de dos (2) meses reposan en la entidad todos los insumos requeridos contractualmente para el pronunciamiento del supervisor y desafortunadamente este no se ha logrado, sin que, insistimos en ello, dado el cumplimiento de nuestros compromisos contractuales y que ha pasado más del tiempo prudencial requerido para que el supervisor hubiese impartido su visto bueno, las facturas presentadas puedan dejar de cancelarse dentro de los términos estipulados en la nota 4 de la citada cláusula octava (8ª) del contrato de interventoría.

Lo anterior en los términos del Honorable Consejo de Estado[3]:

"Los artículos 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, erigen la buena fe como un principio rector de las obligaciones que complementa el vínculo jurídico en sus diversas particularidades y que impone a las partes el deber de autocorrección en el ejercicio de sus derechos y la observancia de los deberes o conductas necesarias para asegurar el honesto y leal cumplimiento de la prestación, de tal forma que no se defraude la confianza en que se sustenta la eficacia del contrato.

[3] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, sentencia número 18931 del 24 de mayo de 2012.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

"Específicamente, en el ámbito de los contratos bilaterales, sinalagmáticos perfectos, esta Sección ha señalado que la adecuación de las partes a la buena fe incide en la preservación de la conmutatividad o equivalencia de las prestaciones, desde el inicio del contrato, durante su ejecución y en razón de su terminación; dado que el comportamiento de una parte repercute necesariamente en el ámbito de la otra, es decir, entre las partes surgen derechos y obligaciones recíprocas de las que depende la equivalencia de las prestaciones.

"(...)

"Al tenor del artículo 1603 de la codificación civil, cabe entender que hay incumplimiento del contrato cuando no se cumple la obligación, se cumple imperfectamente, o cuando se retarda su cumplimiento.

"(...)

"Por tanto, el contrato se incumple cuando la prestación se realiza faltando a la buena fe debida, porque claramente esa ejecución contractual constituye una prestación imperfecta de lo debido. Situación que suele presentarse en aquellos casos en que una de las partes, prevaliéndose del poder que ostenta, impone condiciones contractuales inequitativas o arbitrarias, defraudando la confianza o buena fe depositada por la parte débil en la relación contractual."

Tesis igual a la sostenida por la Honorable Corte Suprema de Justicia, como se pone de presente a continuación[4]:

"En este orden de ideas, tratándose de la autonomía de la voluntad privada y el conjunto de facultades con que en virtud de ellas cuentan las personas, facultades que se condensan en la de celebrar un determinado negocio jurídico o dejar de hacerlo, en la de elegir con quién realizarlo y en la de estipular las cláusulas llamadas a regular la relación así creada, pueden darse conductas abusivas que en cuanto ocasionen agravio a intereses legítimos no amparadas por una prerrogativa específica, dan lugar a que el damnificado, aun encontrándose vinculado por el negocio y por fuerza de las

[4] Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria, sentencia proferida dentro del expediente número 3972, del 19 de octubre de 1994, reiterada en sentencia del 9 de agosto de 2000, expediente 5372.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

consecuencias que para él acarrea la eficacia de que este último es propia, pueda exigir la correspondiente indemnización.

"Y un ejemplo, sin duda persuasivo de esta clase de comportamientos irregulares, lo suministra el ejercicio del llamado `poder de negociación' por parte de quien, encontrándose de hecho o por derecho en una posición dominante en el tráfico de capitales, bienes y servicios, no solamente ha señalado desde un principio las condiciones en que se celebra determinado contrato, sino que en la fase de ejecución o cumplimiento de este último le compete el control de dichas condiciones, configurándose en este ámbito un supuesto claro abuso cuando, atendidas las circunstancias particulares que rodean el caso, una posición de dominio de tal naturaleza resulta siendo aprovechada, por acción o por omisión, con detrimento del equilibrio económico de la contratación."

CONCLUSIONES Y PETICIÓN.

Así las cosas, con fundamento en las consideraciones de hecho, técnicas y de derecho mencionadas, con el mayor respeto me permito solicitarle al ordenador del gasto que las facturas antes identificadas nos sean efectivamente canceladas dentro de los términos establecidos en la Nota 4 de la Cláusula Octava (8ª) del contrato, que deberán empezarse a contar desde el momento en el cual estas fueron radicadas, sin que para estos efectos sea óbice la falta de pronunciamiento del supervisor en relación con el recibo a satisfacción de los trabajos ejecutados por Tecnología de Nuevas Mediciones Colombia S.A.S.

Adicionalmente, como quiera que nuestra capacidad para seguir financiando la ejecución del contrato de Interventoría, lo que hemos venido haciendo desde el momento en que se firmó su acta de inicio, es decir desde el pasado 21 de febrero, ya se agotó, es nuestro deber informarle a la entidad que si no recibimos los pagos facturados, nos veremos en la necesidad de suspender la ejecución de nuestras labores como Interventores del Contrato 387 de 2022, sin que por ello incurramos en incumplimiento alguno por así establecerlo el artículo 1609 del Código Civil, a cuyo tenor:

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

"ARTÍCULO 1609. En los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debidos."

Muy Cordialmente

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante legal

Proyectó: DFRC
Revisó: OALA - EEDC
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: No trae

.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-341
Actividades EMPAS

Bucaramanga, agosto 14 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Traslado comunicado CAU-CTO 387-2022-267 de fecha 11 de agosto de 2023 "Demora inicio de obra por parte de EMPAS"

Estimados señores:

Damos traslado al comunicado del asunto, en el cual el contratista de obra notifica que la demora presentada por parte de EMPAS para la intervención de la red principal de alcantarillado en la carrera 26 entre calles 34 y 35.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar por EMPAS obedecer a un acuerdo interinstitucional con la Alcaldía de Bucaramanga, damos traslado al requerimiento, solicitando muy respetuosamente su gestión para que la EMPAS y su subcontratista de inicio en el menor tiempo posible a las actividades de renovación de red de alcantarillado sobre el corredor de carrera 26 a fin de evitar posibles atrasos en obra por este motivo.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-345
Subcontratos

Bucaramanga. agosto 14 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de Interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Remisión subcontratos.

Estimados señores:

Dando alcance a nuestro comunicado REG-BUC-420-2022-313 radicado 1-WEB-202307-00120807 del 17 de julio de 2023, les notificamos que hemos recibido vía correo electrónico del 14/08/2023 los subcontratos del Consorcio Ambiental Urbano, conforme aprobación previa emitida por la Alcaldía de Bucaramanga con radicado No. 2-SdlB2-202307-00062343 con los subcontratos de los siguientes subcontratistas:

- CONINOBRAS S.A.S.
- BRICONSA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍA S.A.S.

A este respecto, aunque el contratista de obra no anexó la cámara de comercio para verificar los datos de los subcontratistas, se realizó la verificación en el **RUES**, constatando que los datos como representantes legales, actividad comercial y NIT corresponden con los indicados en los subcontratos, motivo por el cual consideramos que se encuentran acordes a la aprobación que emitió la alcaldía.

Con base en lo anterior, remitimos los subcontratos ya mencionados para conocimiento de la entidad y fines que consideren pertinentes o archivo de la trazabilidad del proyecto según corresponda.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Arq. Juan Pablo Ricci – Representante legal Consorcio Ambiental Urbano
Archivo.
Anexo: Lo enunciado en 37 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Bucaramanga, agosto 22 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Comité de participación ciudadana.

Estimados señores:

En desarrollo de las labores propias de esta interventoría a través del contrato de la referencia, encontramos dos situaciones particulares del componente social y atención ciudadana que presentan un grado de complejidad dada la situación actual del contrato de obra 3878 de 2022 al cual ejercemos interventoría, motivo por el cual las ponemos de conocimiento de la entidad contratante para tener una directriz clara respecto al abordaje que se le debe dar, las cuales son de prioritaria atención:

1. Se requiere definir la fecha para el desarrollo del comité de participación ciudadana, teniendo en cuenta que no se ha podido llevar a cabo desde el mes de mayo, debido a los compromisos pendientes por parte de la entidad y trámites administrativos que se encuentran desarrollando en el marco del contrato, esto partiendo del hecho que es fundamental que se haga acompañamiento de la entidad por el profesional que consideren pertinente.

 Nuestra recomendación es que se realice lo antes posible, lo anterior para dar cumplimiento a este programa del apéndice J, máxime teniendo en cuenta que los integrantes del comité tienen inconformidad por la no convocatoria al comité, quedamos atentos a la definición de fecha respectiva la cual puede ser acordada con nuestra profesional social y la de obra, para informar al contratista y que el Consorcio Ambiental Urbano inicie la convocatoria y coordinación del mismo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Quedamos a la espera de lo solicitado.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: MAMC
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-351
Documentos El Castillo

Bucaramanga, agosto 22 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Remisión documentos Unidad Residencial El Castillo.

Estimados señores:

Como resultado de los acercamientos realizados con los representantes de la unidad residencial El Castillo, y en atención a la solicitud de la alcaldía de Bucaramanga, adjuntamos los documentos referentes al proyecto del cerramiento presentado por la unidad residencial del asunto, para la revisión respectiva de la entidad en cabeza del taller de diseño, toda vez que con la construcción del mencionado cerramiento se impacta de manera directa el diseño del proyecto corredor carrera 26.

Quedamos a la espera de la revisión de la entidad y concepto con el fin de darle traslado al contratista de obra

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: MAMC
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 11 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Bucaramanga, agosto 23 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Iván José Vargas Cárdenas
Secretario de Infraestructura de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: ivargas@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra 387 de 2022. Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Informe de estado ARREGLO DIRECTO suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga y Consorcio Ambiental Urbano.

Respetado Señor Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga:

En atención a lo solicitado por la Alcaldía de Bucaramanga en audiencia del 14 de agosto de 2023 donde la entidad contratante solicitó a esta interventoría que se realizara visita técnica a obra el día 23 de agosto de 2023 y acto seguido se proceda a emitir el informe respectivo con lo evidenciado en obra referido a la propuesta de arreglo directo que presentó el Consorcio Ambiental Urbano a la Alcaldía de Bucaramanga, para que esta última verifique el cumplimiento o no de la propuesta de arreglo directo y tome las acciones correspondientes en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio, procedemos a indicar lo siguiente:

1. El día 14 de agosto de 2023 en desarrollo de la audiencia de incumplimiento la alcaldía de Bucaramanga manifestó darnos traslado del acuerdo directo presentado por el contratista de obra, posteriormente vía correo electrónico recibimos de parte del apoderado del contratista de obra con copia a alcaldía y garante, el documento CAU-CTO 387 – 2022, con asunto "Presentación de arreglo directo y compromisos pactados" emitido por el Consorcio Ambiental Urbano y dirigido a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga.

2. En el contenido del documento citado anteriormente, el Contratista de Obra presentó como fórmula de arreglo directo lo siguiente:

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

PRIMERO. El consorcio ambiental urbano se compromete con las siguientes actividades para el día 22 de agosto de 2023, con miras a conseguir el avance de obra esperado:
RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 32 HASTA LA CALLE 33

a) Construir banco de ductos para la red de media tensión que pasa por la calzada de la vía
b) Construir banco de ductos para las redes de baja tensión y comunicaciones que pasan por las franjas peatonales
c) Construir contenedores de raíces en el costado occidental.
d) Trabajar en la estructura de la vía con la instalación e base granular habilitando pasos peatonales sobre dicha calzada
e) Empezar con la instalación de sardineles

RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 33 HASTA LA CALLE 34

a) Demolición de las estructuras existentes
b) Trabajar en la instalación de la red de media tensión
c) Trabajar en la conformación de la estructura de la calzada de la vía con aplicación de base granular

3. Con base en los compromisos establecidos por el contratista de obra en su solicitud de acuerdo directo, se revisa el día 22 de agosto de 2023 por parte de interventoría y se verifica conjuntamente en recorrido del 23 del mismo mes con asistencia de Contratista de Obra, Alcaldía de Bucaramanga e Interventoría el resultado de los compromisos conforme lo siguiente:

RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 32 HASTA LA CALLE 33	
COMPROMISO	**ESTADO**
a) Construir banco de ductos para la red de media tensión que pasa por la calzada de la vía	El banco de ductos se encuentra construido
b) Construir banco de ductos para las redes de baja tensión y comunicaciones que pasan por las franjas peatonales	El banco de ductos se encuentra construido
c) Construir contenedores de raíces en el costado occidental.	Se construyeron los contenedores de raíces
d) Trabajar en la estructura de la vía con la instalación de base granular habilitando pasos peatonales sobre dicha calzada	Se trabajo en la instalación de base granular, a la fecha instalado entre la abscisa K0+010 a la K0+055
e) Empezar con la instalación de sardineles	Se comenzó la instalación de sardineles, a la fecha instalado entre la abscisa K0+010 a la K0+055

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 33 HASTA LA CALLE 34	
COMPROMISO	**ESTADO**
a) Demolición de las estructuras existentes	Se realizó demolición de estructuras
b) Trabajar en la instalación de la red de media tensión	Se trabaja en la instalación de banco de ductos red de media tensión entre abscisas K0+090 a K0+110
c) Trabajar en la conformación de la estructura de la calzada de la vía con aplicación de base granular	Se trabaja en la instalación de banco de ductos red de media tensión entre abscisas K0+090 a K0+110

4. Como evidencia fotográfica de lo relacionado en la tabla inmediatamente anterior, se tiene el siguiente registro fotográfico:

TRAMO CARRERA 26 ENTRE CALLES 32 HASTA LA 33

- Se realizo la construcción del banco de ductos en red de media tensión por la calzada de la vía



Foto 1. Banco ductos media tensión



Foto 2. Banco ductos media tensión

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

- Se realizo la construcción del banco de ductos red baja tensión y comunicaciones por las franjas peatonales en los costados estes y oeste.

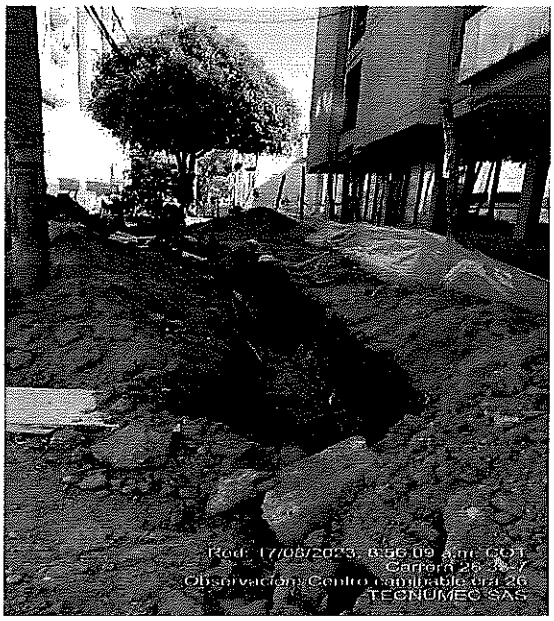


Foto 3. Banco ductos baja tensión y comunicación

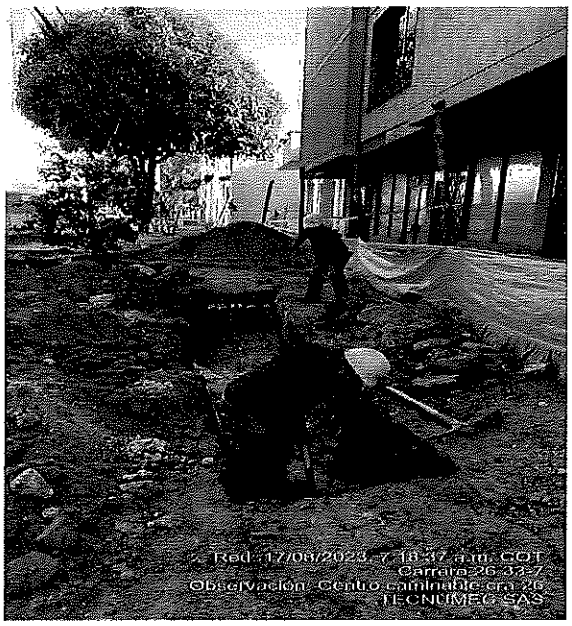


Foto 4. Banco ductos baja tensión y comunicación

- Se realizo la construcción de contenedor de raíces por el costado oeste

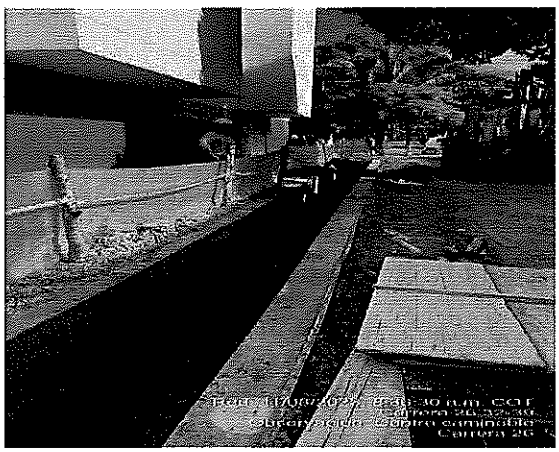


Foto 5. Construcción contenedor



Foto 6. Construcción contenedor

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

- Se realizo la instalación de base granular en la calzada de la vía



Foto 7. Instalación geotextil y base granular

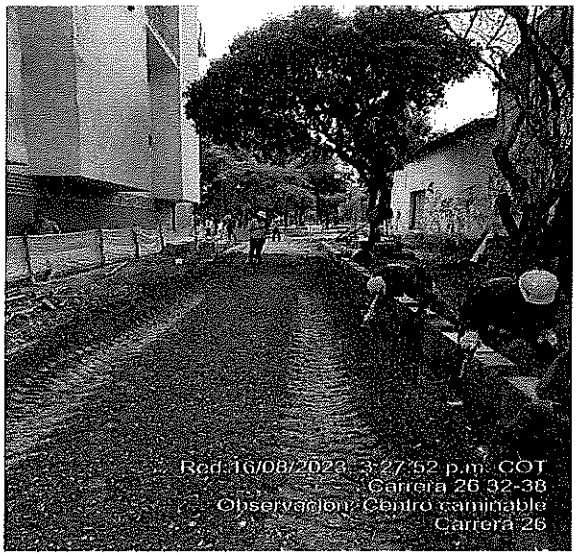


Foto 8. Instalación geotextil y base

- Se inicio la instalación de bordillo prefabricado y ambos costados del tramo en intervención



Foto 9. Instalación bordillo costado este

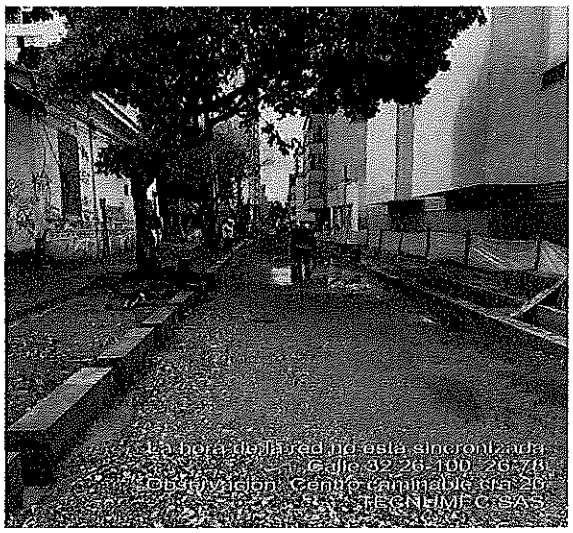


Foto 10. Instalación bordillo costado oeste

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TRAMO CARRERA 26 ENTRE CALLES 33 HASTA LA 34

- Se inicio con la demolición de la infraestructura existente de andenes y vía



Foto 11. Demolición carpeta asfáltica

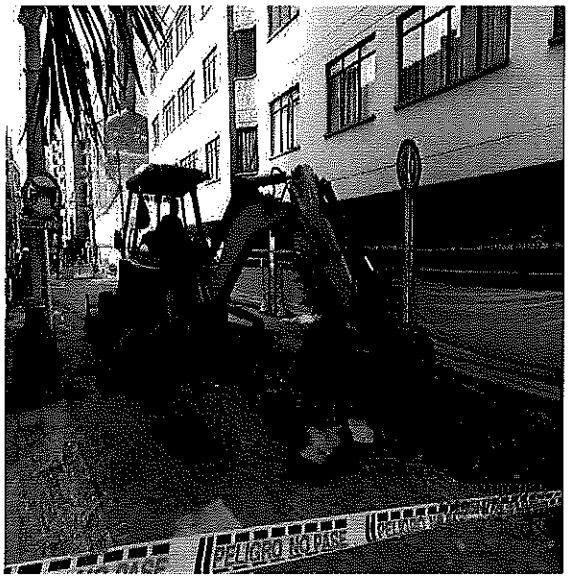


Foto 12. Demolición andenes

- Se trabaja en la construcción de la red de media tensión en la calzada



Foto 13. Red media tensión



Foto 14. Red media tensión

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

- Se realiza la instalación de geotextil y base granular



Foto 15. Conformación calzada

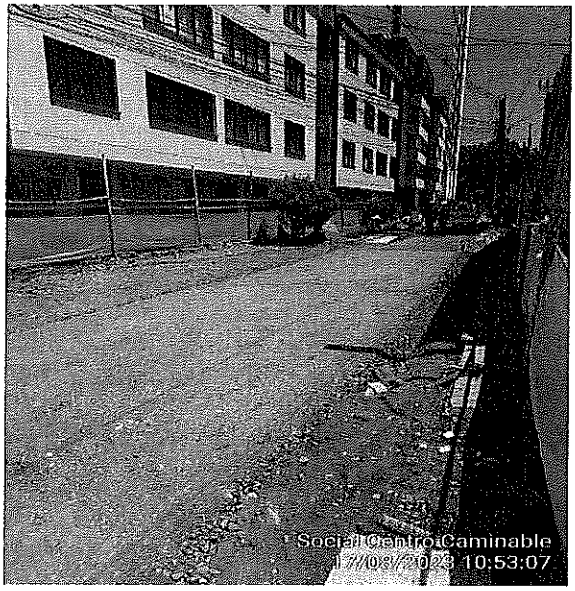


Foto 16. Instalación geotextil y base

5. El mismo 23 de agosto de 2023 posterior al recorrido conjunto, la Alcaldía de Bucaramanga procede a realizar lectura del documento denominado "ACTA DE ACUERDO DIRECTO" en el cual la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, en el cual la entidad contratante suscribe el citado documento junto con el Contratista de Obra, indicando entre otros lo siguiente:

 "III DEL PRONUNCIAMIENTO EN AUDIENCIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

 Una vez instalada la audiencia y verificada la presencia de las partes, el ordenador del gasto delegado procedió a decidir sobre el arreglo directo en los siguientes términos:

 1. *Aprueba la propuesta presentada por el contratista, para lo cual la entidad procede a enviar copia a la aseguradora garante y a ala interventoría"*

 (...)

 De igual manera se informa:

 (...)

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

-La interventoría una vez realizada la visita técnica el día 23 de agosto de 2023, procederá a emitir el respectivo informe y si la entidad verifica el cumplimiento total de la propuesta de arreglo directo, se procederá a dar por terminado el procedimiento.

Con base en lo anterior, y en atención a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, damos traslado a la entidad contratante del estado e informe a 23 de agosto de 2023 de los compromisos establecidos por el contratista de obra Consorcio Ambiental Urbano en su propuesta de arreglo directo que aceptó la Alcaldía de Bucaramanga indicando claramente el avance de cada uno de ellos, para que la entidad en su calidad de ordenador del gasto determine si continúa o no con el correspondiente proceso administrativo sancionatorio contra el Contratista de Obra.

Muy Cordialmente

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante legal

Proyectó: OALA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: No trae

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

Bucaramanga, agosto 25 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Iván José Vargas Cárdenas
Secretario de Infraestructura de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jvargas@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra 387 de 2022. Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Alcance informe de estado ARREGLO DIRECTO suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga y Consorcio Ambiental Urbano.

Respetado Señor Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga:

Dando alcance a nuestro comunicado REG-BUC-420-353 radicado alcaldía de Bucaramanga 1-WEB-202308-00138905 del 23/08/2023, y en atención a lo requerido por la Alcaldía de Bucaramanga en audiencia del 14 de agosto de 2023 donde la entidad contratante solicitó a esta interventoría que se realizara visita técnica a obra el día 23 de agosto de 2023 y acto seguido se proceda a emitir el informe respectivo con lo evidenciado en obra referido a la propuesta de arreglo directo que presentó el Consorcio Ambiental Urbano a la Alcaldía de Bucaramanga, para que esta última verifique el cumplimiento o no de la propuesta de arreglo directo y tome las acciones correspondientes en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio, procedemos a indicar lo siguiente:

1. El día 14 de agosto de 2023 en desarrollo de la audiencia de incumplimiento la alcaldía de Bucaramanga manifestó darnos traslado del acuerdo directo presentado por el contratista de obra, posteriormente vía correo electrónico recibimos de parte del apoderado del contratista de obra con copia a alcaldía y garante, el documento CAU-CTO 387 – 2022, con asunto "Presentación de arreglo directo y compromisos pactados" emitido por el Consorcio Ambiental Urbano y dirigido a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

2. En el contenido del documento citado anteriormente, el Contratista de Obra presentó como fórmula de arreglo directo consistente en lo siguiente:

 PRIMERO. El consorcio ambiental urbano se compromete con las siguientes actividades para el día 22 de agosto de 2023, con miras a conseguir el avance de obra esperado:
 RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 32 HASTA LA CALLE 33

 a) Construir banco de ductos para la red de media tensión que pasa por la calzada de la vía
 b) Construir banco de ductos para las redes de baja tensión y comunicaciones que pasan por las franjas peatonales
 c) Construir contenedores de raíces en el costado occidental.
 d) Trabajar en la estructura de la vía con la instalación e base granular habilitando pasos peatonales sobre dicha calzada
 e) Empezar con la instalación de sardineles

 RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 33 HASTA LA CALLE 34

 a) Demolición de las estructuras existentes
 b) Trabajar en la instalación de la red de media tensión
 c) Trabajar en la conformación de la estructura de la calzada de la vía con aplicación de base granular

3. Con base en los compromisos establecidos por el contratista de obra en su solicitud de acuerdo directo, se revisa el día 22 de agosto de 2023 por parte de interventoría y se verifica conjuntamente en recorrido del 23 del mismo mes con asistencia de Contratista de Obra, Alcaldía de Bucaramanga e Interventoría el resultado de los compromisos a los que el Contratista de Obra se comprometía en su solicitud de acuerdo directo conforme lo siguiente:

RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 32 HASTA LA CALLE 33	
COMPROMISO	**ESTADO**
a) Construir banco de ductos para la red de media tensión que pasa por la calzada de la vía	El banco de ductos se encuentra construido
b) Construir banco de ductos para las redes de baja tensión y comunicaciones que pasan por las franjas peatonales	El banco de ductos se encuentra construido
c) Construir contenedores de raíces en el costado occidental.	Se construyeron los contenedores de raíces
d) Trabajar en la estructura de la vía con la instalación de base granular habilitando pasos peatonales sobre dicha calzada	Se trabajo en la instalación de base granular, a la fecha instalado entre la abscisa K0+010 a la K0+055

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 32 HASTA LA CALLE 33	
COMPROMISO	**ESTADO**
e) Empezar con la instalación de sardineles	Se comenzó la instalación de sardineles, a la fecha instalado entre la abscisa K0+010 a la K0+055
RESPECTO DEL TRAMO DESDE LA CALLE 33 HASTA LA CALLE 34	
COMPROMISO	**ESTADO**
a) Demolición de las estructuras existentes	Se realizó demolición de estructuras
b) Trabajar en la instalación de la red de media tensión	Se trabaja en la instalación de banco de ductos red de media tensión entre abscisas K0+090 a K0+110
c) Trabajar en la conformación de la estructura de la calzada de la vía con aplicación de base granular	Se trabaja en la instalación de banco de ductos red de media tensión entre abscisas K0+090 a K0+110

4. Como evidencia fotográfica de lo relacionado en la tabla inmediatamente anterior, se tiene el siguiente registro fotográfico:

TRAMO CARRERA 26 ENTRE CALLES 32 HASTA LA 33

- Se realizo la construcción del banco de ductos en red de media tensión por la calzada de la vía

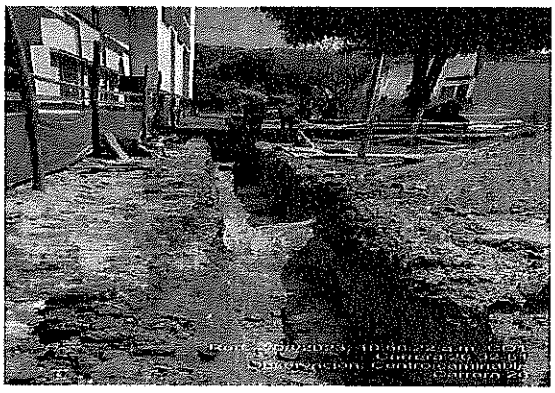


Foto 1. Banco ductos media tensión



Foto 2. Banco ductos media tensión

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

- Se realizo la construcción del banco de ductos red baja tensión y comunicaciones por las franjas peatonales en los costados estes y oeste.

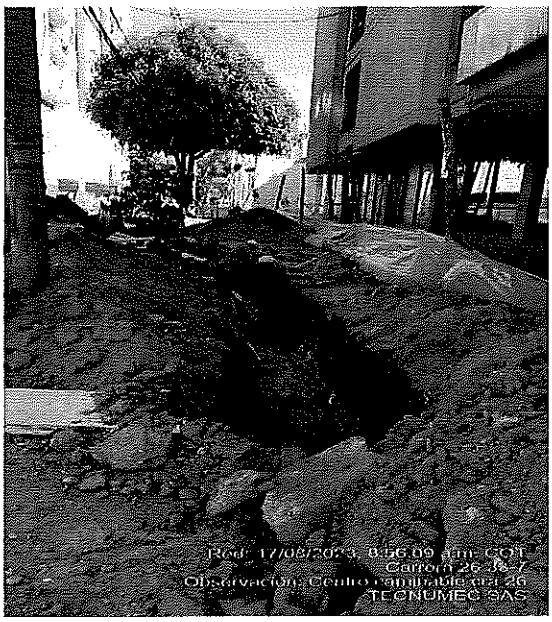


Foto 3. Banco ductos baja tensión y comunicación

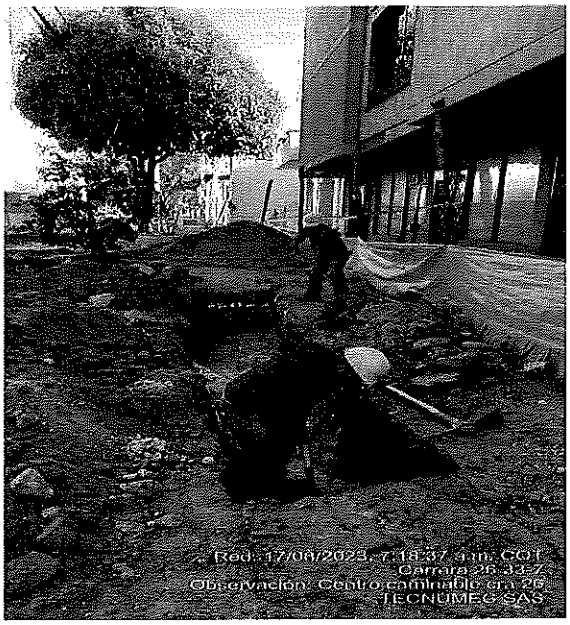


Foto 4. Banco ductos baja tensión y comunicación

- Se realizo la construcción de contenedor de raíces por el costado oeste

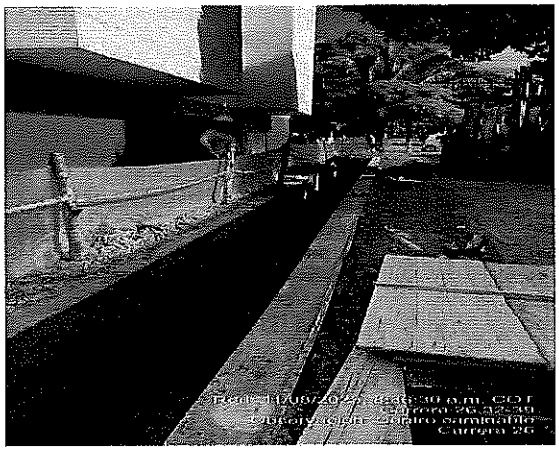


Foto 5. Construcción contenedor



Foto 6. Construcción contenedor

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

- Se realizo la instalación de base granular en la calzada de la vía



Foto 7. Instalación geotextil y base granular

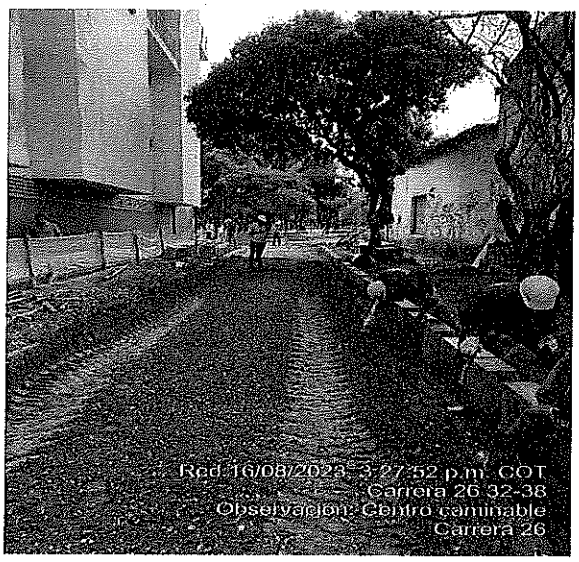


Foto 8. Instalación geotextil y base

- Se inicio la instalación de bordillo prefabricado y ambos costados del tramo en intervención



Foto 9. Instalación bordillo costado este

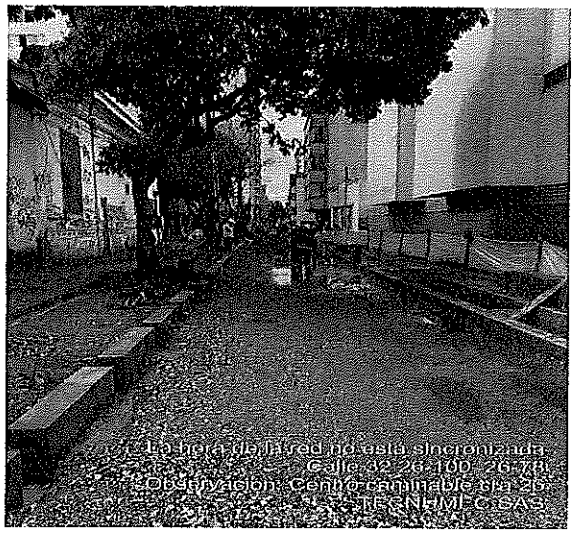


Foto 10. Instalación bordillo costado oeste

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TRAMO CARRERA 26 ENTRE CALLES 33 HASTA LA 34

- Se inicio con la demolición de la infraestructura existente de andenes y vía



Foto 11. Demolición carpeta asfáltica



Foto 12. Demolición andenes

- Se trabaja en la construcción de la red de media tensión en la calzada



Foto 13. Red media tensión



Foto 14. Red media tensión

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

- Se realiza la instalación de geotextil y base granular



Foto 15. Conformación calzada

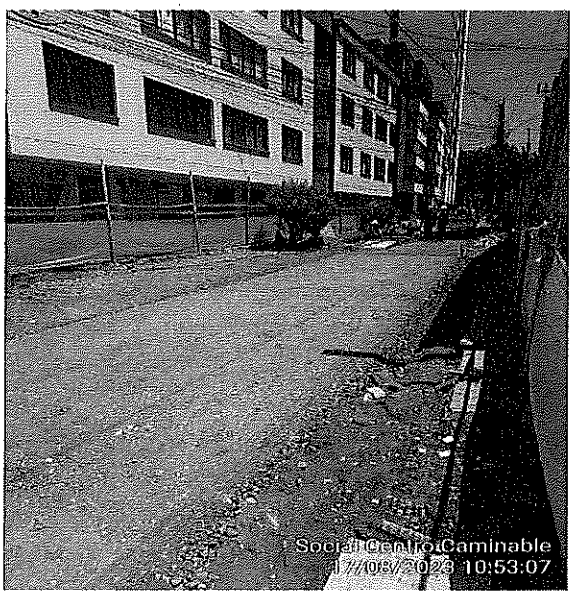


Foto 16. Instalación geotextil y base

5. El mismo 23 de agosto de 2023 posterior al recorrido conjunto, la Alcaldía de Bucaramanga procede a realizar lectura del documento denominado "ACTA DE ACUERDO DIRECTO" en el cual la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga como entidad contratante y ordenadora del gasto del contrato de obra 387-2022 suscribe el citado documento junto con el Contratista de Obra, indicando entre otros lo siguiente:

 "III DEL PRONUNCIAMIENTO EN AUDIENCIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

 Una vez instalada la audiencia y verificada la presencia de las partes, el ordenador del gasto delegado procedió a decidir sobre el arreglo directo en los siguientes términos:

 1. *Aprueba la propuesta presentada por el contratista, para lo cual la entidad procede a enviar copia a la aseguradora garante y a ala interventoría"*

 (...)

 De igual manera se informa:

 (...)

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

-La interventoría una vez realizada la visita técnica el día 23 de agosto de 2023, procederá a emitir el respectivo informe y si la entidad verifica el cumplimiento total de la propuesta de arreglo directo, se procederá a dar por terminado el procedimiento."

Con base en lo anterior, y en atención a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, damos traslado a la entidad contratante del estado e informe a 23 de agosto de 2023 de los compromisos establecidos por el contratista de obra Consorcio Ambiental Urbano en su propuesta de arreglo directo que aceptó la Alcaldía de Bucaramanga, lo anterior conforme la verificación y detalle especificados en los numerales 3 y 4 de este comunicado, donde se indica claramente el avance de cada uno de los compromisos y se evidencia desde el punto de vista técnico que los compromisos del acuerdo directo presentado por el Consorcio Ambiental Urbano fueron cumplidos, lo anterior, para que la entidad en su calidad de ordenador del gasto determine si continúa o no con el correspondiente proceso administrativo sancionatorio contra el Contratista de Obra.

Muy Cordialmente

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante legal

Proyectó: OALA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: No trae

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-357
Remisión Informes mensual interventoría No. 5

Bucaramanga, agosto 25 de 2023

Alcaldía de Bucaramanga
Fecha y Hora: 25/08/2023 11:45:11 AM
Consulte en:https://par.bucaramanga.gov.co/
Bucaramanga, Santander - Colombia
Radicado No.: 1-SA-202308-00139693

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de Interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: japenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Interventoría 420 de 2022.** Remisión entrega Informe mensual Nº 5 de Interventoría, periodo junio de 2023.

Estimados señores:

Como interventores del contrato No. 387 de 2022 y en cumplimiento de nuestras funciones como interventores, realizamos la entrega de la información correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2023 para su debido tramite y fines pertinentes.

Documentos Remitidos

- Informe mensual de Interventoría Nº 5 periodo 01 al 30 junio de 2023.

Quedamos atentos a sus comentarios y buenos oficios.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: MAQB
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: japenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camila Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) tomos

Cra 15 No 93 A-84 OF. 604
(+57) 1 – 745 1410 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Powered by CamScanner

Bucaramanga, agosto 28 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Respuesta comunicado 2-SdlB2-202308-00075266. Pago señora Amparo Beltrán.

Estimados señores:

Hemos recibido su comunicado del asunto, en el cual la Alcaldía de Bucaramanga nos da traslado del derecho de petición presentado por la señora Luz Amparo Beltrán Osorio en el que allega cuenta de cobro, facturas y otros soportes de acreencias que manifiesta el Consorcio Ambiental Urbano le adeuda.

Al respecto manifestamos lo siguiente:

1. Mediante correo electrónico del 01/08/2023 la señora Beltrán ya había puesto de conocimiento a esta interventoría su petición, de la cual el día 02/08/2023 con nuestra comunicación REG-BUC-420-2022-331 dimos traslado al contratista de obra para la respuesta correspondiente. A la fecha sin manifestación alguna por parte del consorcio.

2. Respecto al requerimiento de la alcaldía, con comunicación REG-BUC-420-2022-361 del 28/08/2023 dimos nuevamente traslado al contratista de obra, reiterando la solicitud del día 2, en el que les solicitamos dar respuesta.

Vale la pena indicar que en ambas oportunidades se le ha indicado al contratista de obra que conforme lo establecido en la Cláusula 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, del contrato de obra 387-2022, se especifica:

> *"16. realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a implementar en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art 50 Ley 789 de 2002, Art 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago."*

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Cláusula 10. OBLIGACIONES ESPEÍCICAS DEL CONTRATISTA. PARA EL TRÁMITE DE ACTAS DE PAGO:

> *"38. Para la realización de pagos parciales al contratista, este debe estar a paz y salvo en:*
>
> *(...)*
>
> *Estará al día en el pago de todos los proveedores de insumos y materiales conforme lo establece la forma de pago suscrita entre el contratista y el proveedor del material o insumos."*

Por lo cual se les ha dejado claramente establecidos que sin que el Consorcio Ambiental Urbano atienda la solicitud y presente los soportes correspondientes a los pagos de las acreencias que pudieren adeudar a la peticionaria con ocasión de los servicios prestados para la ejecución del contrato 387-2022, no se podrá dar trámite a las actas de pago parcial de obra que llegase a presentar el Contratista de Obra, lo anterior, sin perjuicio que como se expuso anteriormente es una obligación la realización de los pagos que llegase a adeudar el Contratista de Obra con el personal que tiene o ha tenido vinculado en el contrato, así como estar al día con los pagos de los proveedores.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Bucaramanga, agosto 30 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Iván José Vargas Cárdenas
Secretario de Infraestructura de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: ivargas@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Remisión Informe de Presunto Incumplimiento contrato de obra 387 de 2022.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, remitimos adjunto a la presente el informe técnico de presunto incumplimiento contractual correspondiente al contrato de obra 387 de 2022.

Se le endilgan al Contratista de Obra, Consorcio Vial Urbano los siguientes presuntos incumplimientos:

1. Primer presunto incumplimiento: No entrega a conformidad de los informes mensuales de obra e informes gerenciales.

2. Segundo presunto incumplimiento: No pago de salarios y/o honorarios de personal, pagos al sistema de seguridad social y pagos a proveedores.

Por lo anterior, y en el entendido de lo establecido contractualmente, y que a pesar de las constantes solicitudes realizadas al Consorcio Ambiental Urbano y que incluso se les ha indicado que lo anteriormente referenciado es necesarios para dar trámite a las actas de pago parcial de obra que llegase a presentar el Contratista de Obra, no ha sido posible que el contratista allegue los documentos requeridos, por lo cual procedemos a

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

presentar el informe técnico del asunto para revisión de la entidad, quedando atentos a cualquier inquietud que surta respecto al trámite solicitado.

Cordialmente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: OALA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: 12 folios y link drive

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-369
Solicitud diseño estructural

Bucaramanga, septiembre 04 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de Interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Traslado comunicado CAU-CTO 387-2022-280. Solicitud de diseño estructural para cajas de barraje de media tensión y cajas de paso en la Cra 26 entre calles 32 y 33.

Estimados señores:

Damos traslado al comunicado del asunto en el cual el contratista de obra solicita la entrega del diseño estructural para las cajas de barraje relacionadas.

Con base en lo anterior agradecemos el traslado a la dependencia encargada de la alcaldía de Bucaramanga y quedamos pendientes del diseño solicitado para remitir al Contratista de Obra.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 2 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Bucaramanga, septiembre 05 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Respuesta comunicado 2-SdlB2-202308-00072261. Solicitud cumplimiento personal mínimo.

Estimados señores:

En atención a su comunicado del asunto, en el cual hacen mención a los estudios previos que dieron origen al contrato de interventoría 420-2022, refiriendo específicamente los porcentajes de dedicación del Director de interventoría, especialista en vías y pavimentos y especialista en redes hidrosanitarias y finalizan indicando que *"en consecuencia, es obligación de la interventoría garantizar **en obra** la presencia de los siguientes profesionales" – negrilla fuera de texto -.*, se tienen las siguientes consideraciones:

1. Desde el inicio del contrato y teniendo en cuenta los tiempos normales de carácter administrativo que demanda la vinculación de personal se ha cumplido con la dedicación especificada en el contrato de interventoría 420-2022 de los siguientes profesionales acorde a los porcentajes establecidos contractualmente

 - Director de interventoría, ing. Oscar Alberto Lizarazo Arévalo en una dedicación del 100%.
 - Especialista en vías y pavimentos, ing. Edisson Eduardo Valencia en una dedicación del 50%
 - Especialista en redes hidrosanitarias, ing. Claudia Virginia Agudelo en una dedicación del 50%

 En el caso del ingeniero Lizarazo ha estado vinculado desde el primer día del contrato, inclusive realizando actividades desde antes de la firma del acta de inicio, actividades correspondientes a la consecución y presentación de los documentos previos requeridos para suscripción de las actas de inicio de obra e interventoría.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

2. Los soportes que demuestran la dedicación antes mencionada para estos profesionales en el proyecto reposan en los archivos de la Alcaldía de Bucaramanga, los cuales han sido aportados de manera mensual como parte de los soportes del informe HSEQ que se presenta a la Administración municipal y de manera independiente en el comunicado REG-BUC-420-2022-130 radicado 1-WEB-202304-00075007.

3. En el Anexo Técnico de interventoría, Numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR, literal i), se indica lo siguiente:

 *"El interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles **(físicamente o a través de medios digitales)** cada vez que la entidad los requiera, indistintamente de la dedicación que estos ostenten, so pena de aplicar las sanciones contractuales." - negrilla fuera de texto-.*

 A lo cual en el caso del director de interventoría y especialistas siempre se ha tenido la disposición para atender los requerimientos de la entidad si no es de manera física a través de medios digitales, incluso por fuera de la jornada establecida o en días no laborales, dando así cabal cumplimiento a lo indicado en el pliego de condiciones.

4. A su turno, el documento "Estudios Previos" al cual hace referencia la Entidad, establece, una serie de funciones administrativas, técnicas, financieras y legales, entre otras, las cuales, claramente obedecen a actividades que no pueden ser desarrolladas "en la obra" y que por el contrario, deben ser ejecutadas desde oficina.

5. Aunado a lo anterior, conforme los perfiles propios del cargo de Director de interventoría y especialistas (dedicación parcial para estos últimos) se tiene que ejecutan actividades directivas y técnico-administrativas que impiden estar un 100% del tiempo en obra, lo cual en modo alguno implica que no se cumpla la dedicación establecida en el contrato la cual como mencionamos en el primer numeral de este comunicado hemos cumplido a cabalidad en todo el tiempo transcurrido hasta la fecha.

 Como muestra de lo anterior, se hace un breve resumen de las principales actividades desarrolladas a la fecha por los profesionales a que hace alusión el comunicado de la alcaldía municipal.

 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

 a) Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de interventoría y/o Supervisión de Contratos, que garanticen la correcta ejecución del proyecto.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

b) Asistir, coordinar y dirigir los comités de seguimiento semanal.

c) Ser el representante del proyecto ante la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga (firma de correspondencia, conceptos técnicos, decisiones contractuales de su alcance). A la fecha, se han elaborado y/o revisado y ajustado por parte del director de interventoría más de 370 comunicados, que comprenden temas técnicos, administrativos, legales, ambientales, financieros, sociales y HSEQ, los cuales la administración municipal tiene el registro correspondiente.

 Así mismo, se han atendido un total de 329 requerimientos recibidos a la fecha, que incluyen solicitudes de la Alcaldía de Bucaramanga, Contratista de Obra, DTB, y terceros implicados en la ejecución del contrato de obra sobre el cual ejercemos actividades de interventoría.

d) Hacer comités internos con el personal del proyecto.

e) Revisar las actas de recibo parcial de interventoría.

f) Garantizar el cumplimiento de las funciones del personal mínimo. Formular las orientaciones generales y especificas del trabajo, el enfoque, criterios y lineamientos de lo establecido en la propuesta Técnica y en el contrato.

g) Informar a la alcaldía de Bucaramanga en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones a través de informes semanales, mensuales o especiales a solicitud del contratante.

h) Coordinar conceptos que se requieran de los especialistas.

i) Dar soluciones preventivas o correctivas a las situaciones que afecten de manera adversa el buen desarrollo de los trabajos y la calidad de los mismos.

j) Crear los mecanismos para mantener una integración armónica entre los diferentes procesos y la comunicación efectiva entre los participantes.

k) Revisar la legislación aplicable al proyecto, e informar a la entidad contratante cuando se presenten situaciones que ameriten el inicio de procesos sancionatorios, tal es el caso que a la fecha se han presentado 3 solicitudes a la alcaldía municipal por presuntos incumplimientos.

l) Realizar las visitas periódicas al frente de Obra.

m) Hacer seguimiento al plan gerencial presentado por el contratista de obra.

n) Verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades SST del personal.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

o) Autorizar los tiempos para la ejecución de las actividades de capacitación y entrenamiento en SISO.

p) Reportar actos o condiciones inseguras que detecte.

q) Ejecutar los procesos de Evaluación de desempeño del personal que depende del director de interventoría, control de tiempos de personal.

r) Asegurar que se mantengan actualizados el Listado Maestro de documentos y demás registros.

ESPECIALISTAS VIAS Y PAVIMENTOS Y REDES HIDROSANITARIAS

a) Revisión de los estudios y diseños suministrados por la alcaldía de Bucaramanga para la ejecución del contrato 387-2022 y elaboración del concepto correspondiente con las consideraciones.

b) Revisión de los ajustes al diseño realizados por la alcaldía de Bucaramanga en lo que refiere al componente hidrosanitario

c) Revisión de la inspección con CCTV realizada por la EMPAS al alcantarillado existente en la carrera 26 y emisión de concepto correspondiente.

d) Revisión exploración geotécnica realizada por interventoría y por el contratista de obra en el corredor

e) Revisión y concepto referente al diseño de la estructura de pavimentos para calzada y andenes del corredor carrera 26

f) Atención de consultas realizadas por personal de interventoría conforme el desarrollo propio de las actividades constructivas, resolución de dudas y orientación referente a proceder correspondiente.

g) Elaboración de los informes mensuales de cada una de las especialidades para cada periodo del contrato.

Con base en lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, aclarando que en todo momento hemos estado cumpliendo con los porcentajes de dedicación de personal establecidos contractualmente y acotando que si no se encuentran un 100% del tiempo en obra es debido a la multiplicidad de actividades de otra índole que demanda el proyecto y que deben ser atendidas para un correcto cumplimiento de las funciones propias de interventoría y obligaciones emanadas del contrato 420-2022, las cuales a la fecha se han cumplido por parte de TECNUMEC S.A.S en un 100%.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Por último y no menos importante aprovechamos la oportunidad para reiterar la petición realizada con nuestra comunicación REG-BUC-420-2022-338 radicado 1-WEB-202308-00131472 referente al pago de las facturas presentadas en la Alcaldía Municipal por concepto de servicios efectivamente realizados por esta interventoría con ocasión del contrato de interventoría 420-2022 y dando cumplimiento a lo allí establecido.

Cordialmente,

EMILIA E. DE LA OSSA CONTRERAS
Representante legal

Proyectó: OALA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: No trae

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-394
Remisión actas de vecindad

Bucaramanga, septiembre 18 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Remisión actas de vecindad.

Estimados señores:

Por medio de la presente se comparte link donde reposan las actas de vecindad elaboradas por el consorcio ambiental urbano, el respectivo registro fotográfico y fílmico.

https://drive.google.com/drive/folders/1Lu7b6GLVr3APMURUf_1EtL9y74-cxsG1

Se hace envío de 68 actas de vecindad, de igual forma, se hace entrega de memoria USB con el contenido relacionado.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: MAMC
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: No trae

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-397
Remisión informe social No. 6 contratista de obra

Bucaramanga, septiembre 19 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Remisión informe social de obra No. 6 mes de julio de 2023.

Estimados señores:

Se hace envío del informe mensual número 6 del componente social elaborado por el contratista de obra, el cual corresponde al periodo julio de 2023, esto teniendo en cuenta que el mismo fue allegado por parte del contratista el día 15 de septiembre de 2023y que ya fue revisado y aprobado por eta interventoría.

Es importante aclarar que el informe No. 6 de interventoría fue enviado previamente a la entidad con el comunicado REG-BUC-420-2022-376 radicado 1-SA-202309-00144168 del 07/09/2023, por lo cual se les envía este informe (el del contratista) para conocimiento de la entidad. Debido al tamaño de la información se comparte link de drive donde lo pueden consultar

https://drive.google.com/drive/folders/1ncnNl6bK8J_wAwAaYVrszmFE8zB9H-tL?usp=sharing

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: MAMC
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en link de drive

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Bucaramanga, septiembre 19 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
A la. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Notificación reprogramación de obra y necesidad de plazo y valor adicional para el contrato de obra e interventoría.

Estimados señores:

Hemos recibido el comunicado CAU - CTO 387 – 2022- 295, en el cual el contratista de obra, remitió la reprogramación de obra correspondiente al contrato 387 de 2022.

Al respecto, con nuestro comunicado REG-BUC-420-2022-400, dimos respuesta al contratista de obra con las observaciones del caso, no obstante, consideramos pertinente remitir a la entidad contratante, Alcaldía de Bucaramanga, copia de la reprogramación presentada por el contratista de obra, por cuanto en el documento presentado por el contratista se evidencian algunas particularidades que explicamos a continuación:

1. La reprogramación presentada contempla fecha de finalización el 20 de abril de 2024, es decir 4 meses adicionales al plazo contractualmente establecido.

2. El flujo de caja que acompaña la reprogramación asciende a un valor total de $9.711.459.458, 62, es decir $638.514.555,62 millones adicionales al valor del contrato de obra contractualmente establecido.

3. En el comunicado remisorio del contratista de obra, explica en términos muy generales que el mayor plazo adicional de la reprogramación obedece a las demoras presentadas por las actividades de renovación de redes de alcantarillado por parte de EMPAS y la necesidad de ir realizando ajustes al diseño eléctrico a medida que se ha ido avanzando en las actividades de obra del contrato. Así mismo indica que el mayor valor obedece a la necesidad de fijar precios no previstos entre los cuales tiene el del concreto MR 42 para la calzada vehicular.

Con base en lo anterior, y en el entendido que la presentación de la reprogramación de obra y flujo de caja no vino acompañada de una solicitud oficial de adición y prórroga por parte del contratista de obra, se procedió a devolver el documento haciendo alusión a esto, junto con algunas otras observaciones enmarcadas en lo exigido en el Apéndice G, no obstante consideramos pertinente informar a la Alcaldía de Bucaramanga lo siguiente:

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

1. Sin entrar a detallar las causales expresadas por el contratista de obra en el comunicado CAU - CTO 387 – 2022- 295, es evidente que con el avance actual del contrato de obra que se presenta y teniendo en cuenta las actividades pendientes por ejecutar, existe una probabilidad muy alta de requerir un mayor plazo para el cumplimiento del 100% de la meta física del contrato de obra, por lo cual, en caso de realizarse la solicitud oficial de prórroga por parte del contratista de obra, y previo análisis de interventoría, podría ser necesario prorrogar el contrato de obra, según reprogramación presentada por el Contratista de Obra este plazo adicional sería de 4 meses.

2. Como lo menciona el contratista de obra en su comunicado, se ha visto la necesidad de incluir precios no previstos, ante esto, el día 18 de septiembre con oficio CAU-CTO 387-2022-302 el contratista presento algunos precios no previstos, no obstante, en el comunicado mencionado no presento el balance presupuestal por lo cual no podemos aseverar a la fecha si se requieren o no recursos adicionales para el contrato de obra. Al margen de lo anterior, si nos basamos en el flujo de caja presentado por el contratista (el cual no tiene el soporte presupuestal del balance), se estima necesitar un valor superior a los 600 millones de pesos para cumplir con el 100% de la meta física establecida.

3. En caso de llegar a recibir una solicitud oficial de parte del contratista de obra por plazo y mayor valor, y si se llegase a dar la aprobación de la entidad contratante, sería necesario adicionar mayor valor y plazo al contrato de interventoría que llegase a realizar la supervisión del contrato de obra.

Lo anterior lo ponemos de conocimiento de la Alcaldía de Bucaramanga, entendiendo que es nuestro deber informar de manera oportuna a la entidad el hecho de la alta probabilidad de no cumplir con la meta física del contrato de obra 387-2022 en el plazo contractualmente establecido y con los recursos disponibles, esto para que la entidad contratante a bien disponga si considera pertinente requerir al contratista de obra para que presente la solicitud de prórroga y adición, en cuyo caso estamos atentos a la solicitud que puedan realizar.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Ing. Juan Montaño. E-mail: paseoespana@coinobras.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 34 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-404
Remisión precios No Previstos

Bucaramanga, septiembre 22 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de Interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Remisión paquete No. 1 de Precios No previstos.

Estimados señores:

Hemos recibido el comunicado CAU - CTO 387 – 2022- 302, en el cual el contratista de obra, remite 15 el Análisis de Precios Unitarios de 15 Precios No Previstos que se hacen necesarios incorporar para el adecuado desarrollo del contrato 387-2022.

Al respecto aclaramos que los valores, estructuración y demás documentos adjuntos ya cuentan con el Visto Bueno de interventoría, sin embargo no se envían con la firma correspondiente dado que para poderlos remitir con la firma de la Representante Legal de interventoría se debe acompañar del balance presupuestal del contrato que indique claramente si la incorporación de los Precios No Previstos requiere o no la adición de recursos al contrato, esto teniendo en cuenta que toda actividad debe contar con el adecuado soporte presupuestal para su ejecución.

Con base en lo anterior, se aclara que el objeto de remitir los precios no previstos obedece al hecho de solicitar respetuosamente a la Alcaldía de Bucaramanga la revisión de la información para determinar si existe o no alguna observación, de manera que el contratista presente posteriormente el balance incorporando estos precios para revisión y posterior remisión a la entidad.

Quedamos a la espera de su concepto correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Ing. Juan Montaño. E-mail: paseoespana@coinobras.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 41 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-412
Solicitud paisajismo

Bucaramanga, septiembre 28 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangat.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Remisión acta de seguimiento ambiental y solicitud entrega de diseño paisajístico ajustado.

Estimados señores:

Con base en lo acordado en el comité de seguimiento ambiental desarrollado el día 25 de septiembre de 2023 por la Alcaldía de Bucaramanga y con base en las características propias y particulares del proyecto, se dio la indicación respecto a las especies que irán implementadas en cada uno de los contenedores de raíces a construir en el contrato 387-2022.

Por lo anterior y con el fin de tener completamente clara la ubicación de cada especie, solicitamos muy amablemente a la entidad enviar el diseño del plano con las especies ya estipuladas a instalar en los contenedores de raíz que están siendo construidos en el proyecto.

Se adjunta acta de la reunión y quedamos a la espera de lo solicitado para dar traslado al contratista de obra.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Ing. Juan Montaño. E-mail: paseoespana@coinobras.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 3 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-431
Remisión precios No Previstos MR

Bucaramanga, octubre 09 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Remisión precios No previstos concreto MR y estampado

Estimados señores:

Hemos recibido el comunicado CAU - CTO 387 – 2022- 316, en el cual el contratista de obra, remite 3 Análisis de Precios Unitarios No Previstos que se hacen necesarios incorporar para el adecuado desarrollo del contrato 387-2022, los cuales corresponden en su estructura y valor a los mismos aprobados por la Alcaldía de Bucaramanga el 3 de octubre de 2023 para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EXISTENTE EN LA PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN Y PARQUE GARCIA ROVIRA ENMARCADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA PLAN CENTRO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN" indicando además el contratista de obra que se acoge a los precios pactados en dicho contrato.

Al respecto aclaramos que los valores y estructuración ya cuentan con el Visto Bueno de interventoría, sin embargo no se envían con la firma correspondiente dado que para poderlos remitir con la firma de la Representante Legal de interventoría se debe acompañar del balance presupuestal del contrato que indique claramente si la incorporación de los Precios No Previstos requiere o no la adición de recursos al contrato, esto teniendo en cuenta que toda actividad debe contar con el adecuado soporte presupuestal para su ejecución.

Con base en lo anterior, se aclara que el objeto de remitir los precios no previstos obedece al hecho de solicitar respetuosamente a la Alcaldía de Bucaramanga la revisión de la información para determinar si existe o no alguna observación, de manera que el contratista presente posteriormente el balance incorporando estos precios para revisión y posterior remisión a la entidad.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Quedamos a la espera de su concepto correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Ing. Juan Montaño. E-mail: paseoespana@coinobras.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 5 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-433
Solicitud gestión aprobación PMT

Bucaramanga, octubre 09 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Solicitud gestión para agilizar tramite de aprobación PMT

Estimados señores:

Hemos recibido el comunicado CAU - CTO 387 – 2022- 317, en el cual COINOBRAS SAS remite adjunto copia del comunicado de radicación ante la DTB del PMT para la ejecución del contrato de obra 3887-2022.

Lo anterior, con el fin que a través de la Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga, se realice la gestión con la DTB para evaluar la posibilidad de agilizar la aprobación correspondiente del PMT por parte de la autoridad de tránsito.

Así mismo, se adjunta copia de este comunicado a COINOBRAS SAS para que una vez reciban la aprobación, se allegue copia de la misma y copia del PMT y anexos presentados en la DTB ya que no fueron remitidos en el comunicado CAU - CTO 387 – 2022- 317.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Ing. Juan Montaño. E-mail: paseoespana@coinobras.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 3 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-436
Remisión informe mensual interventoría No. 7

Alcaldía de Bucaramanga
Fecha: 10/10/2023 08:36:52 AM
Radicado No.: 1-SA-202310-00159243
Consulte en:https://pqr.bucaramanga.gov.co/
Bucaramanga, Santander - Colombia

Bucaramanga, octubre 10 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de Interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Interventoría 420 de 2022.** Remisión entrega informe mensual N° 7 de Interventoría, periodo agosto de 2023.

Estimados señores:

Como interventores del contrato No. 397 de 2022 y en cumplimiento de nuestras funciones como interventores, realizamos la entrega de la información correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2023 para su debido tramite y fines pertinentes.

Documentos Remitidos

- Informe mensual de interventoría N° 7 periodo 01 al 31 agosto de 2023.

Quedamos atentos a sus comentarios y buenos oficios.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: MAQB
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) tomos

Cra 15 Nº 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com

Powered by CamScanner

Bucaramanga, octubre 10 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Presentación hoja de vida director de interventoría.

Estimados señores:

Adjunto a la presente se remite la Hoja de Vida del ingeniero Iván Darío Olivares Algarín para el cargo de Director de Interventoría, en reemplazo del ing. Oscar Alberto Lizarazo Arévalo, quien por motivos personales no puede continuar desempeñando el cargo.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta con el fin de realizar el proceso de vinculación del ingeniero Olivares.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Ing. Juan Montaño. E-mail: paseoespana@coinobras.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 19 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-443
Presentación HV Director de interventoría

Bucaramanga, octubre 18 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Presentación hoja de vida director de interventoría. Respuesta comunicado 2-SdIB2-202310-00092990.

Estimados señores:

En atención a lo manifestado por la entidad mediante comunicado del asunto, remitimos nuevamente la Hoja de Vida del ingeniero Iván Darío Olivares Algarín debidamente subsanada para el cargo de Director de Interventoría, en reemplazo del ing. Oscar Alberto Lizarazo Arévalo, quien por motivos personales no puede continuar desempeñando el cargo.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta con el fin de realizar el proceso de vinculación del ingeniero Olivares.

Cordialmente,

OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Ing. Juan Montaño. E-mail: paseoespana@colnobras.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 15 folios

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-468
Radicación factura

Bucaramanga, noviembre 07 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Iván José Vargas Cárdenas
Secretario de Infraestructura de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: ivargas@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Alcance comunicado REG-BUC-420-2022-311. Factura No. 1732 Pago actas parciales de interventoría 1, 2 , 3 y 4.

Estimados señores:

Dando alcance al comunicado REG-BUC-420-2022-311 radicado 1-WEB-202307-00120398 del 14 de julio de 2023, presentamos factura No. 1732 por valor de $146.740.802, correspondiente a los siguientes conceptos.

1. Acta parcial de interventoría No. 1 correspondiente al periodo del 21 al 28 de febrero de 2023. Por valor de $12.096.787
2. Acta parcial de interventoría No. 2 correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2023. Por valor de $47.481.955
3. Acta parcial de interventoría No. 3 correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril de 2023. Por valor de $45.599.415
4. Acta parcial de interventoría No. 4 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2023. Por valor de $41.562.645

Vale la pena aclarar que la totalidad de soportes del valor de la factura 1732 fueron radicados en la Alcaldía de Bucaramanga con nuestro radicado REG-BUC-420-2022-311 radicado 1-WEB-202307-00120398.

Cordialmente,

IVAN DARIO OLIVARES ALGARIN
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: IDOA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Bucaramanga, noviembre 22 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Iván José Vargas Cárdenas
Secretario de Infraestructura de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: ivargas@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Contrato de obra No. 387 de 2022. Concepto de la Interventoría sobre la aprobación de la entrega del anticipo solicitado por el contratista de obra.

Estimados señores:

A propósito de la solicitud elevada por el contratista de obra en el sentido de aprobar el desembolso del anticipo de que trata la cláusula sexta (6ª) del contrato de obra número 387 de 2022, le manifestamos a la entidad que conforme lo allí pactado entre el Municipio de Bucaramanga y, hoy día, la sociedad COINOBRAS S.A.S., ello no resulta contractualmente posible, conforme lo explicamos a continuación:

Reza así la estipulación contractual, la cual, conforme el artículo 1602 del Código Civil, es "*una ley para los contratantes*":

> "*...El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipó y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría*". (Subrayas extratexto)

De la cual se deduce, sin lugar a dudas, lo siguiente:

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

a) Que no es posible la entrega del anticipo faltando menos de un mes para la terminación del plazo de ejecución del contrato.

b) Antes de la entrega del anticipo, el contratista también debe cumplir con los demás requerimientos contractuales que acrediten su correcta inversión y manejo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que para la terminación del plazo de ejecución del contrato de obra falta menos de un mes puesto que este vence el próximo 20 de diciembre de 2023, de modo tal que resulta imposible su amortización con la antelación exigida por el Municipio contratante.

Es más, conforme las conciliaciones de cantidades de obra que se han realizado entre la interventoría y contratista de obra, se tiene que, a la fecha, el valor de las obras ejecutadas asciende a un valor aproximado de $752.740.095, lo cual hace prever, de manera lógica y razonable, que inclusive a la terminación del plazo de ejecución no se ejecutarán obras cuyo valor permita amortizar el 100% del valor del anticipo, bajo rendimiento en los trabajos que, inclusive, llevaron a esta interventoría, en su momento, a presentar dos informes de presunto incumplimiento contractual de cara a lo establecido en la cláusula décimo quinta (15ª) del contrato de obra.

De otro lado y sin perjuicio de todo lo anterior, se tiene que el contratista de obra no cumplió, en su debida oportunidad y de manera adecuada, con los demás requisitos contractuales exigidos para demostrar la correcta inversión y el debido manejo del anticipo, tal y como lo pone en evidencia la siguiente trazabilidad:

1. Mediante comunicado 2-SdlB2-202309-00085783, recibido el 18 de septiembre de 2023, se nos informó por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, de la Cesión del contrato de obra 387-2022 en favor de COINOBRAS S.A.S.

2. A través del comunicado CAU-CTO 387-2022-323 del 9 de octubre de 2023 el contratista de obra COINOBRAS S.A.S., adujo remitirnos -lo que no fue cierto-, el Plan de Compras con recursos del anticipo, indicando en el mismo comunicado que

 "Los formatos adicionales se están tramitando ya que dependen de la creación de la fiducia.

 Recordando que estamos pendientes de la aprobación de pólizas por parte de la entidad contratante debido a la cesión del contrato y una vez aprobadas, se pueda tramitar a la mayor brevedad estos formatos y así acceder al anticipo"

3. El mismo 9 de octubre de 2023, con comunicado de interventoría REG-BUC-420-2022-435, se le indicó al contratista de obra que en el comunicado remitido no venían los formatos que según su oficio venían adjuntos, de modo tal que lo incompleto de su solicitud hacía imposible revisar y darle trámite a su solicitud.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

4. El día 10 de octubre de 2023, el contratista remite nuevamente, vía correo electrónico, el Plan de Compras, esto en atención al requerimiento de interventoría REG-BUC-420-2022-435

5. Revisado el documento, la interventoría, con el comunicado REG-BUC-420-2022-441 del 12 de octubre de 2023 emite observaciones a la información presentada por el contratista, otorgando (1) un día hábil para la atención correspondiente.

6. El día 13 de octubre de 2023, con comunicado CAU-CTO387-2022-327, el contratista remite el Plan de Compras, Plan de Inversión del Anticipo y Acta de Pago de Anticipo, indicando que estaba pendiente el "Formato de Aprobación del Anticipo" ya que todavía no había constituido la fiducia exigida contractualmente para el manejo de los recursos del anticipo.

7. El día 18 de octubre de 2023, con comunicado CAU-CTO387-2022-330, el contratista de obra da alcance a la información remitida el 13 de octubre de 2023, complementando los documentos con la minuta de la fiducia y Acta de Pago de Anticipo para revisión.

8. El 19 de octubre de 2023, con comunicado CAU-CTO387-2022-334, en horas de la mañana se remite la misma documentación del anticipo con algunos ajustes.

9. Con la comunicación REG-BUC-420-2022-445 del mismo 19 de octubre del año en curso, esta Interventoría emitió sus correspondientes observaciones a los documentos remitidos, otorgando un plazo de un (1) día hábil para la atención y ajustes correspondientes.

10. Con la comunicación CAU-CTO 387-2022-335 del 20 de octubre de 2023, el contratista de obra remite el Acta de Aprobación de garantías, documento necesario para trámite del anticipo.

11. Mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2023, el contratista envía nuevo ajuste a los formatos del anticipo.

12. Con comunicación REG-BUC-420-2022-450 del 23 de octubre de 2023, se aclara al contratista que las observaciones fueron remitidas el día 19 de octubre de 2023.

13. Con la comunicación CAU-CTO387-2022-342 del 1 de noviembre de 2023, el contratista de obra solicita agilizar el trámite de firma de los documentos del anticipo.

14. Con la comunicación REG-BUC-420-2022-463 del 1 de noviembre de 2023, se remiten las observaciones al contrato fiduciario que el contratista de obra presentó con el oficio CAU-CTO387-2022-334, documento que antes de esa remisión no había sido puesto en conocimiento de la interventoría, y se otorga un plazo de 2 días para ajustarlo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

15. Con el comunicado CAU-CTO 387-2022-345 del 8 de noviembre de 2023, el contratista presenta las correcciones al contrato fiduciario para revisión de interventoría.

16. Con el comunicado REG-BUC-420-2022-474 del 15 de noviembre de 2023, le indicamos al contratista que las observaciones del contrato fiduciario fueron atendidas, en el mismo comunicado se le recuerda al contratista que por temas de procedimientos de trámite de la Alcaldía de Bucaramanga se debe ajustar la fecha de los formatos presentados previamente para que puedan ser tramitados por la entidad.

17. Vía correo electrónico del 16 de noviembre de 2023, el contratista de obra remite los documentos del anticipo con fechas ajustadas para revisión de interventoría.

18. Revisados los documentos enviados el 16 de noviembre de 2023, se encuentra que en el Plan de Inversión del Anticipo se carga un rubro para pago de Administración de Nómina lo cual se le solicita al contratista ajustar ya que la administración está incluida en el AIU y de incluirla en el Anticipo se generaría un doble pago por el mismo concepto.

19. El día 20 de noviembre de 2023 el contratista envía por correo electrónico los documentos de anticipo ajustados incluyendo la fecha.

20. El día 21 de noviembre de 2023 vía correo electrónico se emiten algunas observaciones al contratista entre las cuales se incluye el ajuste del nombre del supervisor de la alcaldía ya que el supervisor asignado se encuentra en vacaciones por lo que se hace necesario ajustar el formato.

Todo ello nos lleva a reiterarle a la entidad nuestro pronunciamiento contenido en la parte inicial de este escrito en el sentido de que conforme lo pactado en el contrato de obra número 387 de 2022, no resulta contractualmente posible aprobar el desembolso del anticipo solicitado por el contratista de obra.

Cordialmente,

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal de Interventoría

Proyectó: OALA/ DFR
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Ing. Pedro Alonso Ballesteros. E-mail: paballesterosm@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: No trae

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-512
Remisión documentos interventoría

Bucaramanga, diciembre 12 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Ant.Ing.Julio Giovanni Peña
Supervisión contrato de interventoría
Carrera 11#34-52 Garcia Rovira Bucaramanga

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Entrega documentos personal plantilla mínima requerida interventoría.

Estimados señores:

En atención a los compromisos contractuales se realiza envió de los documentos del Ingeniero Director de interventoría que se relación a continuación.

NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	OFICIO DE APROBACION	DOCUMENTACION A ENTREGAR
Ivan Dario Olivares Algarin	72.021.829	Director de obra		Otrosi -examen medico - Certificaciones de AL,EPS y AFP

Cordialmente,

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

IVAN DARIO OLIVARES ALGARIN
Director de Interventoría

Proyectó: LTBL
Revisó: IDOA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: Si hay

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-523
Respuesta a comunicado 2-SdlB2-202312-0014832

Bucaramanga, diciembre 19 de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Iván José Vargas Cárdenas
Secretario de Infraestructura de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: ivargas@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Respuesta a comunicado 2-SdlB2-202312-0014832

Estimados señores:

En atención a su comunicado con consecutivo 2-SdlB2-202312-0014832 del día 19 de diciembre de 2023, el cual hemos revisado y no encontramos el plazo que la Entidad considera para realizar el trámite administrativo y financiero interno y lograr la firma del adicional de la interventoría, por lo cual solicitamos respetuosamente, nos indiquen el plazo que la Entidad tiene determinado para dicho trámite.

Cordialmente,

IVAN DARIO OLIVARES ALGARÍN
Director de Interventoría

Proyectó: IDOA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Bucaramanga, 20 de diciembre de 2023

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Iván José Vargas Cárdenas
Secretario de Infraestructura de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: ivargas@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Respuesta a su comunicación 2-SdIB2-202312-00114832 del 19 de diciembre del año en curso. Suspensión de la ejecución del contrato,

Respetado Señor Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga:

A propósito de su propuesta en el sentido de suspender la ejecución del contrato de interventoría, debo manifestarle que no podemos acceder a ello dado que no contamos con los recursos suficientes para sufragar los gastos que de ello se derivan, pues conforme el modelo de acta de suspensión puesto a nuestra consideración, a pesar de que las razones de la suspensión resultan imputables exclusivamente al municipio, no se nos reconocería ninguna suma de dinero mientras el contrato se encuentre en este estado, a pesar de que nosotros si nos veríamos obligados a mantener todo el personal y la estructura operativa y física durante este lapso de tiempo, pues de otra manera sería muy difícil cumplir con el compromiso de reiniciar nuestras labores tan pronto ustedes, en puridad de verdad quien sabe cuando, logren conseguir los recursos requeridos para la prórroga y adición de los contratos de obra y de interventoría.

Es importante mencionar que, desafortunadamente, a esta situación nos han llevado los gravísimos incumplimientos en los que ha incurrido esa entidad estatal, puestos de presente en un sinnúmero de comunicaciones que le hemos remitido y vale la pena repetir, todos ellos atinentes a que sin razón que lo justifique, hasta el momento, ya casi adportas de la finalización del plazo de ejecución de nuestro contrato, tan solo se nos han cancelado, y eso a finales de este mes, los valores correspondientes a los gastos reembolsables de febrero y marzo, es decir, son nuestros propios recursos, que ya se agotaron, los que han permitido que el contrato de obra cuente con interventoría desde su inicio hasta el plazo inicialmente pactado y que se encuentra hoy vigente,

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

para el municipio, el hecho del total cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales no ha sido motivo suficiente que lo conduzca a honrar sus compromisos contractuales, sobre todo el estipulado en la cláusula octava (8ª), atinente a la "FORMA DE PAGO" de los emolumentos a nuestro favor.

Agrava aún más esta situación el hecho de que ayer en horas de la noche, nuestra supervisión nos informó que los pagos pendientes a nuestro favor no se llevarían a cabo por no haber aprobado un acta de obra, cuando bien sabe la entidad que nos hemos negado a ello por cuanto, pese a nuestros múltiples requerimientos, tal contratista no ha cumplido con todos los requisitos legales y contractuales establecidos para el efecto, no alcanzamos a entender porque vigilar y velar por el cumplimiento del contrato de obra, en todos sus aspectos, es un argumento que ahora se utiliza en nuestra contra, cuando, precisamente, debería ocurrir todo lo contrario, nuestro debido y diligente actuar como interventores es una razón básica y suficiente que conllevaría el pago de los dineros que nos adeudan y no al contrario, lo que extrañamente está sucediendo.

En este orden de ideas, como quiera que el plazo de ejecución de la interventoría vence hoy, procederemos a iniciar con las labores propias e inherentes a su fase postcontractual, para cuyo efecto le solicitamos a la entidad un cambio de supervisor, con quien adelantaríamos conjuntamente lo que concierna, entre otras, a la entrega de la interventoría y liquidación de nuestro contrato.

En espera de su pronta respuesta.

Muy Cordialmente

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
Representante legal

Proyectó: DFRC
Revisó: OALA – EEDC - IOA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.
Anexo: No trae

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-543
Remisión respuesta PQRS

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Señores:
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Cra. 11 #34-52, García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Remisión a entidad respuesta a derecho de petición Claudia Mireya Suarez

Estimados señores:

Por medio de la presente y en cumplimiento a las obligaciones que cumplíamos de seguimiento al contrato de obra pública 387 de 2022, nos permitimos remitirle la respuesta a derecho de petición allegada por parte del contratista con fines informativos.

Cordialmente,

IVÁN DARIO OLIVARES ALGARÍN
Director de Interventoría

Proyectó: MAMC
Revisó: IDOA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: (2) PDF- cierre PQRS.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-544
Remisión PQRS Clara Inés Garcia

Bucaramanga., 22 de enero de 2024

Señores:
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Cra. 11 #34-52, García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: Remisión respuesta PQRS #37 Sra Clara Inés Garcia.

Estimados señores:

Estimados señores:

Por medio de la presente y en cumplimiento a las obligaciones que cumplíamos de seguimiento al contrato de obra pública 387 de 2022, nos permitimos remitirle la respuesta a derecho de petición allegada por parte del contratista con fines informativos.

Cordialmente,

IVÁN DARIO OLIVARES ALGARÍN
Director de Interventoría

Proyectó: MAMC
Revisó: IDOA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: (2) PDF

Cra 16 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-BUC-420-2022-552
Remisión informe mensual de interventoria No. 11

Bucaramanga, enero 29 de 2023

Alcaldía de Bucaramanga
Fecha y Hora: 29/01/2024 10:51:25 AM
Radicado No.: 1-SA-202401-00013534
Consulte en:https://pqr.bucaramanga.gov.co/

Señores:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA
Atn. Ing. Julio Giovanni Peña Basto
Supervisor contrato de interventoría
Carrera 11 # 34 – 52 García Rovira, Bucaramanga
e-mail: jgpenab@bucaramangal.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA A MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

ASUNTO: **Contrato de Obra 387 de 2022.** Remisión informe mensual y acta parcial de interventoria No. 11

Estimados señores:

Como interventores del contrato No. 387 de 2022 y en cumplimiento de nuestras funciones como interventores, realizamos la entrega de los siguientes documentos para su revisión y aprobación:

1. **Acta parcial de interventoría No. 11 correspondiente al periodo del 01 al 20 de diciembre de 2023. Contiene la siguiente información:**
 - Formato "ACTA EJECUCION PARCIAL DEL CONTRATO" F-GJ-1140-238.37.082 (5 folios)
 - Formato "ANEXO ACTA DE RECIBO CONTRATO CONSULTORIA PARCIAL No. 11" f-gdi-5000-238.37-065 (2 folios)
 - Soporte pago estampillas departamentales No. de recaudo 2502300598761 (1 folio)
 - Soportes pagos de aportes seguridad social de interventoria (4 folios)
 - Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales firmados por la revisora fiscal y soportes (2 folios)
 - Declaración de pago y paz y salvo de salario y planillas de seguridad social (1 folio)

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Powered by CamScanner

- Soportes de gastos reembolsables (arriendo, equipos de cómputo, papelería. Servicios públicos) (13 folios)
- Informe mensual de Interventoría No. 11 los cuales incluye Informe técnico, HSEQ, Social y Gerencial con anexos bitácora de obra, relación correspondencia, actas de comité de obra y planillas de seguridad social. (611 folios)

Quedamos atentos a sus comentarios y buenos oficios.

Cordialmente,

IVAN DARIO OLIVARES ALGARIN
Director de Interventoría

Proyectó: MAQB
Revisó: IDOA
Copia a: Ing. Julio Giovanni Peña. E-mail: jgpenab@bucaramanga.gov.co
Ing. Camilo Rueda. E-mail: crueda@bucaramanga.gov.co
Archivo.

Anexo: 3 Carpetas contienen acta parcial, informe y anexos No. 11 (639 folios)

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Powered by CamScanner

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0001

Bogotá D.C., 11 de enero de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022**

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Información Preliminar

Estimados señores:

Una vez revisada la información suministrada por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, hacemos la siguiente solicitud de los siguientes documentos, debido a que los documentos incorporados durante el proceso de selección no ha sido posible descargarlos.

1. Envío planimetría del proyecto en formato (.DWG) en versión 2021 o anteriores.
2. Envío Diseño Arquitectónico.
3. Envío Diseño Urbano.
4. Envío Diseño Estructural.
5. Envío Diseño Hidrosanitario.
6. Envío Levantamiento Topográfico.
7. Envío Propuesta Arborea.
8. Envío Propuesta Paisajística.
9. Envío Diseño Iluminación.
10. Envío Abscisado.
11. Envío Apéndice F4 al F11.

NOTA: La información solicitada puede ser enviada a los siguientes correos:

Correo principal: cau3872022@gmail.com
Correos Alternos: juan.ricci@conycon.com.co - licitaciones@conycon.com.co

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0002

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022**

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Hojas de vida y maquinaria

Estimados señores:

De acuerdo con los compromisos adquiridos nos permitimos allegar a ustedes las hojas de vida del personal profesional mínimo requerido, así mismo, allegamos la disponibilidad de la maquinaria y equipo para la ejecución del proyecto:

1. Hojas de vida

- Director de Obra – Victor Ariza
- Residente de Obra – Dessy Gomez
- Profesional HSEQ – Sandra Gil
- Residente social – Leidy Mora
- Inspector de Obra – Jefferson Chiappe
- Profesional en Topografía – Juan Parra

2. Disponibilidad de maquinaria y equipo

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0003

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022**

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado REG-BUC-420-2022-005. Revisión hojas de vida y disponibilidad de maquinaria

Estimados señores:

De acuerdo con el requerimiento por medio del comunicado del asunto nos permitimos dar respuesta en el tiempo establecido para tal fin:

1. **Hojas de vida**

1.1. Director de Obra – Víctor Ariza

- Adjuntamos formato "personal integrante equipo de trabajo" firmado por el profesional
- Adjuntamos certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios firmado por el profesional
- Adjuntamos certificados antecedentes contraloría, procuraduría y policía nacional.

1.2. Residente de Obra – Dessy Gomez

- Adjuntamos formato "personal integrante equipo de trabajo" firmado por el profesional.
- Adjuntamos certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios firmado por el profesional
- Adjuntamos certificados antecedentes contraloría, procuraduría y policía nacional.

1.3. Profesional HSEQ – Sandra Gil

- Adjuntamos formato "personal integrante equipo de trabajo" firmado por el profesional.
- Adjuntamos certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios firmado por el profesional
- Adjuntamos certificados antecedentes contraloría, procuraduría y policía nacional.

1.4. Residente social – Leidy Mora

- Adjuntamos formato "personal integrante equipo de trabajo" firmado por el profesional.
- Adjuntamos certificados antecedentes contraloría, procuraduría y policía nacional.

- En el requerimiento se manifiesta que la profesional "NO CUMPLE" por tanto, nos permitimos aclarar que la certificación aportada cuenta con tres contratos, el contrato No. 215-2015 cumple con los requisitos establecidos, ya que dentro de su objeto y alcance esta la construcción, así mismo, el tiempo laborado por la profesional fue mayor a un (1) año.

1.5. Inspector de Obra – Jefferson Chiappe

- Adjuntamos formato "personal integrante equipo de trabajo" firmado por el profesional.
- Adjuntamos certificados antecedentes contraloría, procuraduría y policía nacional.

1.6 Profesional en Topografía – Juan Parra

- Adjuntamos formato "personal integrante equipo de trabajo" firmado por el profesional.
- Adjuntamos certificados antecedentes contraloría, procuraduría y policía nacional.

2. Disponibilidad de maquinaria y equipo

Una vez revisado lo plasmado en el Apéndice I "MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS" donde establece ...Así mismo, el contratista deberá remitir a la interventoría para revisión y aprobación los documentos de toda la maquinaria, equipo y vehículos que vaya a ser usado en la ejecución del contrato, **con cinco (5) días de anterioridad, como requisito para su ingreso a la obra y posterior operación**... **Negrita fuera de texto.**

Teniendo en cuenta lo anterior, esta documentación será allegada a la interventoría con cinco (5) días de anterioridad previo al ingreso a la obra, sin embargo, cabe resaltar que al comunicado "CAU - CTO 387 - 2022 – 0002" fue allegado el compromiso de proveer la maquinaria requerida para la ejecución de la obra, una vez se tenga le fecha prevista para el inicio del contrato se dará estricto cumplimiento a lo solicitado en los documentos del proceso y el oficio enviado por esta interventoría.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0004

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Cambio Hoja de vida residente social

Estimados señores:

Dado que la trabajadora Social Leidy Mora presentó su renuncia como residente social la proyecto, presentamos para su revisión y evaluación la hoja de vida de la trabajadora social: LEYDI TATIANA GONZALEZ GOMEZ quien se desempeñaría como residente social del proyecto; para tal efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- formato "personal integrante equipo de trabajo" firmado por el profesional.
- Documentos de identidad
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- Certificados antecedentes contraloría, procuraduría y policía nacional.
- Certificados laborales

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: () folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 005

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Cambio Hoja de vida residente de obra

Estimados señores:

Dado que la ingeniera Paola Gómez no se vinculará como residente de obra al proyecto, presentamos para su revisión y evaluación la hoja de vida del ingeniero: JAIME CHACON DURAN quien se desempeñaría como residente de obra.Para tal efecto adjuntamos los siguientes documentos:

- formato "personal integrante equipo de trabajo" firmado por el profesional.
- Documentos de identidad
- Titulo profesional
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- Certificados antecedentes contraloría, procuraduría y policía nacional.
- Certificados laborales

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (11) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 006

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Presentación coordinador de Proyecto

Estimados señores:

Por medio de la presente comunicación presentamos al ingeniero civil **OMAR RODOLFO PICO QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.180.692 de Bucaramanga y matricula profesional: 68202097618STD. Quien estará asignado como nuestro coordinador de proyecto y será el enlace entre el consorcio, los subcontratistas y demás partes interesadas.

Por tal razón; el ingeniero Omar, nos acompañará en las reuniones de comité de seguimiento y demás reuniones de carácter técnico- administrativo

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (0) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 007

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Cambio hoja de vida residente HSEQ

Estimados señores:

Dado que la ingeniera Sandra Milena Gil Baquero, no se vinculará al proyecto, presentamos para su revisión y aprobación la hoja de vida de la profesional en salud ocupacional ISABEL CRISTINA GARCIA VARGAS, quien reemplazaría a la ingeniera Sandra Milena y se desempeñaría como nuestra profesional HSEQ en el proyecto

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (9) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 009

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-009 entrega Programación-Cronograma de Obra

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos de manera atenta remitir la Programación de Obra del proyecto para su revisión, los detalles de la misma se encuentran descritos en el documento INFORME DE INICIACIÓN, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Programación-Cronograma de Obra PDF.
2. Flujo de Caja Mensual PDF.
3. Programación-Cronograma de Obra MS PRJ (Archivo Electrónico).
4. Informe de Iniciación PDF.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (24) folios
Elaboró: JCD
Revisó: JPR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0010

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Solicitud de información Social

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta la reunión Social llevada a cabo el día de ayer primero (01) de marzo del 2023 de manera virtual, nos permitimos de manera atenta solicitar la siguiente información importante para el adecuado ejercicio de las actividades preliminares del Plan de diálogo y comunicación estratégica:

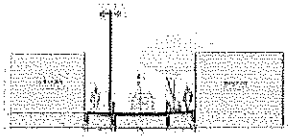
1. Base de datos actualizada para convocatorias.
2. Mapeo de Actores Sociales.
3. Formato Acta de Vecindad manejada por el municipio de Bucaramanga
4. Consolidado de Actas Sociales del proyecto.
5. Estructura del manual de uso propuesto por la alcaldía de Bucaramanga y mencionado en la reunión.
6. Nombre y contacto del profesional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (0)
Elaboró: TGG
Revisó: JPR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 011

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación: REG-BUC-420-2022-015 Entrega desglose del AU

Cordial Saludo:

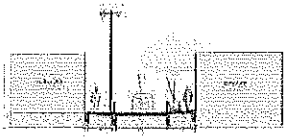
En atención a su comunicación del asunto estamos entregando el desglose de los costos en los que incurre la empresa contratista para poder desarrollar la administración y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (1) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0012

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Cambio hoja de vida profesional de topografía

Cordial Saludo:

Dado que el señor Juan Carlos Parra, no se vinculará al proyecto; presentamos para su revisión y fines pertinentes la hoja de vida del topógrafo MIGUEL ANGEL GAMARRA quien se desempeñaría como topógrafo en la ejecución del proyecto. Para tal fin adjuntamos los siguientes documentos:

- Formato hoja de vida
- Cedula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- Certificaciones laborales
- Certificado de antecedentes procuraduría, contraloría y policía

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo:(8) folios

Revisó: JPR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0013

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-020- solicitud formatos de gestión social

Cordial Saludo:

Dando respuesta a su comunicación en referencia, nos permitimos remitir los formatos que se emplearan dentro del marco del plan de gestión social.

- Acta de entorno de inicio
- Acta de entorno de cierre
- Listado de asistencia
- Formato PQR
- Volante informativo comercio
- Volante informativo invitación a reunión
- Volante informativo invitación veedurías
- Volante informativo no ingreso
- Acta de reunión

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (9) folios
Elaboró: TGG
Revisó: MGB

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0114

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicaciones REG-BUC-420-2022-015, REG-BUC-420-2022-026, REG-BUC-420-2022-016 Entrega plan de compras y plan de manejo e inversión del anticipo

Cordial Saludo:

En atención a sus comunicaciones del asunto estamos entregando para su revisión y fines pertinentes los siguientes documentos:

- Plan de compras
- Plan de manejo e inversión del anticipo

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (4) folios
Elaboró: JPRR
Revisó: JPRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0115

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicaciones REG-BUC-420-2022-034 Observaciones hoja de vida de Topógrafo

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación del asunto remitimos los siguientes documentos para subsanar las observaciones realizadas:

- Formato hoja de vida ajustando fecha de expedición de matricula profesional
- Diploma de Topógrafo
- Certificado personería

Esperamos de esta manera atender sus observaciones y poder contar con la aprobación del profesional,

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (3) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0116

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Cambio hoja de vida Inspector de Obra

Cordial Saludo:

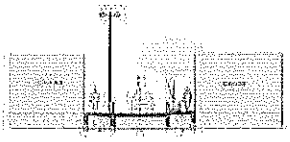
Dado que el arquitecto Jefferson Chiappe, no se vinculo con el consorcio, presentamos para su revisión y aprobación la hoja de vida del tecnólogo en supervisión de obras civiles: Ever Alfredo García Ramírez. Quien se desempeñaría como supervisor de obra en la ejecución del contrato.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (13 folios
Elaboró: B
Revisó: JPRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0017

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB - Bucaramanga

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Solitud de poda Formativa y tala radicular

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitar la poda formativa y tala radicular para la correcta ejecución del Contrato No. 387 de 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER, dichos árboles que se especifican en el anexo 1 de manera detallada con su respectivo registro fotográfico se encuentran dentro del espacio público a intervenir (Carrera 26 entre calles 32 y 37, y la calle 37 entre carreras 25 y 27).

Teniendo en cuenta el marco de desarrollo de dichas obras y con el fin de dar cumplimiento con los lineamientos y requerimientos de la normatividad ambiental se solicita amablemente la gestión técnica necesaria para la obtención de los permisos ambientales necesario con el fin de poder ejecutar dicha actividad.

Para efectos de comunicación y notificación agradezco al siguiente contacto

Email: CAU3872022@GMAIL.COM

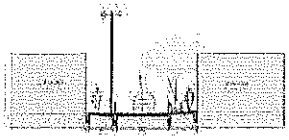
Cel: 3107978350

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (54) folios
Elaboró: KG
Revisó: MGB



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0018

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-022 Presentación PMT

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación en referencia adjuntamos para su revisión y aprobación el plan de manejo de transito.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (76) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0019

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-022, REG-BUC-420-2022-02 Afiliaciones al sistema de seguridad social personal plantilla minima

Cordial Saludo:

En atención a sus comunicaciones en referencia adjuntamos para su revisión copia de las afiliaciones a seguridad social y exámenes médicos del siguiente personal:

- Jaime Chacón Duran. Residente de obra
- Leydi Tatiana González. Residente social
- Isabel Cristina García. Residente HSEQ

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: () folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0020

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-022, REG-BUC-420-2022-040 Entrega PMA Y PLAN DEGESTIÓN RCD

Cordial Saludo:

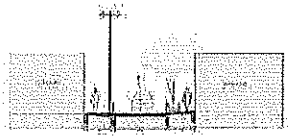
En atención a sus comunicaciones en referencia adjuntamos para su revisión y aprobación Plan de manejo ambiental y plan de gestión de RCD

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (412) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0021

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-022, REG-BUC-420-2022-040 Entrega Plan de Gestión social:

Cordial Saludo:

En atención a sus comunicaciones en referencia adjuntamos para su revisión y aprobación Plan de Gestión social

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (26) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR

Consorcio Ambiental Urbano

Bogotá D.C. Marzo 07 de 2023 **CTTO No. 387-2022-004-DC**

Señores:
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S
Atn., Ing. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Representante Legal Interventoría
Cra 15 N° 93ª – 84 OF 604
Ciudad

Ref: CONTRATO DE OBRA No. 387 DE 2022 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER".

ASUNTO: Envió de Documentos PARA legalización

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes me permito remitir DOCUMENTOS DE FIDUCIA con sus respectivos soportes, para su revisión, visto bueno y firma discriminados de la siguiente manera:

1. Contrato de Fiducia debidamente firmado.

Una vez este avalado el contrato, por favor enviarnos al correo electrónico contabilidad@conycon.com.co y juan.ricci@conycon.com.co, copia de la cedula del representante legal interventoría y copia del Contrato de interventoría suscrito con las Alcaldía de Bucaramanga. Con los siguientes datos:

1. Nombre completo
2. Cargo
3. Numero de cedula
4. Numero de contacto directo
5. Correo electrónico

Lo anterior con el fin de realizar la CREACIÓN DE USUARIOS PARA PAGOS PORTAL DE ALIANZA FIDUCIARIA.

Agradecemos su gentil atención.

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AMBIENTAL URBANO
MFN

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0024

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Documentos de ingreso topógrafo Miguel Gamarra

Cordial Saludo:

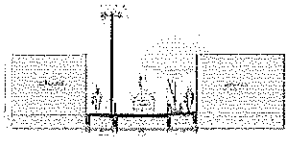
Atentamente nos permitimos remitir los documentos de pagos de seguridad social y examen médico de ingreso de nuestro inspector el señor MIGUEL ANGEL GAMARRA.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (2) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0023

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicaciones REG-BUC-420-2022- 022 REG-BUC-420-2022- 040.Entrega plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Cordial Saludo:

En atención a sus comunicaciones de la referencia, adjuntamos el sistema de seguridad y salud en el trabajo que se implementará en la ejecución del proyecto.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (100) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0024

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Documentos de ingreso topógrafo Miguel Gamarra

Cordial Saludo:

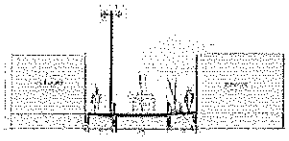
Atentamente nos permitimos remitir los documentos de pagos de seguridad social y examen médico de ingreso de nuestro inspector el señor MIGUEL ANGEL GAMARRA.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (2) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0025

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-048. Versión 2 del plan de compras y manejo del anticipo

Cordial Saludo:

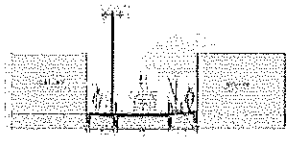
Atendiendo las observaciones realizadas en su comunicación de la referencia, nos permitimos remitir la versión 2 del plan de compras y manejo del anticipo.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

3 s
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0026

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Alcance comunicación REG-BUC-420-2022-022. Entrega análisis de precios unitarios y presupuesto de obra

Cordial Saludo:

Atendiendo las observaciones realizadas en su comunicación de la referencia, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

- Análisis de precios unitarios
- Presupuesto de la obra en Excel

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (132) folios y un archivo en excell
Elaboró: MGB
Revisó: JPRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0027

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Atn: Ingeniero Julio Giovani Peña Soto
Supervisor

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Socialización

Cordial Saludo:

El Consorcio Ambiental Urbano lo invita a participar en la reunión de socialización de inicio del contrato de obra Pública No. 387 de 2022 que tiene como objetivo el: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER, pedimos de manera respetuosa, hacer extensiva la invitación a aquellos que considere pertinente que asistan. La reunión se realizará: Día: viernes 10 de marzo de 2023 Hora: 6:00 p.m. Lugar: Salón Social Conjunto Residencial CASTILLA DE LA MANCHA ubicado en la carrera 26 # 33-77

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (0)
Elaboró: TGG
Revisó: MGB

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0028

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Señores:
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-031. Observaciones a la programación de obra

Cordial Saludo:

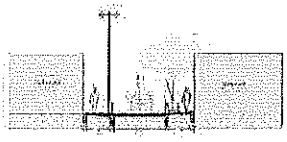
En atención a su comunicación de la referencia nos permitimos remitir informe de programación de obra, programación discriminada por zona de intervención, flujo de caja y volúmenes,

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (106) folios
Elaboró: TGG
Revisó: MGB



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0029

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado REG-BUC-420-2022-045 de asunto Observaciones, Revisión Plan de Gestión Social.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta las observaciones realizadas al Plan de Gestión Social, nos permitimos hacer envío del documento con los ajustes solicitados para su respectiva revisión.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (28) folios
Elaboró: TGG
Revisó: MGB

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0030

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Entrega plan de gerencia

Cordial Saludo:

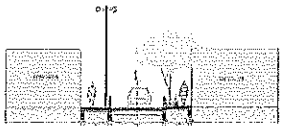
Atendiendo los compromisos del comité de seguimiento de obra, adjuntamos nuestro plan de gerencia para el proyecto, junto con la hoja de vida del profesional.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (81) folios
Elaboró: JRR
Revisó: JRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0031

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Entrega plan de calidad

Cordial Saludo:

Atendiendo los compromisos del comité de seguimiento de obra, adjuntamos nuestro plan de calidad para el proyecto.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (43) folios
Elaboró: JRR
Revisó: JRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0032

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Hoja de vida director de obra

Cordial Saludo:

Atendiendo los compromisos del comité de seguimiento de obra, adjuntamos la hoja de vida de la ingeniera Adriana Acevedo quién se desempeñaría como Directora de obra en la ejecución del proyecto.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: () folios
Elaboró: MGB
Revisó: JRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0033

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-063 Requerimientos generales

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de la referencia me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Formado de acta de pago de anticipo.
2. Plan de compras y programa de inversión v 3
3. Las actualizaciones de las garantías del acta de inicio se encuentran en trámite desde el mes de febrero de 2023
4. Contrato con la fiducia. Se encuentran en trámite ante la entidad fiduciaria, la cual manifiesta que se encuentra en el área jurídica con el fin de generar un otros sì al contrato, una vez surta este tramite será remitido a la interventoría

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (8) folios
Elaboró: MFN
Revisó: JRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0035

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-066 Informe mensual técnico v2.

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de la referencia nos permitimos remitir la versión dos del informe técnico mensual No. 1.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (38) folios
Elaboró: JCD
Revisó: JRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0036

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto:

Por medio de la presente nos permitimos hacer envío del inventario de predios correspondiente a la Zona No. 1 de intervención; es decir, los predios objeto de levantamiento de Acta de Vecindad ubicados sobre la carrera 26 entre la calle 32 a la calle 34 a través del siguiente link de WeTransfer https://we.tl/t-n3RYXqSSaj

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: () folios
Elaboró: TGG
Revisó: MGB

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0034

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-063 Requerimientos generales

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de la referencia nos permitimos dar respuesta a la misma:

1. Programación de obra. Se recibieron observaciones por parte de la interventoría el día 16 de marzo de 2023, se está trabajando en atender las mismas.
2. Plan de compras y programa de inversión. Se dio respuesta mediante comunicación CAU-CTO.387-2022- 033
3. Las actualizaciones de las garantías del acta de inicio, se dio respuesta mediante comunicación: CAU-CTO.387-2022- 033
4. Hoja de vida del director de obra, ya se encuentra aprobada y a partir del día 21 de marzo de 2023 se encontrará disponible en obra.
5. Contrato con la fiducia. Se dio respuesta mediante comunicación CAU-CTO.387-2022-033
6. Atención observaciones informe mensual técnico, fueron atendidas mediante comunicación CAU-CTO-387-2022-2035
7. Plan de gerencia y calidad entregados el día 15 de marzo de 2023, mediante comunicados CUA-CTO-387-2022- 030 Y CAU-CTO-387-2022-031.
8. Relación de maquinaria y equipo estas serán entregadas con el tiempo de antelación previsto en el contrato; previo al ingreso a obra.
9. Pmt, se encuentran en trámite ante la entidad correspondiente, estamos a la espera de respuesta, sin embargo se han realizado mesas de trabajo para a tender los requerimientos solicitados por la entidad.
10. Inicio Levantamiento de actas de vecindad. Se inicio el proceso de acuerdo a lo programado el 15 de marzo de 2023
11. Acta de entrega de terreno. El día martes 21 de marzo será entregada firmada en original por parte del contratista.
12. Solicitud de permisos de podas. Adjuntamos a la presente el radicado de la gestión realizadas ente la DCMB
13. Documentos de conductores y vehículos. Serán entregados con el tiempo de antelación previsto en el contrato; previo al ingreso a obra.
14. Certificados de calidad de materiales a utilizar. Estos serán entregados una vez se formalice la entrega en la obra, ya que para varios casos se requiere detalles del lote y otros datos que sólo son disponibles al momento del despacho de los mismos.

15. Laboratorio donde se realizarán los ensayos. Trabajaremos con el laboratorio CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. Adjuntamos a la presente los certificados de calibración de los equipos de dicho laboratorio.
16. Documentos de la cantera. Fueron entregadas junto con el plan de manejo ambiental por ser parte integral del mismo, mediante comunicación CAU-CTO387-2022-0020. Sin embargo se adjunta nuevamente en el presente oficio.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: 12folio, dos archivos .rar.
Elaboró: MGB
Revisó: JRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0038

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado REG-BUC-420-2022-073 de asunto – Solicitud soportes convocatoria reunión de inicio y entrega de volantes informativo de inicio de obra.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el apéndice J, numeral 9. Literal C. Informe mensual, donde se establece que: "El Contratista entregará un informe mensual de actividades en medio físico y magnético a la Interventoría para su revisión y aprobación, con los respectivos soportes, teniendo en cuenta las fechas de corte establecidas previamente"; nos permitimos informar que los soportes de las actividades que hacen parte de los programas del Plan de gestión Social: diálogo ciudadano y comunicación estratégica realizadas durante el mes de marzo, serán enviados junto con el informe mensual en la fecha ya establecida (cinco primeros días de cada mes)..

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Elaboró: TGG
Revisó: MGB

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0037

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Cambio hoja de vida inspector de obra

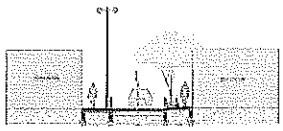
Por medio de la presente nos permitimos informar que el señor Ever Garcia manifestó su deseo de no vincularse con el proyecto, por tal razón presentamos para su revisión y aprobación la hoja de vida del señor Ronald Corzo.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (10) folios
Elaboró: MGB
Revisó: JRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0038

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado Respuesta a Oficio REG-BUC-420-2022-052 Observaciones documentos ingreso de obra

Por medio del presente, se relacionan los documentos del siguiente personal solicitados para subsanar observaciones enviadas en Oficio del asunto:

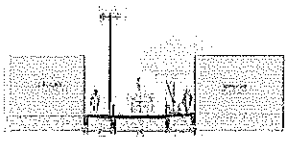
1. Copia de contrato Laboral
2. Certificación ARL Jaime Chacón Durán
3. EMO Jaime Chacón Durán
4. Afiliación EPS Isabel Cristina García Vargas
5. Certificado Afiliación EPS Isabel Cristina García Vargas
6. EMO Isabel Cristina García Vargas
7. Afiliación EPS Leydi Tatiana González Gómez

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Elaboró: CGV
Revisó: MGB



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0040

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado Respuesta a Oficio REG-BUC-420-2022-066 Observaciones informe mensual SST N. 1 V0

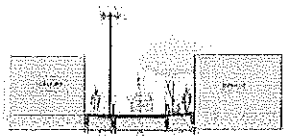
Por medio del presente se hace referencia de entrega de documento INFORME MENSUAL N.1 para subsanar observaciones enviadas en Oficio de interventoría REG-BUC-420-2022-066.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Elaboró: CGV
Revisó: MGB



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0041

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia**:** Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado Respuesta a Oficio REG-BUC-420-2022-070 Observaciones plan de gerencia

Cordial saludo,

Dando alcance a las observaciones presentadas en el plan de gerencia se hace entrega de la versión 01. Con los correspondientes ajustes

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos(90) folios
Elaboró: JPRR
Revisó: JPRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0043

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Entrega de inventario mobiliario urbano zona 1

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el comité de seguimiento de obra del día 21 de marzo de 2022, adjuntamos el informe de inventario de mobiliario urbano de la zona 1.

Cordialmente,

Juan Pablo Ricci Ruiz
Representante Legal

Anexos (18) folios
Elaboró: JCD
Revisó: MGB

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0044

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: ENTREGA COMPROMISO – AJUSTE CRONOGRAMA SOCIAL (ACTA ENTORNO, VOLANTEO CRA 26 Y CALLE FALTANTE – METODOLOGIA ACTAS DE VECINDAD.

Cordial saludo,

En cumplimiento con los compromisos del comité técnico N. 4 del 21/03/2023, nos permitimos allegar, para su revisión y validación la siguiente información, del componente social:

1- Cronograma de actividades sociales de la semana del martes 21 al viernes 24 de marzo del 2023

Como contratista, se estima dar prioridad y continuidad al levantamiento de actas de vecindad, teniendo en cuenta que ya hay un proceso de volanteo realizado el 13/03/2023 con la comunidad de la carrera 26 entre calles 32 a calle 34 en donde se notificó el inicio de actividades de levantamiento de Actas de Vecindad a partir del 14 de marzo; por consiguiente, se dará continuidad a este proceso con el fin de culminar satisfactoriamente el levantamiento de las mismas, en la zona No. 1 de intervención.

Se anticipa de igual manera, que para el cronograma de actividades de la próxima semana se estima continuar, con el volanteo de notificación del inicio del proyecto y levantamiento de actas de vecindad que falten.

2- De igual manera, nos permitidos hacer entrega de la Metodología para levantamiento de actas de vecindad.

Atendiendo la sugerencia de la Interventoría, se realiza ajuste a la metodología para levantamiento de las actas de vecindad.

Consorcio Ambiental Urbano

Sin otro en particular, y a la espera de su validación

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Cronograma de actividades social y Metodología actas de vecindad – Pieza Informativa
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TGG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0045

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: ENTREGA COMPROMISO – AJUSTE CRONOGRAMA SOCIAL

Cordial saludo,

Con el presente, el Consorcio Ambiental Urbano, se permite enviar complemento de información al oficio CAU-CTO387-2022-0044 en referencia al componente social, cronograma de las actividades a realizar del 21 al 24 de marzo del 2023.

semana del 21 al 24 de marzo

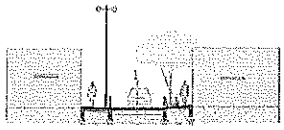
ACTIVIDAD	lun	mar	mie	jue	vie	HORARIO
Atención comunidad						A.M.
						P.M.
Levantamiento Actas de vecindad						A.M.
						P.M.

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Ninguno
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TGG
Revisó: AAM



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0046

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Ciudad

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-080 Requerimientos generales

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de la referencia me permito adjuntar los siguientes documentos:

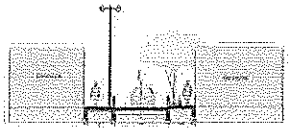
1. Formato de acta de pago de anticipo debidamente diligenciado.
2. Plan de compras completo.
3. Informo que las actualizaciones de las garantías del acta de inicio se encuentran en trámite desde el mes de febrero de 2023 el cual se encuentra en autorización y expedición por parte de la aseguradora.
4. Envío Otrosí de contrato de Fiducia teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el oficio REG-BUC-420-2022-053 adicional a esto envío respuesta de ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (12) folios
Elaboró: MFN
Revisó: JRR



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0048

Bogotá D.C., 24 de marzo 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: ENVIO DE INFORMACION TOPOGRÁFICA – CONDICIÓN EXISTENTE VS DISEÑO URBANÍSTICO.

Cordial saludo,

Una vez realizado el levantamiento topográfico, se cuenta con el correspondiente informe en donde se advierten observaciones, las cuales se solicitan de manera muy respetuosa a la Interventoría, sean definidas a fin de contar con la información del orden técnico para las intervenciones del contrato.

Como es del conocimiento de la interventoría, para el desarrollo, control y seguimiento del contrato en su etapa de ejecución, se establecieron cuatro (4) zonas definidas por cuadras, y su intervención estaría sujeta a la resolución de los detalles así:

Zona 1 – Carrera 26 entre Calle 32 a la calle 34

Sobre la calle 32 esquina costado derecho, el borde de lo existe vs borde de diseño, se amplía con lo que se incluye el pozo de inspección N. 29.

Zona 2 – Carrera 26 calle 34 esquina

Se encuentra por ajuste del diseño, que poste con cota 989,526 quedarían sobre la zona de circulación vehicular.

Zona 3 – Carrera 26 calle 35 esquina

Se identifica que al realizar el ajuste conforme el diseño, queda el poste con cota 988,778 quedaría en la zona de circulación vehicular, así como el pozo telefónico.

Zona 4 – Calle 37

Se observa que el poste con cota 985,296 en el ajuste al diseño, queda en la zona de circulación vehicular, así mismo se identifica que existe sumidero en zona vehicular.

En términos generales, se observa que el borde de vía en los cruces o intercepciones se afecta por las condiciones del diseño actual.

Al presente se realizan los siguientes adjuntos:

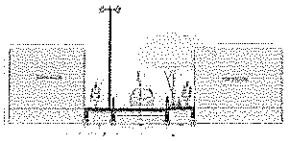
1- Informe de topografía
2- Carteras topográficas (crudos)
3- Plano DWG
4- Nivelación

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Informe topografía – carteras topográficas – planos dwg- nivelación
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: AAM
Revisó:



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 0049

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Señores:
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación REG-BUC-420-2022-076 - Observaciones a los APUs Contractuales.

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de la referencia nos permitimos atender las observaciones realizadas a los APUs contractuales.

- En el siguiente cuadro se relaciona las respuestas específicas a las observaciones de los siguientes APUs.

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS		
COD-APU	**OBSERVACION**	**RESPUESTA**
8.1.2	✓ Diligenciar datos específicos. ✓ Adicionar insumo formaleta en el grupo de equipo.	Observación subsanada (1folio)
10.1.2	✓ En el grupo equipo no se visualiza correctamente la descripción. ✓ Revisar visualización de descripción en todos los APUs.	Observación subsanada (1folio)
10.1.3	✓ Revisar cantidad para insumos, mortero, mezcla en sitio y arena fina.	Observación subsanada (1folio)
12.1.8	✓ Revisar y ajustar descripción del ítem.	Observación subsanada- Nota: el nombre del ítem se encuentra registrado en el presupuesto contractual como "planta flor de sangre". (1folio)
15.1.2	✓ Revisar insumos del grupo de mano de obra.	Observación subsanada -Nota: en el APU de la entidad, no se están sumado bien los insumos del grupo "Personal Profesional y Técnico.

- En el siguiente cuadro se relacionan los APUs que presentaban problema para visualizar parte de la información registrada.

LISTA ITEM - AJUSTE APUs POR VISUALIZACION DE INFORMACION								
ITEM	ITEM	ITEM	ITEM	ITEM	ITEM	ITEM	ITEM	ITEM
3.1.2	10.2.3	12.1.5	14.1.3	16.1.2	16.2.7	16.4.1	16.4.8	16.7.1
7.3.1	10.2.4	12.1.6	14.1.4	16.2.1	16.2.8	16.4.2	16.4.9	16.7.2
10.1.5	11.1.1	13.1.3	14.1.5	16.2.2	16.2.9	16.4.3	16.4.10	16.7.3
10.1.6	11.1.2	13.1.4	14.1.8	16.2.3	16.2.10	16.4.4	16.4.11	16.7.4
10.1.7	12.1.2	13.1.5	15.1.1	16.2.4	16.2.11	16.4.5	16.5.1	16.8.1
10.2.1	12.1.3	13.1.6	15.1.3	16.2.5	16.3.1	16.4.6	16.6.1	16.8.2
10.2.2	12.1.4	13.1.7	16.1.1	16.2.6	16.3.2	16.4.7	16.6.2	16.8.3

Agradecemos su atención

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexo: (68) folios
Elaboró: ERR
Revisó: JPRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 0050

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Señores:
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

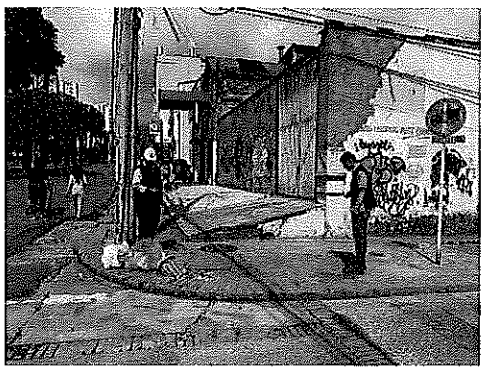
Asunto: Propuesta de reubicación de Valla Informativa.

Cordial Saludo:

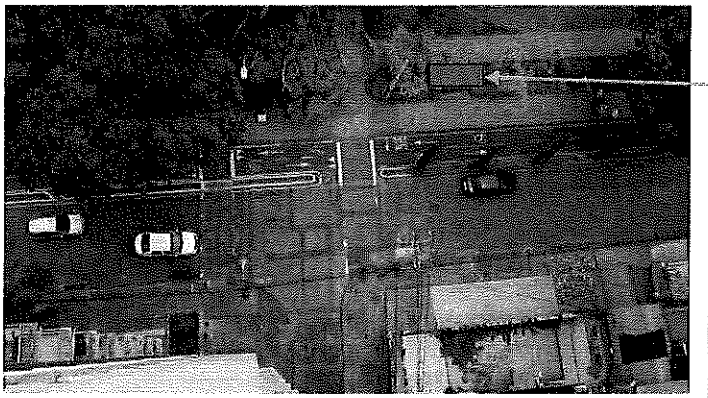
En visita realizada el día 22/03/2023 con participación de los profesionales técnicos de Interventoría y Contratista, se define sitio para la instalación de la valla informativa del contrato de la referencia, en la calle 32 esquina costado izquierdo, sobre el andén.

Revisando la línea de intervención del proyecto, nos permitimos indicar que dicha ubicación no es conveniente, dado que se encuentra dentro del área de intervención, adicionalmente cuando se instale el cerramiento en lona, la visual y el carácter informativo de la valla se pierde; ante esta situación se sugiere que se instale en zona verde fuera de la línea de intervención de la calle 32.

Así mismo, nos permitimos indicar que la misma quedará fija en la zona propuesta.

	Sitio de localización de la valla definido el 22/03/2023

Consorcio Ambiental Urbano

	Reubicación sugerida
	

Sin otro en particular, y quedando atentos a sus comentarios.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Ninguno
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: AAM
Revisó:

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 0051

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Señores:
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Entrega de aprobación y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Cordial Saludo:

De acuerdo con el trámite que se surtió, en las Instalaciones de Tránsito de Bucaramanga, se hace entrega del documento aprobado por el profesional de la Dirección deTránsito de Bucaramanga, Jorge Alberto Pérez Jiménez

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Documento aprobación PMT y Documento PMT
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: AAM
Revisó:

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 0053

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores:
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Entrega de la señalización según PMT aprobado, Tramo1

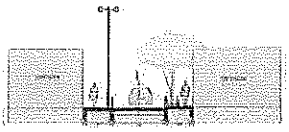
Cordial Saludo:

Nos permitimos allegar, la señalización que se implementará para el TRAMO 1, del proyecto referido.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Lo indicado en el contenido.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: AAM
Revisó:



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 055

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Radicación informe semanal N.4 social del 20 al 26 de marzo de 2023.

Cordial Saludo

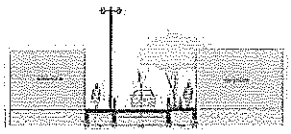
Con el presente de hace entrega del informe semanal N.4, correspondiente a la semana del 20 de marzo al 26 de marzo donde se reportan las actividades adelantadas desde el área social y que dan cumplimiento a los programas del Plan de Gestión Social.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Informe semanal Social N. 4
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 056

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Radicación cronograma de actividades del componente social semana del 27 al 31 de marzo de 2023.

Cordial Saludo

El Consorcio Ambiental Urbano, se permite remitir el cronograma de actividades que se adelantarán desde el componente social en la semana del 27 de marzo a 31 de marzo.

SEMANA DEL 28 DE MARZO AL 31 DE MARZO					
ACTIVIDAD	**LUNES**	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
Atención a la comunidad	8:30 - 11:30	14:00 - 16:00	8:30 - 11:30	14:00 - 16:00	8:30 - 11:30
Levantamiento Acta de Vecindad SERVIRED	9:00	N/A	N/A	N/A	N/A
Levantamiento Acta de Vecindad	13:00 - 16:00	7:30 - 09:00	13:00 - 16:00	N/A	13:00 - 16:00
Reunión señora Fanny	N/A	14:00 p.m.	N/A	N/A	N/A
Volanteo Inicio Proyecto	N/A	N/A	N/A	8:00 - 12:00	N/A
Volanteo invitación comité veeduría	N/A	N/A	N/A	8:00 - 12:00	N/A

Consorcio Ambiental Urbano

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Informe semanal Social N. 4
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 057

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

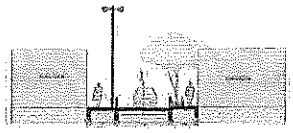
Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Planillas de aportes del personal que realizará la instalación de la valla informativa del proyecto.

Cordial Saludo:

Por medio del presente se hace referencia de entrega de documentos del personal que realizará la instalación de la valla informativa del proyecto.

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	PLANILLA N.	OBSERVACIONES
GARCIA PORRAS EDGAR YOVANY	91257328	Instalador	62241205	• Personal que realizará instalación de Valla informativa.
PEiNADO VALETA EDGAR JAVIER	1098701222	Instalador	62242829	• Personal que realizará instalación de Valla informativa.
YONATAN MARIN GARCIA	1098658128	Instalador	1052348946	• Personal que realizará instalación de Valla informativa.



Consorcio Ambiental Urbano

Se adjuntan las respectivas planillas de pago de aportes, certificado de ARL y Cédula de cada uno.

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Planillas, ARL, cédulas y cursos de alturas
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: ICG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 060

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-090' Solicitud reunión atención comunitaria Residente conjunto Castilla de la Mancha.

Cordial saludo:

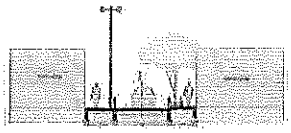
Como es del conocimiento de la Interventoría, mediante comunicado de fecha 9/03/2022, el cual forma parte del soporte del presente; se comunica a los residentes del conjunto Castilla de la Mancha la fecha de socialización de inicio del contrato de obra n.387/2022.

En dicha actividad no se registra la presencia de la señora Fanny Milena Dueñes Prieto quien presenta una PQR, a fin de que se le dé atención a las inquietudes que tiene, puntualmente en la situación del cierre de acceso, del conjunto al momento de realizar las actividades, ya que esto causa traumatismo para el ingreso a parqueaderos.

Esta situación no sólo será de implicación para los residentes de este conjunto, puede llegar a ser el común denominador en los conjuntos residenciales de las demás zonas de trabajo.

La solicitud insistente de la Interventoría, acerca de presentar un plan de contingencia para resolver el tema de afectación, se considera que no es del resorte del Consorcio Ambiental Urbano, es más una solución que consideramos debe ser escalada desde la Interventoría a la Entidad Contratante, a fin de que se permita una solución unificada a la comunidad que por dichas intervenciones se pudiera llegar afectar en sus accesos a puntos de parqueaderos.

Sin embargo, en aras de surtir la socialización de inicio, se programó una nueva reunión de socialización a la señora Fanny Milena Dueñes Prieto identificada con c.c. N.73.547.635 de Bucaramanga, para el día 28/03/2023 a las 8 a.m; por tal motivo el Consorcio Ambiental Urbano solicita el acompañamiento de la Trabajadora social de Interventoría.



Consorcio Ambiental Urbano

Sin otro en particular.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Comunicado de Invitación inicio obra – Listado de asistencia de propietarios
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.
CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 058

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta a oficio REG-BUC-420-2022-064 Observaciones al plan de SST.

Cordial Saludo:

Por medio del presente se hace referencia de entrega del plan SGSST ajustado según observaciones y se da respuesta a cada uno de los puntos expuestos en el mismo oficio:

Generalidades:

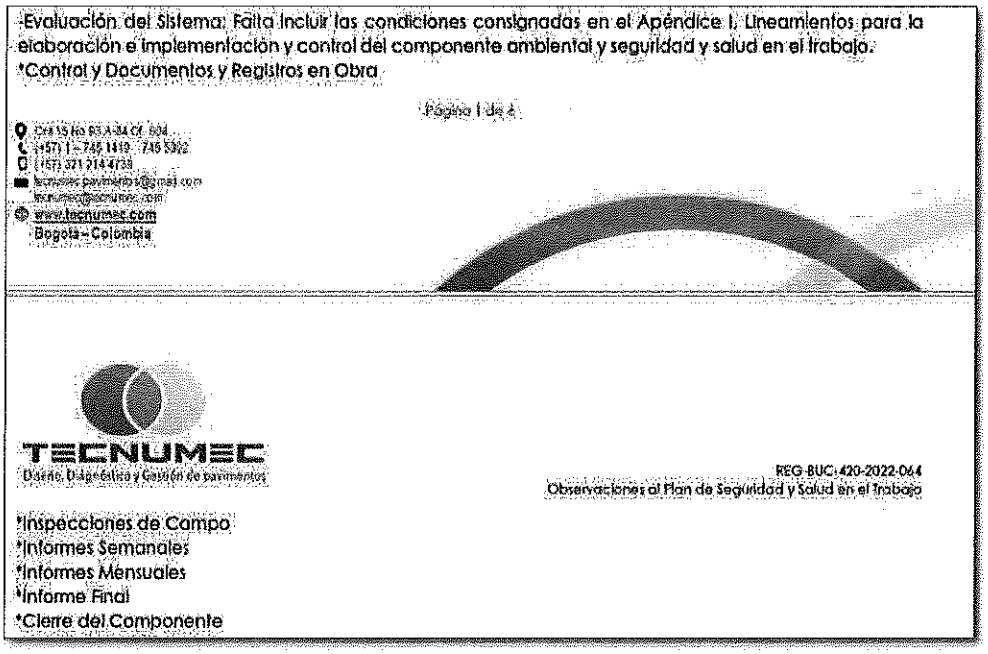
-Se debe mejorar la presentación del informe ejecutivo y los anexos, se deben nombrar de manera correcta
-Es de aclarar que el SG-SST del CAU es un anexo del MAO, más no hace parte del informe ejecutivo
-Se requiere que tanto el MAO como el SG-SST deben venir de manera organizada, concisa y aterrizada a las actividades del contrato 387-2022
-Falta la descripción del proyecto
-Falta la localización (mapa o plano)
-Tener presente que lo que se nombra en el MAO es lo que se implementa en obra.
-Todas las tablas del documento deben ir nombradas
-Se debe incluir los indicadores de Gestión: Cumplimiento, Cobertura e Impacto
-Falta la estadística y reporte de ausentismo
-Falta formato de HHT
-Establecer en anexos todas las políticas, reglamentos los cuales hacen parte del SG-SST, estos deben ir con la fecha y firma del Representante Legal
-Unificar Anexos de formatos a utilizar, debidamente nombrados.

- **RESPUESTA:**

Se realizaron los ajustes pertinentes aclarando en el punto de indicadores de gestión que:

- ✓ Los indicadores se encuentran en cada uno de los componentes del sistema de gestión, como son, los objetivos, los planes de trabajo anual y de capacitaciones, y los indicadores

SST de ausentismo y accidentalidad. Todo lo anterior queda adjunto dentro del plan del SGSST.



➢ **RESPUESTA:**

Este punto se incluirá dentro del MAO cuando se unifique junto con el componente Ambiental.

a). En numeral **2. REFERENCIAS NORMATIVAS:**

-Se evidencia que hay normativa que se encuentra derogada, se debe actualizar.

b). En numeral **5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:**

-En el archivo Zip no viene adjunto el Anexo 1. Organigrama del Proyecto, se solicita adjuntar.

c). En el numeral **6. PLANIFICACIÓN:**

-El Anexo 2. Corresponde al plan de trabajo según informe del plan SST, pero en los adjuntos ese No. Corresponde la Política de SST; se solicita nombrar de manera correcta los anexos.
-Se revisa el cronograma de trabajo para el contrato 387-2022, se solicita ajustarlos a las actividades desarrolladas en el periodo comprendido desde la firma de acta de inicio 21/02/2023 al 28/02/2023.
-El cronograma debe estar aprobado y firmado por el RL.

d). En el numeral **6.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

-El Anexo 3. Corresponde a la política de SST según informe del plan SST, pero se verifica en el archivo zip y el archivo que registra con ese No. es el plan de trabajo; se solicita nombrar de manera correcta los anexos.

➢ **RESPUESTA:**

Se ajustaron cada una de las observaciones.

e). En el numeral **6.3 ASIGNACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES:**

-Se solicita que las responsabilidades estén alineadas con las cargas emitidas por la alcaldía, el anexo k plan de cargas de trabajo de personal de obra.
-Los roles deben ser coincidentes con lo solicitado en el proyecto:
Director De Obra
Residente De Obra
Inspector De Obra
Profesional En Topografía
Profesional En HSEQ
Profesional Social
Representante Legal
Coordinador De Proyecto
Ing. Ambiental
*Personal Visitante
*Personal Operativo
*Personal Subcontratista
-Sólo adjuntan la carta de asignación de roles del responsable del SG-SST

➢ **RESPUESTA:**

Según **Anexo K** como se menciona en la observación, el personal que menciona dicho anexo es el siguiente:

- ✓ Director de obra
- ✓ Residente de obra
- ✓ Profesional HSEQ
- ✓ Profesional Social
- ✓ Inspector de obra

Los demás que se mencionan en la observación no se encuentran en el anexo, sin embargo en el anexo técnico 1 se incluye además de los anteriores nombrados al Topógrafo, el cual está contemplado dentro del SGSST junto con MONC.

f). En el numeral **6.4.1 PRESUPUESTO DEL SG-SST:**

-El presupuesto que adjuntan es el del SG-SST del Consorcio Ambiental Urbano, mas no el del proyecto o licitación, modificar.

➢ **RESPUESTA:**

En respuesta a esta observación podemos definir que el presupuesto que corresponde al área es un valor global y no se contemplan precios unitarios, no es de pertinencia colocar el presupuesto del proyecto, ya que este está contemplado dentro del componente técnico.

g). En el numeral **6.5 COMUNICACIÓN:**

-Se solicita retirar el color amarillo del contenido de la información de este punto.

h). En el numeral **6.7.1 PLAN DE INDUCCIÓN Y DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO:**

-En Anexo PL-SST-02 PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES 2023.xlsx, se visualiza que su programación está asignada para el año 2021, favor corregir
-El formato F-SST-02 FORMATO EVALUACION DE LA INDUCCION O REINDUCCIÓN EVALUACIÓN; la información de este formato no es coincidente con lo indicado en la página 30 del Plan de SST.
-Según página 36 del Apéndice I, indica que: "Todos los conductores deben ser capacitados en seguridad vial, protección contra incendio y manejo defensivo. Esta actividad debe estar incluida en el programa de inducción, capacitación y entrenamiento"

I). En el numeral **7.2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:**

Si bien hacen entrega de la Matriz IPEVR su versión es la No. 1 y la fecha de elaboración es del 01/03/2023 como "preliminar para el inicio de actividades", las actividades de "Mantenimiento Rutinario" se deben ajustar a las actividades de obra indicadas en el contrato 387-2022, ya que las actividades que aparecen en la matriz no son las del proyecto. Es de recordar que el acta de inicio de actividades se firmó desde el 21/02/2023, solicita ajustar la matriz según necesidades.
-En la clasificación de peligros no se evidencia los Fenómenos Naturales.

- **RESPUESTA:**

Se tomaron en cuenta las observaciones y se realizaron los ajustes pertinentes.

j). En el numeral **7.3. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:**

-De acuerdo a los examenes del personal de plantilla mínima requerida y todos aquellos trabajadores que tienen relación laboral con el CAU, se debe establecer la línea condición de salud con sus respectivos conceptos médico.
-Se solicita incluir en el profesiograma la prueba de espirometría para el personal MONC, de acuerdo a lo indicado en la pág. 28 del Apéndice I.

- **RESPUESTA:**

Se hace la aclaración que dentro del as actividades a ejecutar y dentro de los materiales a utilizar no se tiene contemplado el uso de ASBESTO como lo indica la Ley 1968 del 2019 y el acuerdo 746 del 2019, sin embargo se tiene en cuenta la inclusión de la Espirometría dentro del profesiograma para el personal MONC.

k). En el numeral **7.7.2 MEDICIONES HIGIÉNICAS:**

-La información indicada de las mediciones según Matriz de Peligros no es coincidente; favor aclarar y definir si las van a realizar.

➢ **RESPUESTA:**

Se realizaron los ajustes pertinentes.

l). En el numeral **7.9.1. PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS - ANEXO 9. FORMATOS:**

-Falta incluir: La hoja de vida de cada máquina, equipo y vehículo la cual se mantendrá actualizada con toda la información relacionada con registro su soporte de inspecciones y mantenimientos realizados.
-El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará de acuerdo con el plan y rutinas de mantenimiento estipuladas por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento; sin embargo, si se presentan modificaciones al mantenimiento en las rutinas durante el desarrollo del proyecto; se debe presentar el soporte técnico que sustente la variación de intervalos de tiempo de dichas rutinas
-Se debe incluir "Todos los formatos de maquinaria y vehículos deben estar firmados por un profesional idóneo (ingeniero Mecánico o Electromecánico con tarjeta profesional vigente) o por aquel que se encuentre definido en anexo como residente de MEV.
-Todos los vehículos y maquinaria que participen en el desarrollo del contrato deben contar con el STICKER de identificación visual estipulado por el municipio, esto es previo al ingreso a los frentes de obra.
-Todos los conductores deben ser capacitados en seguridad vial, protección contra incendio y manejo defensivo
-Se debe corregir los libras del extintor, ya que el Apéndice I, solicita que sea de 10 libras, lo anterior en la página 56; no de 5 lb como lo dice el documento.
-Se prohibe el lavado, reparación y mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria, equipos y vehículos sobre la vía.
-Al realizar la movilización de la maquinaria, la cama baja debe ir escoltada por un vehículo (como mínimo), el cual debe estar plenamente identificado con los distintivos de la empresa a la cual pertenece la maquinaria y a la obra a la cual se dirigen.
-En los vehículos escoltas, debe ir toda la documentación necesaria para el traslado y movilización de la maquinaria (permisos de las entidades viales competentes, autorización de la empresa dueña de la maquinaria, autorizaciones del personal encargado.
-En el caso de realizar movimientos internos en los frentes de obra, dichos traslados se realizarán con el apoyo de auxiliares de tráfico (deben contar con todo el esquema de señalización paletas, chaleco reflectivo, etc) y contando con el apoyo del personal presente en el frente de obra
-Falta incluir el botiquín;
En el Anexo 9, faltan;
-Faltan los preoperacionales del MEV
-Análisis de Trabajo Seguro MEV
-Falta el formato de abastecimiento de combustible

➢ **RESPUESTA:**

Se tomaron en cuenta las observaciones y se incluyeron los formatos pertinentes para la actividad.

m). En el numeral **7.13 PROGRAMA DE INSPECCIONES:**

-En el procedimiento, en la tabla se debe incluir la inspección que se adjunta en el anexo 9.
-También se debe incluir las inspecciones de: Vehículo, Maquinaria, Equipo menor y herramientas
-Se deben incluir los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de todos los procedimientos y actividades de alto riesgo (si aplica).
-Es de aclarar que las actividades consideradas de alto riesgo deben tener su permiso de trabajo debidamente diligenciado y firmado.

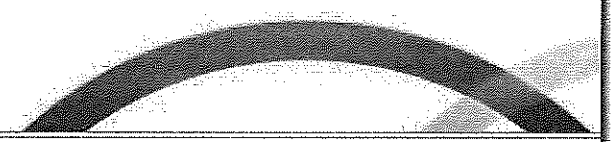
➢ **RESPUESTA:**

Se aclara que para la ejecución de este contrato, no se tienen contempladas actividades de trabajo en alturas, solo en los casos puntuales que se llegara a necesitar se anexaría lo correspondiente para ser presentado a la interventoría.

n). En el numeral **7.14.1. REQUISITOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES:**

-Ser más especificos de cómo realizar una notificación de accidente de trabajo (flujograma, un paso a paso, nombres reales de contacto)

Cra 16 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 746 1419 746 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia



TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-Elaboración Del Reporte, verificar y actualizar el tiempo de la entrega del reporte
-Elaboración Del Informe: Se debe anexar el formato de las lecciones aprendidas.
-Es de aclarar que la Resolución 1401 de 2007 establece los requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, por lo tanto, se solicita verificare el artículo 7.

➢ **RESPUESTA:**

Dentro de lo solicitado en estas observaciones estaba realizar un flujograma con el paso a paso, lo cual está plasmado dentro del punto correspondiente y para el plan no es relevante incluir nombres, pues el plan es un documento global y si hay cambios de personal habría que actualizar el plan cada vez que ocurra el cambio.

o). En el numeral **7.16. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:**

- Anexo 11. Matriz de Elementos de Protección Personal, hace falta incluir los tapaoidos de inserción y de copa.
-Definir por cargos el color del casco
-Definir la dotación (ropa) y que incluya Mínimo el No. del contrato

➢ **RESPUESTA:**

Se hace la aclaración que en el comité N.1 se preguntó por parte del consorcio si había especificaciones para la dotación y la supervisión dijo que no había ninguna condición en cuanto a esto, por lo cual no aplica.

p). En el numeral **7.17.1. PLAN DE SEÑALIZACIÓN:**

-Se debe indicar el tipo de señalización, esta debe ir en acrílico de 30 x 30 cm con mensajes de prohibición, obligación, advertencia y de salvamento para demarcar y aislar las áreas de trabajo de los frentes de obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, Según Apéndice I, página 42 y Presupuesto del proyecto.
-Se garantizará el uso de la señalización y demarcación como su permanencia, en el inicio, desarrollo y culminación del proyecto.
-Habilitar zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado
-Implementar la señalización Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo requerida en la obra de acuerdo con los estándares definidos en la normatividad vigente y las Normas Técnicas Colombianas NTC.
-Los senderos peatonales deben garantizar continuidad y circulación segura para todas las personas incluyendo quienes tengan limitaciones físicas. Para tal fin, debe hacerse una adecuación de la superficie del sendero peatonal utilizando materiales como concreto pobre o platones en los sitios que se evidencie dificultad para el tránsito de personas.
-Todos los accesos de viviendas o comercio deben permanecer libres de obstáculos como excavaciones, materiales de construcción o maquinaria. En caso que se estén realizando trabajos en el área de dichos accesos, estos deberán estar señalizados y con las medidas de protección necesarias como platones para garantizar la libre circulación en todo momento.
-Se debe incluir la señalización con respecto al MEV

q). En el numeral **7.19 PLAN DE EMERGENCIA:**

-Se debe nombrar dentro del informe ejecutivo del MAO, sin embargo, debe ser también un anexo dentro del MAO
-Se requiere el MEDEVAC que esté actualizado acorde a la zona de trabajo con la información que se encuentra.
-La información reportada en los equipos para la atención de emergencia en frentes de obra, debe ser coincidente con el formato de inspección y con lo que se debe evidenciar en la obra.

Nota: Se sugiere un ejemplo para el orden de los anexos del MAO de SST.

- **RESPUESTA:**

Se tienen en cuenta las observaciones pertinentes y se incluyen en los ajustes.

Quedamos atentos a sus comentarios, esperando sea a satisfacción.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Plan de SGSST y sus anexos
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: ICG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 061

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Radicación actas de vecindad levantadas del 22 al 27 de marzo del 2023

Cordial Saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos allegar a la Interventoría los originales de las actas de vecindad levantadas del 22 al 27 de marzo de 2023, en los predios relacionados según información de tabla adjunta.

Siendo así para el presente se incluyen según listado, las actas de vecindad de la ZONA 1, cubriendo los tramos carrera 26 entre calle 33 a la 34:

No. De Acta	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/ARRENDATARIO/ADMINISTRADOR	OBSERVACION	CONDICION DOCUMENTO	No. DE FOLIOS
005	Calle 34 N.26-03	Fernando José Jaimes Plata	Legalizar firma Interventoría	Original	3
006	Carrera 26 # 33-88	Juan Camilo Sánchez	Legalizar firma interventoría	Original	6
007	Carrera 26 # 33-26	Alonso Martínez Ortíz	Legalizar firma interventoría	Original	3
008	Carrera 26N.33-39	Carlos Quintanilla	Legalizar firma interventoría	Original	3
009	Carrera 26N.33-41	Juan Carlos Ferreira	Legalización firma interventoría	Original	3
010	Carrera 26 N.33-27	Adriana Díaz	Legalización firma interventoría	Original	3

011	Calle 32 N.26-14	Irma Rocio Bogotá	Legalización firma interventoría	Original	3
012	Carrera 26 N.32-42	No registra-Sólo fachada	Legalización firma Interventoria	Original	3
013	Carrera 26N.33-90	Lucy Núñez Arias	Legalización firma Interventoria	Original	3
014	Carrera 26N.33-96	Andrés Núñez	Legalización firma Interventoria	Original	3
015	Carrera 26 N.33-77	Camilo Pérez Sierra	Legalización firma Interventoria	Original	4
016	Calle 32 N.25-96	Denyss Rosmanger Quintero	Legalización firma Interventoria	Original	3
017	Calle 33 N.25-86	Claudia Mireya Suárez	Legalización firma Interventoria	Original	3
018	Carrera 26N.33-49	Silvia Margarita del Valle	Legalización firma Interventoria	Original	3
019	Carrera 26N.33-58	Claudia Mireya Suarez	Legalización firma Interventoria	Original	3
020	Carrera 26 N.33-61	Hugo Hurtado	Legalización firma Interventoria	Original	4
021	Carrera 26N.33-32	Clara Inés Rodríguez	Legalización firma Interventoria	Original	3

De antemano agradecemos su atención, y quedamos atentos a sus indicaciones.

Sin otro en particular.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Actas de vecindad en original según lo relacionado en el cuadro.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 054

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Alcance al comunicado REG-BUC-420-2022-078 de asunto "Observaciones informe semanal componente social".

Cordial Saludo:

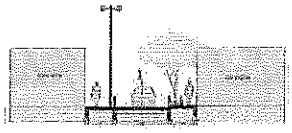
Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega de los informes semanales ajustados según las observaciones realizadas por la Interventoría en el comunicado REG-BUC-420-2022-078.

Siendo así se indica, en referencia a las observaciones:

- Se ajustó la forma del documento semanal, en aras de no repetir información.
- Se ajustó la cobertura del informe por semanas.
- Se incluye cuadro resumen de informe semanal en correspondencia con los programas de gestión y diálogo comunitario.
- Se incluyen los soportes fotográficos de lo realizado en la semana.
- Se incluyen las actividades de divulgación del 1 al 18 de marzo.
- Se incluye listado a los predios que se les entregó información de inicio de obra e informativo de levantamiento de actas de vecindad realizadas en la semana.
- Se incluye listado actas de vecindad realizadas.
- Se atendió la inclusión de la PQR, presentado en la semana, del propietario conjunto Castilla de la Mancha.

A continuación, se indican los informes semanales, objeto del ajuste y que se entregan en su versión N.2

Informe semanal N.1 del 27 de febrero al 5 de marzo del2023	Versión N.2
Informe semanal N.2 del 6 de marzo al 12 de marzo de 2023	Versión N.2
Informe semanal N.3 del 13 de marzo al 19 de marzo de 2023	Versión N.2



Consorcio Ambiental Urbano

En espera de haber atendido las observaciones.

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Informes semanales Social 1,2 y 3
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 062

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-031 con observaciones al INFORME DE INICIO

Cordial Saludo

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas mediante oficio relacionado en el asunto, acerca del INFORME DE INICIO presentado:

- Falta la firma del Representante Legal del Consorcio Ambiental Urbano.

 R: Se incluye en el documento la firma del Representante Legal del Consorcio Ambiental Urbano.

- La introducción debe ser más amplia e incluir lo que se realizara en el proyecto a groso modo y lo que contemplara en su construcción insumos, equipos, acabados etc.

 R: Se amplía la introducción con la descripción general del proyecto a y localización del área a intervenir.

- La programación de obra debe corregirse respecto a las observaciones dadas por esta interventoría en el punto anterior y ajustar en el informe de iniciación además esta debe ser clara y visible en el documento.

R: La programación de obra se encuentra en proceso de respuesta a las últimas observaciones realizadas el día 16 de marzo de 2023, mediante oficio REG-BUC-420-2022-067.

- El nombre del ítem se debe contemplar tal cual como se indican en el presupuesto de obra oficial.

 R: Los ítems de programación de obra, se encuentran tal como se registran en el presupuesto oficial.

- Debe incluir fecha de compra de los insumos, equipos y mobiliarios que conforman el proyecto también la fecha de las respectivas certificaciones.

 R: En cuanto a la fecha de compra de insumos, equipos y mobiliarios, el Consorcio Ambiental Urbano, considera que esta información es relevante en cuanto al manejo que se le dará al anticipo el cual tiene una programación de inversión y un plan de compras los cuales se encuentran en revisión por parte de la Interventoría, sin embargo, teniendo en cuenta que la contratación del proyecto se realizó mediante Precios Unitarios y no por administración delegada, solamente se considera pertinente la inclusión de las fechas de ejecución de actividades propias del presupuesto contractual.

 La respectiva compra de insumos se irá reportando paulatinamente de acuerdo con el desembolso del anticipo y la proximidad de las actividades restantes en su momento, ya que en este momento la actividad en realización es el acercamiento a los posibles proveedores de los insumos, especialmente los de mayor cuantía dentro del proyecto.

 En lo referente a las fechas de certificaciones, se entiende que, las fechas solicitadas son las de CERTIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS ITEM 16.8 del presupuesto general, se incluye en la programación de obra, la realización de estas solicitudes ante la empresa de servicios públicos, y su cumplimiento se encuentra sujeto a las variables propias de dicha gestión, tales como, gestión de la entidad respecto al trámite, observaciones por parte de la entidad, e imprevistos que se puedan presentar durante la gestión.

- Según lo conversado en el comité técnico de obra No. 1 de fecha 28 de febrero de 2023 entre supervisión, contratista e interventoría se debe replantear el inicio de los trabajos por parte de la firma constructora donde se incluyan las intersecciones de las calles a intervenir entre la respectiva carrera 26 por ejemplo si se tiene pensado iniciar en la carrera 26 entre calles 32 y 34 que incluya la intersección de la calle 33 y así sucesivo para evitar retrocesos de obra.

 R: La programación de obra estipula claramente el alcance de cada una de las 4 zonas de intervención propuestas, de igual manera se hace esta descripción en el documento INFORME DE INICIACIÓN corregido el cual se adjunta, allí se

describen las intersecciones incluidas en cada una de las Zonas de Trabajo planteadas. De igual manera se anexa descripción en el informe de iniciación ajustado, adjunto al presente.

- Incluir metodología de trabajo, personal, cuadrillas, maquinaria.

 R: El informe subsanado contiene la metodología de los trabajos iniciales a realizar, incluye actividades, personal, y maquinaria a implementar.

- Indicar zonas de cargue y descargue de acuerdo se contempla en el anexo 1. Anexo Técnico Licitación De Obra Pública.

 R: Las ***zonas de cargue y descargue*** *a las que hace referencia el Anexo Técnico de la licitación son las zonas que quedarán construidas dentro del proyecto para reemplazo de las bahías existentes en sitio, respecto a lo cual de manera verbal, en el desarrollo del comité de obra No.03 realizado en sitio de obras, el día 14 de marzo, donde los funcionarios del taller de arquitectura manifestaron que el proyecto solamente tendrá dos zonas de cargue y descargue, que son frente a la IPS Comfenalco (Cra. 26 con calle 34) y frente a Supermercado Más por Menos (Carrera 26 con calle 36).*

- Indicar fechas para la realización de la socialización, actas de vecindad e inventario de infraestructura existente.

 R: Las fechas para realización de socializaciones y realización de actas de vecindad se han venido reportando de manera semanal por el área Social, sin embargo, se tiene claridad que son requisito para inicio de actividades en cada una de las zonas a intervenir, por esta razón también se realizarán por zonas antes de cada intervención.

- Relacionar nombre y apellidos y datos de contacto de los profesionales.

 R: Se anexa nombre, apellidos y datos de contacto de los profesionales, plantilla base del contratista de obra.

- Indicar datos de la empresa de vigilancia de seguridad privada.

 R: A la fecha no se tiene definida una empresa o persona específica de vigilancia.

- Indicar datos del punto de atención ciudadana.

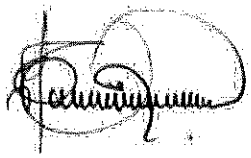
 R: El Punto de Atención al ciudadano está ubicado en la Carrera 26 No.35-30 Oficina 203, en cercanía a la zona de intervención, Teléfono de contacto: 316 694 4172 y correo electrónico: cau387.social@gmail.com. Persona responsable atención: Leydi Tatiana González profesional Trabajadora Social – Consorcio Ambiental Urbano.

Consorcio Ambiental Urbano

En espera de haber atendido las observaciones de la Interventoria.

Se adjunta el INFORME DE INICIO V2, para subsanar las observaciones realizadas.

Cordialmente,



ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo:	Informe de Inicio de Contrato V2
Copia:	ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C Folder del Proyecto.
Elaboró:	JCD
Revisó:	AAM

Bucaramanga 28 de marzo de 2023

Ingeniero
OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Asunto: Respuesta comunicado REG-BUC-420-2022-075 Observaciones al PMA y PG-RCD.

Cordial saludo,

El fin de darle alcance al comunicado REG-BUC-420-2022-075 Observaciones al PMA y PG-RCD, por parte del CONSORCIO AMBIENTAL URBANO, nos permitimos informar lo siguiente:

1. ITEM 2.1 Normatividad falta relacionar las resoluciones, decretos que han sido modificados.

R// solicito que se me aclare y especifique a que resoluciones y decretos hace referencia, ya que en el Pma presentado están todas las relacionadas.

2. ITEM 5, descripción del proyecto agregar un ítem con datos del contratista e interventoría (organigramas) nombrando los profesionales del componente.

R// Cuando se hace mención que nombrar los profesionales se hace referencia únicamente del componente ambiental? O cada uno de los miembros del equipo de cada una de las partes, siendo así le solito, se me remita el organigrama con los nombres y profesionales que componen el equipo de la interventoría.

3. ÍTEM 10.3 ¿Evaluación de aspectos e impactos que valores de a y b se van a utilizar, para la calificación?

R// No se es clara la presente observación, por lo tanto, le solcito claridad en esta.

4. Programa 8, reformularlo.

R// No se es clara la presente observación, por lo tanto, le solcito claridad en esta.

5. Programa 12, no está en el formato que se nombra al principio del capítulo.

R// No se es clara la presente observación, por lo tanto, le solcito claridad en esta.

6. Programa 14, reformularlo

R// No se es clara la presente observación, por lo tanto, le solcito claridad en esta.

7. Se requiere que se verifique la resolución 0472 del 2017, en su anexo 1, (formato único para formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD.

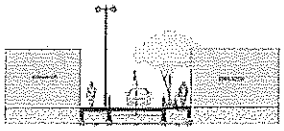
R// Frente a esta observación, el programa de manejo de RCD, se formuló bajo la Resolución 1257 de 2021, por la cual se deroga resolución 0472 del 2017, por lo tanto, solicito se me aclara dicha observación.

Así mismo las demás observaciones remitidas fueron acatadas y se realizaron los respectivos ajustes y modificaciones en los documentos presentados, sin embargo para continuar dando respuesta a las observaciones le solcito se me aclare las mencionadas en el presente documento. Y se presenta anexo Pma con las demás observaciones subsanadas.

Agradeciendo su atención y pronta respuesta.

Con toda atención

ING. KAREN LORENA GUEVARA SEPULVEDA
MP. 151021-0540981 STD
ASESORA AMBIENTAL DE CONSORCIO AMBIENTAL URBANO.
Cel 3024466105.



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 059

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-067 Observaciones programa de obra.

Cordial Saludo

De acuerdo con las observaciones emitidas por la Interventoría en el comunicado REG-BUC-420-067, el Consorcio Ambiental Urbano se permite dar respuesta una a una a las mismas, y hace entrega de la programación de obra en una nueva versión.

Sin más, se tiene lo siguiente:

Solicitud Interventoría
Se debe cumplir el Apéndice G "Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Control de la Programación de Obra".

Respuesta Consorcio Ambiental Urbano:
Para realizar la entrega de la programación, con las cantidades reales del proyecto, es necesario la cuantificación de la misma y aún así las cantidades no serian tan exactas. La programación es un elemento de control, que es susceptible de cambios y ajustes en la medida que avanzan las ejecuciones, el tiempo y se alcanzan metas físicas. Siendo así podemos indicar que el objetivo del Apéndice G, no aplica para este momento, al menos en un 100%, ya que dicho apéndice está diseñado para realizar una programación sobre datos reales, además es así mismo importante indicar que a la fecha, el proyecto surte ajustes a los diseños entregados dentro del proceso licitatorio contemplado en el **Item: 14.1.8 Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.**

Solicitud de Interventoría

Las cantidades totales de los diferentes ítems del presupuesto, no se puede dividir proporcionalmente en 4 zonas, ya que las zonas tienen diferentes características, dimensiones y tamaños, por ende, se debe establecer por cada frente de trabajo las cantidades de obra reales.

La programación entregada por CONYCON, fue concebida tomando la información que se tiene actualmente, como se presentó dentro del proceso licitatorio, la cual considera el total de cantidades y el total de valores por ítem del presupuesto. Como parte en los procesos de revisión, control y seguimiento de la programación, desde el Consorcio Ambiental Urbano, se propone que el programa se trabaje por Zonas, es así como se procede a realizar el reparto y asignación de las actividades contractuales, y de las cantidades que deben ser ajustadas en la medida del avance físico.

Se considera un reparto por zonas, con una asignación aproximada de 2,5 meses de duración en las ejecuciones (bajo condiciones ideales de ejecución física, sin que se presenten condiciones especiales...) a fin de dar cumplimiento del contrato dentro del plazo contractual otorgado al contrato.

Si bien en una primera instancia, se considera la distribución de cantidades por zonas, proporcionalmente, somos reiterativos al indicar que las cantidades reales del proyecto, serán aquellas que resulten del ejercicio de medición en campo en los procesos de materialización, lo demás que se realice será bajo una **PROYECCIÓN ESTIMADA**, la cual es igualmente válida ara programar y controlar, dado que se procura mantener fijo **EL TIEMPO TOTAL** de los diez (10) meses de ejecución y el **VALOR FISCAL DEL CONTRATO**.

Dando paso, a las demás observaciones realizadas por la Interventoría, en el cuadro resumen se incluyen las mismas, con su estado a fin de dar alcance sobre las mismas.

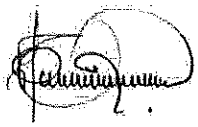
No	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	OBSERVACION INTERVENTORIA	RESPUESTA CONSORCIO AMBIENTAL URBANO
1	Inicio tardío	FALTABA	ATENDIDO
2	Final tardío	FALTABA	ATENDIDO
3	Holgura total	FALTABA	ATENDIDO
4	Ruta Critica	No está definida correctamente	ATENDIDO
5	Volúmenes de obra por semana	FALTA	ATENDIDO
6	Responsable dentro de la organización (Gerente de proyectos)	FALTA	ATENDIDO
7	Equipos y recursos de mano de obra	FALTA	ENPROSESO
8	Identificación de frentes de obra.	FALTA	ATENDIDO
9	Flujo de fondos	FALTA	ATENDIDO
10	Hitos de compra para insumos.	FALTA	PENDIENTE APROVACION PLAN DE COMPRAS E INVERSION.
11	Incluir en programación socialización.	FALTA	ATENDIDO
12	Se muestra un periodo de inactividad 09/08/23 al 23/10/23.	AJUSTAR	Se repitió el periodo de la ZONA 2 Y ZONA 3, por esto aparece inactividad en el periodo que corresponde ZONA 3-del

			09/08/23 al 23/10/23- Error al ingresar datos. ATENDIDO
13	No se deben dividir proporcionalmente las cantidades y valores por cada frente o zona de trabajo.	REVISAR	Se entregaron cantidades proporcionales en los 4 frentes de trabajo es la información actual que posee CONSORCIO AMBIENTAL URBANO. Las cantidades exactas son las del proyecto en ejecución. ATENDIDO
14	Los frentes 1 y 3 inician y terminan en las mismas fechas.	AJUSTAR	Se repitió el periodo de la ZONA 2 Y ZONA 3- el periodo que falta es el de zona 3- del 09/08/23 al 23/10/23. Se corrige el error de digitación, al ingresar datos. ATENDIDO
15	10 meses equivalente a 300 días-pero la suma de los 4 frente da 263, 28.	REVISAR	El calendario laboral es de un periodo semanal que cumple 48 hora, los días laborales efectivos son de lunes a sábado 12:00 del día. Project calcula en función de las horas laborales efectivas, no toma ½ del sábado, ni domingos ni festivos. El trabajo de los días Domingo y festivos son estimados para que el Consorcio Ambiental Urbano, los labore en la medida del logro de metas y avances de ejecución física, en caso de presentar ATRASOS.
16	Se debe especificar en Project-dirección de cada zona a intervenir.	AJUSTAR	ATENDIDO
17	Revisar sumatoria de valores en cada frente de obra, para que cierre al valor de la propuesta.	REVISAR	ATENDIDO
18	En zona 4 falta diagrama de GANT.	REVISAR	Se presentó diagrama de GANT, teniendo en cuenta que si la programación zona 4, tiene duración, comienzo, fin y predecesoras, el programa Project genera automáticamente el diagrama de GANT.
19	Falta integrar ítem 16.2.1 a a las programaciones.	FALTA	ATENDIDO
20	Las fechas desde y hasta de las zonas 1,2 y 3, no son acordes en el informe de programación VS la programación.	AJUSTAR	ATENDIDO

Siendo así, el Consorcio Ambiental Urbano, en una nueva versión hace entrega de la programación, atendiendo las observaciones que la Interventoría emitió; quedando a la espera de atender los requerimientos de la misma.

Agradeciendo de antemano su atención, y quedando atentos a sus comentarios.

Cordialmente.



ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Entrega soportes de programación de obra V-2
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 063

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta a Oficio **REG-BUC-420-2022-096** Observaciones a documentos de ingreso del personal.

Cordial Saludo:

El Consorcio Ambiental Urbano, se permite hacer envio de la entrega de los documentos requeridos por la Interventoría en el comunicado REG-BUC.420-2022-096:

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	DETALLADO DE ENTREGA
Miguel Ángel Gamarra Arias	1095916390	Topógrafo	• Se anexa certificado de ARL, EPS, AFP.
Isabel Cristina García Vargas	37752304	Residente HSEQ	• Se anexa contrato firmado.
Jaime Chacón Durán	13718760	Residente Obra	• Se adjunta pantallazo enviado por el asesor de la EPS, en donde se evidencia en la consulta la afiliación del ingeniero Jaime Chacón y el vínculo con el consorcio a la EPS SURA.
Adriana Acevedo Martínez	63355661	Directora de Obra	• Se anexan documentos de afiliación C.C., Contrato, EPS, ARL, AFP, EMO, Caja de compensación.

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	OBSERVACIONES
Ronal Yesid Corzo Beltrán	1098732380	Inspector de Obra	• Se anexan documentos de afiliación C.C., Contrato, EPS, ARL, AFP, EMO, Caja de compensación.

Sin otro en particular, quedando atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Documentos de afiliación y demás mencionados en el documento.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: ICG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 065

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-075 observaciones al PMA y PG-RCD V-2.

Cordial Saludo

Dando alcance al comunicado REG-BUC-420-2022-075 Observaciones al PMA y PG-RCD, por parte del CONSORCIO AMBIENTAL URBANO, nos permitimos allegar el documento del PMA y PG-RCD.

En aras de avanzar en los trámites documentales, y dado que, en el comunicado enviado por la Interventoría, no es muy clara en la solicitud de la información, consideramos necesario se programe una **MESA DE TRABAJO**, entre los pares Ambientales, a fin de unificar y dar cierre a los documentos PMA y PG-RCD.

Quedamos atentos para la **MESA DE TRABAJO.**

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Documento PMA- PG-RCD
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: KLG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 060

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-090 Solicitud reunión atención comunitaria Residente conjunto Castilla de la Mancha.

Cordial saludo:

Como es del conocimiento de la Interventoría, mediante comunicado de fecha 9/03/2022, el cual forma parte del soporte del presente; se comunica a los residentes del conjunto Castilla de la Mancha la fecha de socialización de inicio del contrato de obra n.387/2022.

En dicha actividad no se registra la presencia de la señora Fanny Milena Dueñes Prieto quien presenta una PQR, a fin de que se le dé atención a las inquietudes que tiene, puntualmente en la situación del cierre de acceso, del conjunto al momento de realizar las actividades, ya que esto causa traumatismo para el ingreso a parqueaderos.

Esta situación no sólo será de implicación para los residentes de este conjunto, puede llegar a ser el común denominador en los conjuntos residenciales de las demás zonas de trabajo.

La solicitud insistente de la Interventoría, acerca de presentar un plan de contingencia para resolver el tema de afectación, se considera que no es del resorte del Consorcio Ambiental Urbano, es más una solución que consideramos debe ser escalada desde la Interventoría a la Entidad Contratante, a fin de que se permita una solución unificada a la comunidad que por dichas intervenciones se pudiera llegar afectar en sus accesos a puntos de parqueaderos.

Sin embargo, en aras de surtir la socialización de inicio, se programó una nueva reunión de socialización a la señora Fanny Milena Dueñes Prieto identificada con c.c. N.73.547.635 de Bucaramanga, para el día 28/03/2023 a las 8 a.m; por tal motivo el Consorcio Ambiental Urbano solicita el acompañamiento de la Trabajadora social de Interventoría.

Sin otro en particular.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Comunicado de invitación inicio obra – Listado de asistencia de propietarios
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 066

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Radicación actas de vecindad levantadas del 28 y29 de marzo del 2023

Cordial Saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos allegar a la Interventoría los originales de las actas de vecindad levantadas del 28 al 29 de marzo de 2023, en los predios relacionados según información de tabla adjunta.

Siendo así para el presente se incluyen según listado, las actas de vecindad de la ZONA 1, cubriendo los tramos carrera 26 entre calle 33 a la 34:

No. ACTA	DIRECCION	RESPONSABLE ARRENDATARIO ADMINISTRADOR	OBSERVACION	CONDICION DOCUMENTO	No FOLIOS
022	Cra 26 #33-12	Luz Enoris Alvernia	Legalizar firma interventoría	Original	3
023	Cra 26 #33-80	Henry Sánchez	Legalizar firma interventoría	Original	3

Quedamos a la espera de la devolución de las actas enviadas de la 1 a la 23 en copia legalizadas a fin de trasladar una a los propietarios.

Sin otro en particular.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Actas de vecindad en original según lo relacionado en el cuadro.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 067

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Solicitud Acompañamiento, complemento mobiliario Urbano ZONA 1.

Cordial Saludo:

De acuerdo con las indicaciones dadas por TECNUMEC S.A.S. mediante oficio REG-BUC-420-2022-093, en el cual se determina que el alcance del inventario de mobiliario urbano existente en la ZONA 1 (Carrera 26 entre calles 32 y 34, incluye intersección con la Calle 33) de intervención debe incluir elementos como cajillas, hidrantes, Tapa válvulas, etc. que no están incluidos en lo remitido mediante oficio CAU-CTO 387-2022-0043, se solicita acompañamiento y se informa que se realizará la toma y registro de la información que complementa el inventario mobiliario del sector el día viernes 31 de marzo de 2023 a las 8:00 am, de igual manera se anexa el formato de campo que se empleará para registrar todos los elementos existentes, el cual será diligenciado por representante del contratista e interventoría. La realización de este inventario por zonas obedece al inicio de obras en la zona 1 de intervención, definida mediante los informes de programación e inicio de obras, por lo tanto, en su momento se informará la programación para realización de las zonas restantes (2, 3 y 4).

Sin otro en particular.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Formato Inventario de mobiliario urbano de campo.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: JCD
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 064

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta a Oficio **REG-BUC-420-2022-087** Observaciones a informe mensual N1.

Cordial Saludo:

En atención al oficio **REG-BUC-420-2022-087** Observaciones a informe mensual N1, se radica ajuste al informe mensual.1 V-1, dejando en salvedad que según el apéndice I del contrato 387 de 2022 no indica que la interventoría formule el formato de presentación del informe mensual; éste es a estimación del contratista.

Dentro de las observaciones expuestas hay puntos en los cuales los lineamientos ya están establecidos por el consorcio, como, por ejemplo:

- El organigrama debe contener los nombres de los profesionales, a lo cual no es requisito por lo cual se deja igual.
- El certificado de aportes firmado por el representante legal es un documento establecido por el consorcio, con los requerimientos de ley lo cual se deja como se adjuntó inicialmente.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Informe SST.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: ICG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 068

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Folleto de divulgación del Plan de Manejo de Tráfico

Cordial Saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos enviar el Folleto de divulgación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) con la comunidad del AID para su conocimiento y fines pertinentes.

De antemano agradecemos su atención.

Sin otro en particular.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Folleto informativo PMT para la comunidad.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO-- SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS -- BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TGG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 0069

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Ciudad

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicación telefónica Requerimientos generales

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación de la referencia me permito adjuntar los siguientes documentos para su respectiva aprobación y legalización:

1. Formato de Aprobación de Anticipo.
2. Plan de inversión del anticipo.
3. Plan de compras completo.
4. Acta de Aprobación del anticipo.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal

Anexos: (5) folios
Elaboró: MFN
Revisó: JRR

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 070

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Solicitud directrices de tratamiento y manejo de bienes de Interés Cultural municipio de Bucaramanga

Cordial Saludo,

El pasado 27 de marzo de 2023, mediante reunión convocada por el municipio de Bucaramanga, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, localizado en la Calle 30 # 26-177 Parque de los niños, se realizó, con participación de la Directora del Instituto Melissa García, el Ing Camilo rueda (Apoyo Supervisión), personal de la interventoría Tecnumec S.A.S., contratistas de obra del municipio y funcionarios del taller de arquitectura municipal, una exposición para funcionarios del municipio y contratistas, acerca de los Bienes de Interés Cultural del Municipio.

En dicha reunión, entre otros puntos tratados, se mencionaron las dos (2) obras de arte incluidas dentro del área de intervención del proyecto Contrato No.387 de 2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER, las cuales requieren de tratamiento especial:

1. Árbol en estructura metálica, localizado en la Carrera 26 con calle 34, frente a IPS COMFENALCO.

2. Busto homenaje a Humberto Martínez Salcedo. Localizado en la Carrera 26 con Calle 36, frente a SUPERMERCADOS MAS POR MENOS.

Estos elementos, según el Instituto, se encuentran en proceso de incorporación al inventario municipal de Bienes de Interés Cultural, por lo tanto, no debe ser intervenido, hasta tanto no se tenga terminado el mencionado proceso.

Por lo tanto, realizamos respetuosa solicitud al municipio de Bucaramanga, por medio de la interventoría TECNUMEC S.A.S. sobre:

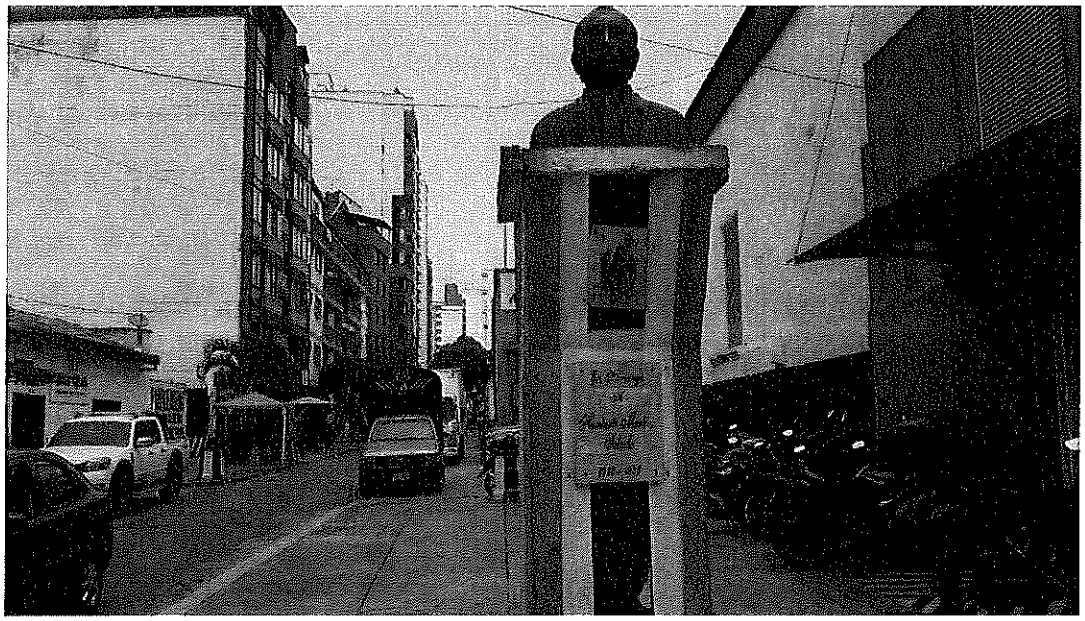
1. Indicar si estas estructuras mencionadas se encuentran incluidas en el Inventario de bienes de interés cultural del municipio, u otro tipo de inventario relacionado, con fines de conocer el estado actual de dichos elementos.

2. Directrices acerca del tratamiento que se debe dar a estas obras de arte, las cuales se encuentran dentro de la zona de intervención, e inclusive una de ellas (el Busto) tiene un rubro presupuestal de desmonte, demolición de base y reinstalación dentro del presupuesto contractual.

Se anexan Fotografías de las esculturas,



Fotografía 1. Árbol en estructura metálica, localizado en la Carrera 26 con calle 34, frente a IPS COMFENALCO.



Fotografía 2. Busto homenaje a Humberto Martínez Salcedo. Localizado en la Carrera 26 con Calle 36, frente a SUPERMERCADOS MAS POR MENOS.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: N/A
Copia: ING. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO – SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: JCD
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 071

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado REG-BUC-420-2022-101 Observaciones al informe técnico mensual 01

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos allegar la Versión 03 del Informe Técnico Mensual del mes de febrero con periodo del 21 al 28 febrero de 2023, de acuerdo con las observaciones realizadas.

1. En la portada del informe adjuntar una foto real del proyecto y a la medida que se tenga avances en la ejecución esta se ira actualizando en los informes mensuales.

 R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 1

2. Se debe indicar el periodo de los informes para este caso sería del 21 de febrero al 28 de febrero de 2023.

 R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 1

3. Especificar donde requiera informe mensual de obra No. 1

 R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 1

4. Incluir en la página inicial del informe el nombre de la interventoría cuyo nombre es Tecnología De Nuevas Mediciones Colombia SAS.

 R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 1

5. INTRODUCCION Reemplazar la ilustración por imagen de la ubicación en planta del lugar de las obras puede ser tomada de Google Earth dado que se requiere conocer la localización de las obras a ejecutar.

 R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 5

6. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO La tabla debe incluir información como:

CONTRATO No.	
OBJETO:	
VALOR INICIAL:	
VALOR ADICIONAL:	
VALOR TOTAL:	
PLAZO INICIAL:	
PLAZO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO TOTAL:	
CONTRATISTA:	Incluir nit
REPRESENTANTE LEGAL:	
SUPERVISOR:	
INTERVENTOR:	Incluir nit y numero de contrato
ANTICIPO (30%)	
FECHA DE INICIACION:	
ACTA SUSPENSION:	N.A.
ACTA REINICIACION:	N.A.
FECHA DE TERMINACION:	
MUNICIPIO:	
OFICINA GESTORA:	

 R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág. 7 y 8

7. Hace falta incluir los siguientes capítulos:

 - Actividades ejecutadas por el contratista
 - R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 12

 - Actividades de aseguramiento de calidad
 - R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 17

 - Programa de trabajo del contratista
 - R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 18

 - Informe general del estado del tiempo
 - R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 29

- Relación correspondencia (incluir cuadro y/o tabla)
- R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 31

- Reuniones del contratista
- R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Págs. 13, 14, 15, 16 y 17.

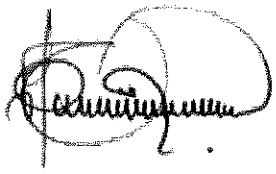
8. Por lo anterior, se reitera al Consorcio Ambiental Urbano que el orden y estructuración de los informes mensuales técnico de obra debe ser tal cual se manifiesto en el comunicado REG-BUC-420-2022-046:

- Tabla de contenido R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 3
- Índice de tablas R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 4
- Índice de imágenes R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 4
- Introducción R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 5
- Información general del contrato R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 7
- Relación de actas del contratista R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 9
- Cambios técnicos y/o modificaciones del contrato R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 10
- Actividades ejecutadas por el contratista R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 12
- Actividades administrativas R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 12
- Actividades financieras R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 14
- Actividades ambientales (Resumen) R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 14
- Actividades de seguridad y salud en el trabajo (Resumen) R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 17
- Actividades de aseguramiento de calidad R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 17
- Pruebas y ensayos R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 18
- Actividades de obra ejecutadas R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 15
- Programa de trabajo del contratista (tablas con porcentajes programado vs ejecutado) R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 18
- Relación del personal utilizado por el contratista (tabla con nombres, apellidos, cedulas y cargos tanto del personal profesional como operativo) R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 27
- Relación del equipo o maquinaria utilizada por el contratista R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 28
- Informe general del estado del tiempo R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 29
- Cuadro de control de pólizas R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 30
- Relación de correspondencia enviada y recibida (Debe incluirse tabla con la relación adjunta en el mismo informe) R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 31
- Registro fotográfico R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 33

- Conclusiones R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 34
- Anexos R= Informe Mensual Técnico 01 (V3) Ver Pág 35

Sin otro en particular.

Cordialmente,



ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: INFORME TECNICO MENSUAL N.1V-3
Copia: ING. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO – SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.
CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: JCD
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 072

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado REG-BUC-420-2022-106 Solicitud concepto EMPAS.

Cordial Saludo:

En atención al contenido del oficio emitido por la Interventoria, nos permitimos indicar que para la entrega de lo solicitado en un plazo de cinco (5) días no es suficiente, dado que se debe realizar la inspección en campo, y proceder con un trabajo de oficina.

Así mismo, es importante dejar claro que este corresponde a un **NO PREVISTO**, que requiere de estudio y análisis además de surtir trámite con el especialista del componente HIDROSANITARIO; por lo que se puede estimar un plazo de veinte (20) días hábiles.

Sin otro en particular.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: N/A
Copia: ING. JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO – SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: AAM
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 073

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Entrega de documentos personal operativo, para arranque de actividades en campo.

Cordial Saludo:

Por medio del presente se hace referencia de entrega de documentos de personal operativo para ingreso el lunes 3 de abril.

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	OBSERVACIONES
ANGEL MIGUEL FUENTES HERNANDEZ	91.259.637	Maestro	• Se adjuntan documentos de afiliación de: CC, EPS, ARL, AFP, EMO.
CARLOS GERARDO SUAREZ GONZALEZ	1.095.838.444	Operativo de obra	• Se adjuntan documentos de afiliación de: CC, ARL, AFP, EMO.
GUILLERMO ANTONIO PEREZ LUGO	6.537.854	Operativo de obra	• Se adjuntan documentos de afiliación de: PTT, ARL, EMO.

HECTOR AVILES ORTIZ	85.435.271	Operativo de obra	• Se adjuntan documentos de afiliación de: CC, ARL, EMO.
KEVIN ANDRES HERNANDEZ RIOS	1.005.156.402	Operativo de obra	• Se adjuntan documentos de afiliación de: CC, ARL, AFP, EMO

Agradecemos su atención

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Documentos de afiliación y demás mencionados en el documento.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: ICG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 074

Bogotá D.C.04 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Radicación actas de vecindad levantadas del 22 al 27 de marzo del 2023

Cordial Saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos allegar a la Interventoría los originales de las actas de vecindad levantadas del 03 al 04 de abril de 2023, en los predios relacionados según información de tabla adjunta.

Siendo así para el presente se incluyen según listado, las actas de vecindad de la **ZONA 1**, cubriendo los tramos carrera 26 entre calle 33 a la 34:

No. ACTA	DIRECCION	RESPONSABLE/ ARRENDATARIO/ ADMINISTRADOR	OBSERVACION	CONDICION DOCUMENTO	No FOLIOS
024	Cra 26 #33-23	Yadira Diaz	Legalizar firma interventoría	Original	3
025	Cra 26 #33-07	No registra, solo fachada	Legalizar firma interventoría	Original	3
026	Cra 26 #33-68	No registra, solo fachada	Legalizar firma interventoría	Original	3
027	Cra 26 #33-20	No registra, solo fachada	Legalizar firma interventoría	Original	3

Consorcio Ambiental Urbano

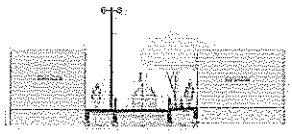
De antemano agradecemos su atención, y quedamos atentos a sus indicaciones.

Sin otro en particular.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo:	Actas de vecindad en original según lo relacionado en el cuadro.
Copia:	ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C Folder del Proyecto.
Elaboró:	TG
Revisó:	AAM



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 075

Bogotá D.C., 4 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Aclaración sobre respuestas a oficios y solicitud de mesa de trabajo.

Cordial Saludo:

En la tabla adjunta se relacionan las comunicaciones que se han surtido, como parte de los registros documentales en respuesta a las observaciones que la Interventoría realiza en sus revisiones, así mismo se indica el estado del comunicado.

FECHA	CONSECUTIVO OFICIO	ASUNTO	RESPUESTA
27/03/2023	CAU - CTO 387 - 2022 - 058	Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-064	Se envió el plan de SGSST con sus anexos según lo estandarizó la interventoría. A la fecha la Interventoría no ha emitido su concepto.
29/03/2023	CAU - CTO 387 - 2022 - 063	Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-096	Se enviaron soportes requeridos de personal mínimo. A la fecha la Interventoría no ha emitido su concepto.
29/03/2023	CAU-CTO387-2022-064	Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-087	Se envía informe mensual 1 con ajuste de observaciones pertinentes. A la fecha la Interventoría no ha emitido su concepto
30/03/2023	Vía correo cau387.sst@gmail.com componente SST	Solicitud actas de mesa de trabajo	No se registra respuesta al correo.

Consorcio Ambiental Urbano

FECHA	CONSECUTIVO OFICIO	ASUNTO	RESPUESTA
31/03/2023	CAU-CTO387-2022-073	Envío soportes para ingreso de personal	Envía la interventoría observaciones vía correo como se adjunta en imagen: De: Tecnologia De Nuevas Mediciones Colombia SAS <[redacted]> Date: sáb, 1 abr 2023 a la(s) 10:35 Subject: Respuesta comunicado CAU - CTO 387 - 2022 - 073 Entrega de documentos para ingreso To: SST BUCARAMANGA <sst.lpa.t20@gmail.com> En esta respuesta, no es claro si se aprueba o no el personal.
01/04/2023	Vía correo electrónico desde cau387.sst@gmail.com	Respuesta a correo de interventoría con observaciones de ingreso de personal.	Se da respuesta puntual a cada una de las observaciones dadas por interventoría. Adjunto imagen de respuesta. Cristina Garcia <cau387.sst@gmail.com> para tecnumec.bucaramanga, Milena, Juan Jose, Consorcio Buenos días Señores Interventoría Tecnumec Aclarando las observaciones enviadas en el correo que antecede, me permito dar respuesta

Como parte de los procesos que se surten, nos permitimos solicitar se programe Mesa de Trabajo del componente SST entre los pares, a fin de evacuar las posibles observaciones de las respuestas que se encuentran pendientes en concordancia con los oficios relacionados.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Sin anexo
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: ICG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 077

Bucaramanga 05 de abril de 2023

Ingeniero
Atn: Ing. OSCAR A. LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría
L.C

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Asunto: Respuesta comunicado REG-BUC-420-2022-113 Sitio de Disposición final de informe de disposición final de RCD

Cordial saludo,

Con el fin de darle alcance al comunicado REG-BUC-420-2022-113, por parte del CONSORCIO AMBIENTAL URBANO, nos permitimos dar respuesta a lo indicado por la interventoría:

"En cuanto al BOTADERO RANCHO GRANDE, autorización 11581 de fecha 25 de septiembre de 2009, para el tipo de residuos de construcción y demolición, por el momento esta interventoría NO DA APROBACIÓN ya que no sale en la página de internet, ni contestan por medio telefónico."

Respuesta:

Antes de emitir el comunicado a interventoría con la respectiva documentación del **BOTADERO RANCHO GRANDE Y/O EL PARQUE** se realizó el cotejo y validación de información ante el ente competente **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB,** canal institucional que puede aclarar dicha información; para ello se realizó solicitud vía mail a la entidad, consultando si el **BOTADERO RANCHO GRANDE**, cuenta con los permisos y autorizaciones ambientales, para su funcionamiento como sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).

De dicha consulta, se tiene el siguiente pantallazo respuesta emitido por la entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB,** en la respuesta es claro que dicho sitio está registrado y aprobado por la CDMB para prestar el servicio de disposición de residuos de construcción y demolición:

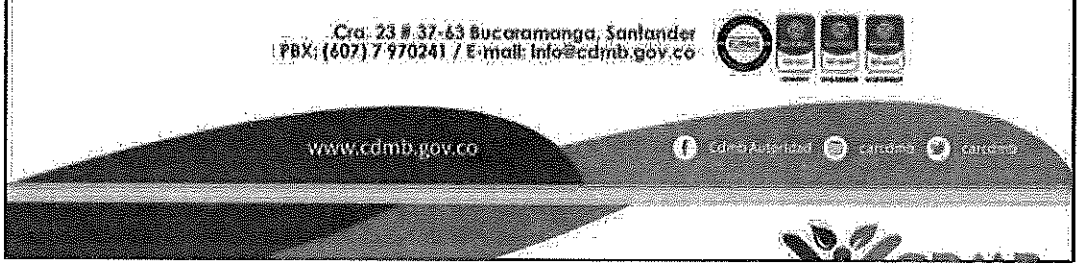
Asunto: **Respuesta Radicado de entrada No. CDMB 14236 del 2022. Solicitud de información sobre los gestores de RCD inscritos en la Corporación.**

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, acusa recibo del **Radicado CDMB 14236 del 2022**, en cual se realiza una solicitud de información sobre los gestores de Residuos de Construcción y Demolición – RCD inscritos en la Corporación y se solicita su respectiva autorización.

Al respecto le informamos que los sitios autorizados para la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición – RCD son:

- Escombrera "Rancho Grande", ubicada en el Km 2 Vía Piedecuesta – Bogotá antiguo INTRA, en el municipio de Piedecuesta. Autorizado mediante Radicado CDMB 11581 de 2009.
- Escombrera "El Parque", ubicada en la escarpa del costado sur occidental de la meseta de Bucaramanga sobre la calle 104 del Barrio Porvenir de la ciudad de Bucaramanga. Autorizado mediante Radicado CDMB 11877 de 2013.
- Escombrera Cemex Suratá, ubicada en el Km4 de la vía al mar desde el municipio de Bucaramanga. Autorizado mediante Radicado CDMB 12235 de 2020.



Así mismo, indicamos que la entidad, cuenta con canales de comunicación, en los que se pueden realizar las consultas y verificación de los sitios que son autorizados para la Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, a saber: *Canales de comunicación institucionales; ventanilla única localizada en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) ó correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527*

Cabe indicar, que dentro del PMA se aportó información referente a los certificados de la escombrera **EL PARQUE Y RANCHO GRANDE**, opciones que son viables para el manejo de los escombros resultantes de las actividades del proyecto.

Consideramos, que la emisión de **NO DA APROBACIÓN**, por parte de la Interventoría en su comunicado, no es procedente más aún cuando su base de no validación se sustenta en: "***Ya que no sale en la página de internet, ni contestan por medio telefónico"***; así mismo indicamos si se han surtido los procesos de revisión, posterior al comunicado REG-BUC-420-2022-113, no tendría que suscitarse condicionamiento del orden de: ajustes y/o complementaciones, dado que la información entregada se considera amplia y suficiente.

Ante lo indicado, el Consorcio Ambiental Urbano solicita a la Interventoría, que se permita ser más clara, en la **NO APROBACIÓN** del sitio **BOTADERO RANCHO GRANDE**.

Sin otro en particular.

Cordialmente

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo:	Sin Anexo.
Copia:	ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
	ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
	Folder del Proyecto.
Elaboró:	KG
Revisó:	AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 078

Bucaramanga 05 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.
L.C

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No.420 de 2022. Objeto: "INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER"

Asunto: Remisión informe mensual N.2 correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2023 - Componente Social

Cordial saludo,

Con el presente remitimos a la Interventoría, el informe mensual N.2 del mes de marzo, cubriendo el periodo del 1 al 31 de marzo del 2023; adjunto al mismo se incluyen los anexos que soportan las actividades que se sucedieron en el periodo en comento.

Cordialmente

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Informe mensual N.2 y sus anexos.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TGG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU-CTO 387-2022-079

Bogotá D.C., 08 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-093 Complemento al Inventario de mobiliario urbano ZONA 1

Cordial Saludo,

De acuerdo con la directriz de interventoría, sobre realización de complemento al inventario de mobiliario urbano realizado, adjunto al presente el complemento de las estructuras, producto de la inspección de campo realizada el pasado 30 de marzo de 2023, a cargo del ingeniero Jaime Chacón Durán (Residente de Obra) y el Sr. Fernando Valencia R. (Representante de Interventoría). El inventario contiene las estructuras iniciales tales como bolardos, luminarias artesanales, señales de tránsito, bancas, jardineras, etc. Se anexan estructuras como pozos de inspección, cajas, cajillas, tapas metálicas, hidrantes y demás registrados en el cuadro anexo.

Anexo 1: INVENTARIO MOBILIARIO URBANO ZONA 1 COMPLEMENTADO.

Anexo 2. FORMATO DE CAMPO 30/03/2023 DEL INVENTARIO COMPLEMENTARIO.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexos: Inventario Mobiliario Urbano Zona 1 (Complementado) y Formato de Campo 30/03/2023
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: JCD
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU-CTO 387-2022-082

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Señores
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
L.C

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Respuesta comunicado REG-BUC-420-2022-075 Observaciones PMA

Cordial Saludo,

Con el presente se hace entrega del PMA en su versión N. 2, para surtir trámite de revisión por parte de la Interventoria

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexos: PMA,-ANEXOS
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: JCD
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU-CTO 387-2022-080

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Evaluación económica, de la construcción alcantarillado, carrera 26 desde la calle 32 a la calle 36, y de la calle 37 entre carrera 27 a la carrera 25.

Cordial Saludo,

De acuerdo con las indicaciones dadas en comité técnico N.5, del día 29 de marzo de 2023 en referencia a las actividades resultantes del proceso de actualización de la red de alcantarillado.

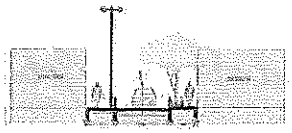
Se toma como base y referencia para la evaluación económica del alcantarillado, lo entregado por la Entidad Contratante, mediante el informe de inventario y estado de las redes de alcantarillado emitido por el EMPAS, en el tramo de la carrera 26 entre calles 32 a la 36.

Como se indicó en reunión virtual del día 4 de abril de 2023, se programó realizar la actividad de inspección de pozos de inspección existentes, por la comisión topográfica el día 5/04/2023.

Realizada la actividad de recolección de información en campo, se procede con la entrega de la evaluación económica, dejando claro que los costos de los insumos son susceptibles de variaciones por lo que el presupuesto es una estimación tomando, como referencia la información referida del EMPAS y lo realizado en campo.

La información consolidada en el cuadro anexo incluye ítems no previstos, los cuales deberán surtir trámite de aprobación ante la entidad.

Así mismo, se incluyen los costos de los diseños de la red en comento.



Consorcio Ambiental Urbano

REPOSICION DE LAS REDES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER							
ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERA	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			PRELIMINARES				
			Estudio y diseños	und	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
		1.3.10	Demolicion de redes de alcantarillado, incluye, retiro y dispoosicion final	ml	715,50	$ 12.500,00	$ 8.943.750,00
		NP-1	control de manejo de agusas servidas	und	1,00	$ 5.724.000,00	$ 5.724.000,00
							$ 39.667.750,00
1,4		1,4	EXCAVACIONES				
1.4.1		1.4.1	Excavación manual en material común en seco, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	143,47	$ 71.236,00	$ 10.220.371,00
1.4.2		1.4.2	Excavación manual en zanja en material común en seco, Ancho Max: 60 cm, Prof. Max: 100 cm, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	71,74	$ 79.601,00	$ 5.710.257,00
1.4.3		1.4.3	Excavación mecánica en material común, incluye cargue, retiro y disposición final	m3	502,15	$ 53.104,00	$ 26.666.280,00
1,5		1,5	RELLENOS				
1.5.1		1.5.1	Relleno con material proveniente de excavaciones compactación mecánica con apisonador	m3	129,12	$ 65.604,00	$ 8.471.051,00
			Rellenos con material seleccionado	m3	516,50	$ 112.000,00	$ 57.847.552,00
							$ 108.915.511,00
4,1		4,1	MAMPOSTERÍA				
4.1.1		4.1.1	Mamposteria para Pozos en ladrillo, incluye friso esmaltado y escalones metalicos.	m2	188,40	$ 321.372,00	$ 60.546.495,00
							$ 60.546.495,00
			RED ALCANTARILLADO				
7,1		7,1	TUBERÍAS PVC PARED ESTRUCTURAL				
		NP-2	Tuberia PVC de pared estructural alcantarillado hermetico diametro 160 mm (6"), incluye accesorios de conexión y cama de arena	m	262,00	$ 125.168,00	$ 32.794.016,00
		NP-3	Tuberia PVC de pared estructural alcantarillado hermetico diametro250 mm (10"), incluye accesorios de conexión y cama de arena	m	22,98	$ 191.862,00	$ 4.408.989,00
		NP-4	Tuberia PVC de pared estructural alcantarillado hermetico diametro 315 mm (12"), incluye accesorios de conexión y cama de arena	m	186,49	$ 254.565,00	$ 47.473.827,00
		NP-5	Tuberia PVC de pared estructural alcantarillado hermetico diametro 400 mm (16"), incluye accesorios de conexión y cama de arena	m	243,31	$ 436.208,00	$ 106.133.768,00
7,2		7,2	TUBERÍAS DRENAJES				$ 0,00
7.2.2		7.2.2	Acometidas domiciliarias de alcantarillado	und	75,00	$ 1.350.000,00	$ 101.250.000,00
7.2.3		7.2.3	Entibado	m2	906,00	$ 56.800,00	$ 51.460.800,00
							$ 343.521.400,00
						valor total alcantarillado	$ 552.651.146,00
					precios incluyen a.i.u. del 36 %		

Página 1

Sin otro en particular.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexos: S/A
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.
CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: JCD
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 083

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: INFORME SEMANAL No. 6 y radicación del INFORME SEMANAL No. 5 en su V-2 AJUSTADO

Cordial Saludo:

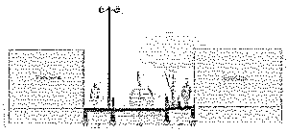
Con el presente remitimos a la Interventoría, el informe semanal N.5 V-2 ajustado según las observaciones de emitidas por correo y el informe semanal N.6 cubriendo el periodo del 03 al 09 de abril del 2023.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Informe semanal n. 5 V-2 y Semanaln.6
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TG
Revisó: AAM



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 084

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: ENTREGA INVENTARIO DE PREDIOS

Cordial Saludo:

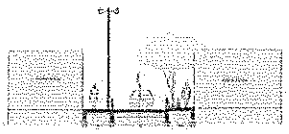
Por medio de la presente nos permitimos hacer envío del inventario de predios correspondiente a la Zona No. 2, Zona No. 3 y Zona No. 4 de intervención; es decir, los predios objeto de levantamiento de Acta de Vecindad ubicados sobre el Área de Influencia Directa del proyecto a través del siguiente link de WeTransfer https://we.tl/t-uLKND1IliB

Agradecemos su atención

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Sin anexo
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TGG
Revisó: AAM



Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 085

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Envío de programación de actividades del componente social.

Cordial Saludo:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, nos permitimos hacer entrega del cronograma de actividades del componente social, correspondiente a la semana del 10al15/04/2023.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES SOCIALES 10-15 DE ABRIL						
ACTIVIDAD	**Lun 10**	**mar-10**	**Mie 12**	**Jue 13**	**Vie 14**	**Sab 15**
Atención comunidad	8:30 - 11:30	2:00 - 16:00	NA	14:00	8:30 - 11:30	NA
Entrega copias Acta de Vecindad	14:00-17:00	NA	NA	NA	NA	NA
Levantamiento Actas vecindad Zona 2	NA	8:00 - 10:00	NA	8:00 - 10:00	2:00 - 16:00	NA
Asistencia Comité técnico	NA	NA	9:00	NA	NA	NA
Trabajo Conjunto interventoría y contratista y seguimiento a actividades sociales	NA	NA	14:00	NA	NA	NA
Elaboración informe semanal	NA	NA	NA	NA	NA	7:00 - 10:00

Sin otro en particular.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Sin anexo
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TGG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 086

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Envío de programación de obra V4 (Respuesta oficio REG-BUC-420-2022-109)

Cordial Saludo:

Por medio del presente comunicado se realiza de manera respetuosa, la respectiva respuesta al comunicado REG-BUC-420-2022-109 con las observaciones a la programación de obra, y se adjunta la Versión 4 de la misma, con las correcciones realizadas. De igual manera se adjuntan los archivos electrónicos PROJECT Y EXCEL, de la programación de obra y el flujo de caja proyectado, para su revisión y aprobación.

Observaciones Realizadas:

1. El programa muestra una duración total de 244 días calendario, lo cual serian alrededor de 8.1 meses, cuando el contrato es de 10 meses, que contados a partir del acta de inicio (21/02/23) y llevados al final del plazo (20/12/23), daría una duración total del proyecto de 302 días calendario.

 Respuesta:

 El programa Project, maneja un calendario base (Días Hábiles), el cual no cuenta como día laborable el domingo, o Festivos, según lo establezca el programador, por lo tanto, al ingresar la duración total de una Tarea, estos días no cuentan en la duración total de la actividad, por esta razón se observa que la duración en días no es igual a la resta entre las fechas de inicio y finalización de una Tarea. Entonces, si a esos 244 días le sumo los domingos y festivos del período, el resultado si serían los 302 días calendario. Cabe mencionar que el Calendario del Contrato de Obra es de 48 horas semanales, es decir, los Domingos y Festivos son días no laborables.

2. El programa muestra rutas críticas que no están claramente definidas, actividades dispersas que no tiene precedencias y tampoco preceden a otras las cuales no REG-BUC-420-2022-109 Respuesta comunicado CAU – CTO – 387 – 2022 – 059 Página 2 de 6 son para nada concordantes con la duración total del contrato de obra, se le recuerda al Consorcio Constructor que la principal premisa de una ruta crítica es que debe sumar en la duración de las actividades que la componen el total del plazo estimado para la totalidad de la obra.

 - Ruta crítica No 1. Duración de acuerdo con las actividades involucradas...124 días. Inicia con el levantamiento de actas de vecindad y termina con planta verbena morada.

- Ruta crítica No 2. Duración de acuerdo con las actividades involucradas...244 días. Inicia y termina con plan de manejo de tránsito.

- Ruta crítica No 3. Duración de acuerdo con las actividades involucradas...244 días. Inicia y termina con Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura.

- Ruta crítica No 4. Duración de acuerdo con las actividades involucradas...244 días. Inicia y termina con plan de manejo ambiental.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido estructurado por Zonas (4), se realizó la integración de las actividades de cada Zona, manteniendo de manera aproximada las fechas de inicio de actividades ya proyectadas en la versión anterior, y vinculándolas con una predecesora cercana de tal manera que se pueda integrar la ruta crítica a las 4 zonas establecidas. La programación de obra corregida presenta una sola ruta crítica, continua, de principio a finalización del contrato, cuyas actividades, suman una duración igual a la del contrato.

La vinculación de Tareas se realizó en la actividad de Actas de vecindad, las cuales son tarea obligada para inicio de desmontes en cada frente de trabajo, ligando la realización de Actas de vecindad con algunas actividades de tipo constructivo.

También se establecieron actividades de duración general, Tales como el Plan de manejo de Tráfico, Plan de Manejo ambiental, ajuste a estudios y diseños, Ejecución del valor de reajuste de precios, y se incluyeron Hitos de Inicio, finalización y compra de materiales e insumos con el plan de manejo del anticipo.

Nombre	UNID	CANT	VLOR UNIT	Costo	Duración	Comienzo	Límite de comienzo	Fin	Límite de finalización
CTO-387-2022-BUCARAMANGA		65928,05	$ 0,00	$ 9.072.944.802,77	244 días	mar 21/02/2	mar 21/02/23	mié 20/12/23	mié 20/12/23
GENERALES		0	$ 0,00	$ 568.017.816,76	244 días	mar 21/02/2	mar 21/02/23	mié 20/12/23	mié 20/12/23
Acta de Inicio		1	$ 0,00	$ 0,00	0 días	mar 21/02/2	mar 21/02/23	mar 21/02/23	mar 21/02/23
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificac		1	$ 0,00	$ 29.809.547,00	55 días	mar 21/02/2	jue 17/08/23	vie 28/04/23	mar 24/10/23
Plan de manejo de transito (Aprobado 22/03/20		1	$ 0,00	$ 153.731.529,00	219 días	mié 22/03/2	mié 22/03/23	mar 19/12/23	mié 20/12/23
Plan de manejo ambiental		1	$ 0,00	$ 29.025.186,00	212 días	mié 29/03/2	jue 30/03/23	mar 19/12/23	mié 20/12/23
Fondo de Reajuste		1	$ 0,00	$ 353.451.556,76	243 días	mar 21/02/2	mar 21/02/23	mar 19/12/23	mié 20/12/23
Acta de Anticipo		0	$ 0,00	$ 0,00	0 días	vie 14/04/23	lun 4/12/23	vie 14/04/23	lun 4/12/23
Acta de Entrega y Recibo Final		0	$ 0,00	$ 0,00	0 días	mié 20/12/2	mié 20/12/23	mié 20/12/23	mié 20/12/23
Compras y Adquisiciones Manejo de Anticipo		0	$ 0,00	$ 0,00	13 días	vie 14/04/23	lun 4/12/23	vie 28/04/23	mié 20/12/23
ZONA 1-CRA 26 ENTRE CALLES-32 Y 34		16397,35	$ 0,00	$ 2.143.836.883,11	135 días	mar 21/02/2	mar 21/02/23	mar 8/08/23	mié 20/12/23
ZONA 2-CRA 26 ENTRE CALLES-34 Y 36		16485,32	$ 0,00	$ 2.137.201.877,60	123 días	sáb 6/05/23	sáb 6/05/23	mié 4/10/23	mié 20/12/23
ZONA 3-CRA 26 ENTRE CALLES-36 Y 37		16163,77	$ 0,00	$ 2.320.240.169,75	93 días	jue 13/07/23	jue 13/07/23	jue 2/11/23	mié 20/12/23
ZONA 4-CLL 37 ENTRE CR-25 Y 27		16882,51	$ 0,00	$ 1.905.648.153,55	83 días	vie 8/09/23	jue 5/10/23	mié 20/12/23	mié 20/12/23

Imagen 1 Actividades de duración General

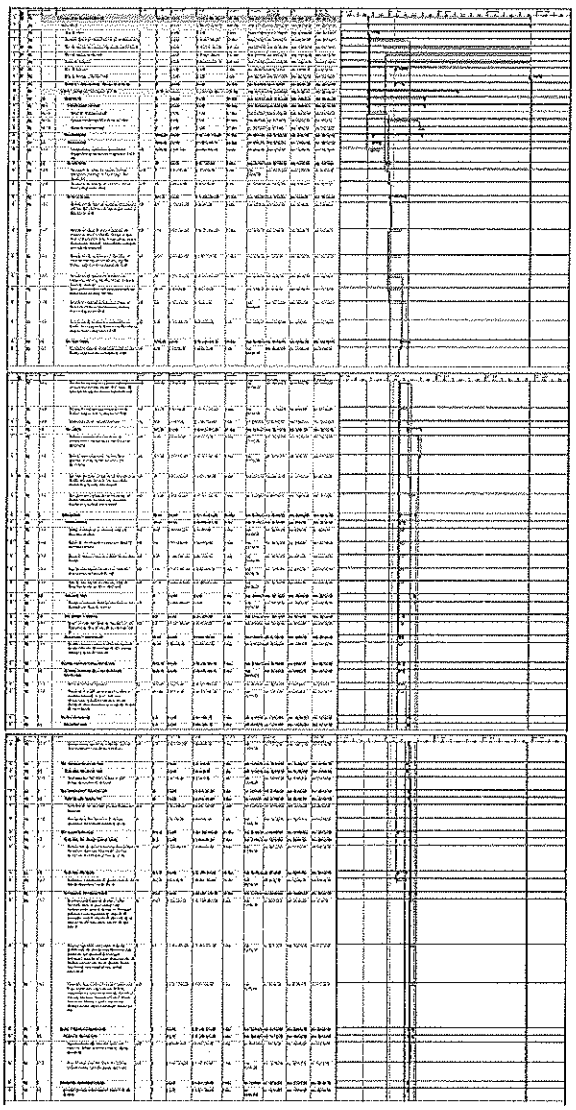


Imagen 2. Vista General de diagrama de GANT, Ruta Crítica continua

3. El programa muestra inicio de actividades que no son acordes con la ejecución lógica del contrato como se observa en la siguiente imagen tomada del programa de trabajo.

 Respuesta:

 Se corrigieron las fechas de inicio de todas las actividades, ajustando a la estructura general de ejecución por Zonas:

 Zona 1: Ejecución entre el 21/02/2023 – 08/08/2023
 Zona 2: Ejecución entre el 06/05/2023 – 04/10/2023
 Zona 3: Ejecución entre el 13/07/2023 – 02/11/2023
 Zona 4: Ejecución entre el 08/09/2023 – 20/12/2023

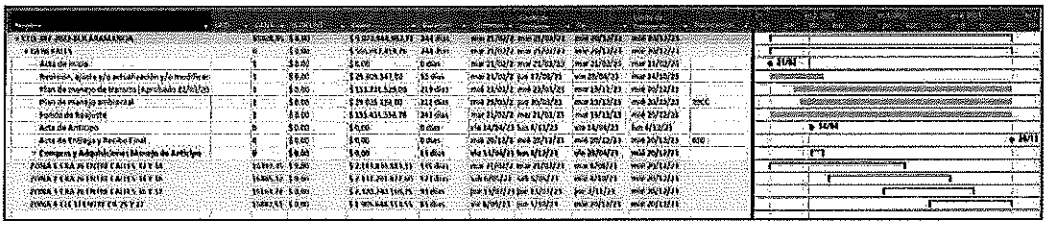


Imagen 3. Vista resumida de ejecución programada

Id	Nombre	UNID	CANT	VLOR UNIT	Costo	Duración	Comienzo	Límite de comienzo	Fin	Límite de finalización
11	BANCAS		13	$ 0,00	$ 29.582.577,00	3 días	vie 27/10/23	sáb 16/12/23	mié 1/11/23	mié 20/12/23
11.1	ELEMENTOS-BANCAS		13	$ 0,00	$ 29.582.577,00	3 días	vie 27/10/23	sáb 16/12/23	mié 1/11/23	mié 20/12/23
11.1.1	Banca modular concreto blanco prefabricado sin espaldar ó similar de 1,80 x 0.45 x 0.45 m, modulo A (incluye cimentación en concreto y anclajes).	und	11	$ 2.237.499,00	$ 24.612.489,00	2 días	vie 27/10/23	sáb 16/12/23	mar 31/10/23	mar 19/12/23
11.1.2	Banca modular concreto blanco prefabricado con espaldar ó similar de 1,80 x 0.45 x 0.45 m, modulo A (incluye cimentación en concreto y anclajes).	und	2	$ 2.485.044,00	$ 4.970.088,00	1 día	mar 31/10/23	mar 19/12/23	mié 1/11/23	mié 20/12/23
12	ZONA VERDE		1527,5	$ 0,00	$ 115.256.578,00	25 días	mié 4/10/23	mar 21/11/23	jue 2/11/23	mié 20/12/23
12.1	ELEMENTOS-ZONA VERDE		1527,5	$ 0,00	$ 115.256.578,00	25 días	mié 4/10/23	mar 21/11/23	jue 2/11/23	mié 20/12/23
12.1.1	Planta Cuphea Hyssopifolia	und	211	$ 11.951,00	$ 2.521.661,00	5 días	vie 27/10/23	jue 14/12/23	jue 2/11/23	mié 20/12/23
12.1.2	Contenedor de raíces longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio, espesor 10 cm, incluye malla electrosoldada y acero de refuerzo.	m2	191	$ 249.420,00	$ 47.639.220,00	4 días	mié 4/10/23	mar 21/11/23	lun 9/10/23	sáb 25/11/23
12.1.3	Contenedor de raíces longitudinal, rectangular o cuadrado en concreto de 3000 PSI mezclado en sitio, espesor 20 cm, incluye malla electrosoldada y acero de refuerzo.	m2	115,5	$ 397.306,00	$ 45.888.843,00	3 días	lun 9/10/23	sáb 16/12/23	mié 11/10/23	mié 20/12/23

Imagen 4. Actividades de Zona 3 con sus inicios corregidos.

4. Respecto al FLUJO DE FONDOS el Consorcio Constructor no ha realizado la presentación para revisión por parte de esta interventoría a pesar de los reiterados comunicados con dichas solicitudes, así mismo indicamos que este documento debe cumplir con los parámetros indicados en los lineamientos del apéndice G, los cuales una vez más reiteramos: "El contratista debe presentar un flujo mensual de caja, con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta: a) En los ingresos: el capital de trabajo de la licitación pública, el anticipo otorgado y los pagos mensuales por concepto de las actas de obra. b) En los egresos el programa de inversiones. c) Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

 Respuesta:

 Se proyecta Flujo de fondos de acuerdo con los lineamientos del Apéndice G, y las indicaciones dadas por la interventoría, se anexa la hoja Excel de este para verificación de las operaciones realizadas.

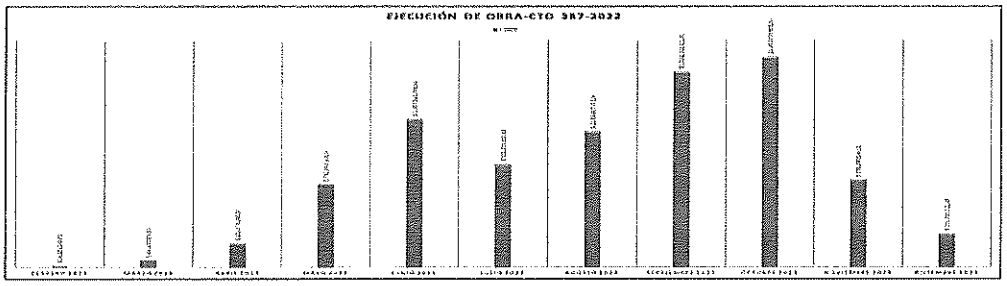


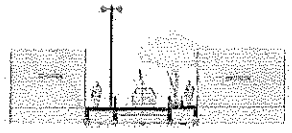
Imagen 5. Flujo de Fondos

Nota Final:

1- De igual manera se atendieron las demás observaciones dadas, tales como, inclusión de finales y comienzos tardíos, proyección de gastos de materiales, mano de obra, transportes y alquiler de equipos durante la ejecución del proyecto.

2- Cabe mencionar que esta programación de obra del contrato corresponde a la versión N.4; esto de acuerdo con las siguientes remisiones:

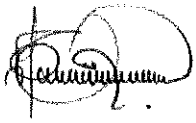
 a. OFICIO CAU-CTO387-2022-009 del 1/03/2023 V-1
 b. OFICIO CAU-CTO387-2022-028 del 13/03/2023 V-2
 c. OFICIO CAU-CTO387-2022-059 del 28/03/2023 V-3



Consorcio Ambiental Urbano

Esperamos con el presente dar alcance a la totalidad de observaciones realizadas y esta programación refleje una proyección sobria y clara de la ejecución esperada de la obra.

Sin otro en particular.



ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Programación de Obra V4 PROJECT Y PDF, Flujo de Fondos EXCEL Y PDF
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: JCD
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 087

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Traslado de PQRS 003 residentes PALOS DE MOGUER

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos trasladar la PQRS No. 003 interpuesta por el señor Juan Camilo Sánchez administrador del Conjunto Residencial Palos de Moguer la cual no se encuentra dentro de nuestro alcance como ejecutores del contrato de obra pública No. 387 de 2022. El peticionario se acerca al Punto de Atención Ciudadana (PAC) a solicitar información acerca de la ubicación de las bancas en el proyecto, más específicamente en la fachada del Conjunto Residencial Palos de Moguer, el ingeniero Jaime Chacón le explica el plano urbanístico y se le informa que en la fachada de la urbanización el diseño contempla la realización de dos zonas verdes con instalación de 7 bancas modulares, a lo cual manifiesta su inconformidad y solicita el traslado de esas bancas o la no instalación de las mismas argumentando que esto se presta para la inseguridad en el sector y permanencia de habitantes de calle; además, refiere que en las socializaciones que se hicieron por parte del municipio se informó dicha solicitud la cual no fue tomada en cuenta.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Sin anexo
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TGG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 088

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Reporte de actividades en campo

Cordial Saludo:

Nos permitimos informar a la Interventoria, que el Consorcio Ambiental Urbano, dará continuidad a las actividades del inventario inmobiliario urbano de la Zona N.2, los días 13 y 14 del mes de abril del 2023; así mismo se informa que el día de hoy 11/04/2023, se realizará toma de flujo vehicular, como parte de la información de campo para adelantar las actividades del diseño del pavimento.

Sin otro en particular.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Sin anexo
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: AAM
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 - 090

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Señores

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDCIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Radicación información de los profesionales para revisión, ajuste y/o actualización, y/o modificación/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura.

Cordial Saludo:

Mediante al presente comunicado, el Consorcio Ambiental Urbano, se permite dar a conocer los especialistas, que estarán dando alcance al **ítem contractual 15.1.2:** Revisión, ajuste y/o actualización, y/o modificación/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura; para ello se relaciona el siguiente personal profesional, del nivel especialistas:

NOMBRE	NUMERO DE CONTACTO	ESPECIALIDAD
ING. MIGUEL ANGEL CAMARGO	312 450 3836 -3165520 7609	Ing. Civil Especialista en Geotecnia Ambiental
ING. JUAN LUIS BELTRAN	316 692 2260	Ing. Civil Especialista en Vías Terrestres
ING. CESAR DIAZ	3168658596	Ingeniero en Transporte y Vías

Sea igualmente, ésta la oportunidad para informar a la Interventoría, que para los días 13 y 14 de abril de 2023, se procederá con los apiques requeridos, para dar alcance al ítem contractual 15.1.2; estos apiques y los ensayos requeridos para la elaboración del cálculo de la estructura del pavimento, estarán a cargo del laboratorio CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS, laboratorio que se encuentra ubicado en la Calle 29N.9-68 Barrio lagos 1, del Municipio de Floridablanca.

Consorcio Ambiental Urbano

Agradecemos su atención

Cordialmente,

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: S/A
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.
CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: AAM
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 091

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Radicación actas de vecindad levantadas del 22 al 27 de marzo del 2023

Cordial Saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones, nos permitimos allegar a la Interventoría los originales de las actas de vecindad levantadas del 10 al 11 de abril de 2023, en los predios relacionados según información de tabla adjunta.

Siendo así para el presente se incluyen según listado, las actas de vecindad de la ZONA 1, cubriendo los tramos carrera 26 entre calle 33 a la 34:

No. ACTA	DIRECCION	RESPONSABLE/ ARRENDATARIO/ ADMINISTRADOR	OBSERVACION	CONDICION DOCUMENTO	No FOLIOS
028	Cra 26 #33-08	Nancy Ramírez	Legalizar firma interventoría	Original	3

De antemano agradecemos su atención, y quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente.

ADRIANA ACEVEDO MARTINEZ
Director de Obra.
Consorcio Ambiental Urbano

Anexo: Actas de vecindad en original según lo relacionado en el cuadro.
Copia: ING. JULIO GIOVANNY PEÑA NIÑO– SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA – ALCALDÍA DE BUCARAMANGA. CARRERA 11 N. 34-52 B. GARCIA ROVIRA- BUCARAMANGA-COLOMBIA
ING. EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS – BOGOTA D.C
Folder del Proyecto.
Elaboró: TGG
Revisó: AAM

Consorcio Ambiental Urbano

CAU - CTO 387 - 2022 – 093

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Señores
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Atn. Dra. Emilia Esther de La Ossa Contreras
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. **387 de 2022.** MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

Asunto: Entrega información de la metodología de aforo vehicular

Cordial Saludo:

De acuerdo con lo solicitado por Interventoría en comité técnico N.6 del 12/04/2023, nos permitimos hacer entrega de la metodología que se está empleando, para el aforo vehicular, necesario para el ajuste de la estructura del pavimento, conforme lo estima el alcance del ítem contractual 15.1.2.

Siendo así se indica la siguiente metodología:

Actividades en campo:

1. Se realizó la identificación de los puntos de registro, se determina realizar en cada zona identificada por el proyecto, incluyendo las intersecciones.

Personal de campo:

1. Se cuenta con un aforador con experiencia, previo a la ejecución de la actividad se le indica la periodicidad, sentido y tipo de vehículos.
2. Se realiza un seguimiento en los puntos de toma de información, a cargo del Ing. Residente.

Herramientas de campo:

1. Para la realización de la actividad de aforo, se procede de forma manual.
2. Se contó con un formato de campo para la recolección de la información de aforo vehicular. (Se anexa modelo de formato empleado)

Estaciones o puntos de aforo

PUNTO 1

Intercepción calle 34 sentido oriente -occidente: frecuencia horaria cada 15minutos en horas de la tarde

Carrera 26 norte sur: frecuencia horaria cada 15minutos en horas de la mañana.

PUNTO 2

Calle 37 sentido oriente – occidental: frecuencia horaria cada 15minutos en jornada completa mañana y tarde

Carrera 26 sentido norte – sur: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde.

PUNTO 3

Calle 36 sentido oriente -occidente: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde

Carrera 26 sentido norte -sur: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde

Calle 36 sentido occidente -oriente: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde

PUNTO 4

Calle 33 sentido occidente -oriente: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde

Carrera 26 sentido norte -sur: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde.

PUNTO 5

Calle 35 sentido occidente – oriente: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde.

Carrera 26 sentido norte – sur: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde

PUNTO 6

Calle 32 sentido sentido occidente -oriente: frecuencia horaria cada 15 minutos en jornada completa mañana y tarde.

La información que se recopila en los formatos se clasificará según fecha, periodo, sentido del punto y la denominación del punto de control.